

03.02.05  
13660

13349

424

CATALOGADO

03.02.05  
13660



# DECISIONES DE POLITICA DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL Y SUS EFECTOS REGIONALES

HORACIO ARCE

N. 1121

N. 2310

Y 301

L 22

M) 2

DOCUMENTO DE TRABAJO PRESENTADO AL SEMINARIO  
SOBRE PROBLEMAS DEL FEDERALISMO EN ARGENTINA

EDICION PRELIMINAR DE CIRCULACION LIMITADA  
PARA SU DISCUSION EN EL SEMINARIO

Consejo Federal de Inversiones

Seminario sobre problemas del federalismo en Argentina

DECISIONES DE POLITICA DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL  
Y SUS EFECTOS REGIONALES

HORACIO ARCE

(U. N. B. A.)

1973

## DECISIONES DE POLITICA DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL Y SUS EFECTOS REGIONALES

Para alcanzar las metas de política económica generalmente aceptadas, los gobiernos utilizan un variado arsenal de herramientas. Este espectro va desde la intervención directa, hasta la adopción de medidas de carácter general, que afectan la economía de una manera primordialmente, indirecta.

En los últimos años -en particular durante la década de los 60 y lo que va del 70- (1) una serie de medidas han estado recibiendo creciente atención por parte de las autoridades, aún en países en donde la economía se desenvolvía, fundamentalmente, en base al mecanismo de mercado. Las mismas reciben el nombre genérico de política de ingresos, siendo dirigidas, por lo general, a controlar y limitar el avance de los niveles generales de precios y de salarios (2).

Si bien las distintas experiencias mundiales han tenido y siguen teniendo una continua aceptación por parte de los economistas, prácticamente todos los trabajos empíricos han sido referidos al análisis de la política de ingresos a nivel de la economía globalmente considerada.

Tres razones aparecen como más atendibles para justificar este hecho:

- a) no se ha agotado todavía el campo de análisis global;
- b) no siempre se dispone de abundante material estadístico para efectuar otro tipo de elaboración;
- c) las economías que han liderado el diseño de este tipo de políticas, no presentan, por lo general, profundos desequilibrios regionales, transmitiéndose los efectos de las medidas en forma más o menos homogénea, a lo largo de cada país.

En la República Argentina, en distintas épocas, se ha venido haciendo énfasis en políticas de ingresos, a veces en forma implícita, en otras de manera explícita. Sin embargo, los trabajos teóricos y empíricos sobre el particular no abundan. En nuestro caso lo expresado en a) y b) es totalmente cierto, en tanto que lo dicho en c) no parecería ser de aplicación.

Aceptada la limitación que se da por el lado del material estadístico, este trabajo tendrá varios objetivos, apuntando en un principio a remover esta dificultad.

Los tópicos a tratar se referirán en la primera parte, a la explicitación y recopilación de todos los índices de precios minoristas existentes a nivel provincial, municipal o regional, estén o no actualmente en vigencia. Ello implicará un análisis metodológico de tales indicadores, tratando de efectuar una descripción detallada de cada uno, elaboración, formas de captación, etc., permitiendo la comparación de las metodologías utilizadas, a la par de los comentarios críticos que surjan del material analizado y de normas internacionales sobre el tema.

Todo ello permitirá la compilación y el análisis de las distintas series estadísticas disponibles, aptas para ser estudiadas, ya en forma agregada, ya desagregando los rubros más importantes.

En la segunda parte se analizarán las vinculaciones entre las decisiones del Gobierno Central en materia de política de ingresos y los resultados a nivel provincial, incluyendo algunas decisiones importantes sobre precios y sobre salarios, así como la correspondiente evolución del empleo.

Finalmente, se explicitarán las conclusiones del estudio y las sugerencias que el mismo origine.

Debemos hacer notar, que en el análisis de los distintos tópicos no siempre se respetan los mismos períodos. La razón de este comportamiento hay que buscarla por el lado de la disponibilidad de datos confiables, que hayan salido airoso de las pruebas a que han sido sometidos.

## 1. POLITICA DE INGRESOS.

En general las políticas monetarias y fiscales no son aptas para combatir inflaciones por el lado de la oferta. Estas inflaciones del tipo empuje de costos, tienen su origen, principalmente, en imperfecciones de los mercados y en las expectativas de las unidades económicas que afectan costos y ofertas de mercancías y servicios.

Debemos tener presente que las imperfecciones en los mercados obedecen a diferentes causas, siendo las más conocidas:

- a) estructuras monopólicas por parte de las firmas, sindicatos y/o grupos de poder.
- b) relativa inmovilidad, geográfica y ocupacional, de los factores de la producción.
- c) falta de transparencia e información en los distintos mercados.

En otras palabras, si todos los mercados fueran perfectamente competitivos, los recursos totalmente reasignables y móviles, y existiera perfecta información acerca de la situación imperante en cada mercado, las políticas de ingreso prácticamente no serían necesarias para complementar las políticas fiscales y monetarias (3).

Por otra parte, en la mayoría de los modelos teóricos se supone la existencia de certeza en el accionar de las unidades económicas. La realidad, por el contrario, funciona en un contexto de incertidumbre, siendo muy importante, por consiguiente, la generación de expectativas y anticipaciones, fenómeno complejo que está recibiendo cada día una mayor atención por parte de los especialistas (4).

### 1.1. Los Instrumentos de la Política.

Por razones expositivas y de ordenamiento hacemos uso del conocido modelo de dos ecuaciones, compuesto por una ecuación de precios y otra de salarios (5), tratando de explicitar las principales medidas que pueden ser adoptadas en el contexto de una política de ingresos.

Prácticamente todos los modelos de dos ecuaciones han sido variaciones del caso siguiente (6):

$$p = a_1 + a_2 w + a_3 m + a_4 q$$

$$w = a_5 + a_6 E + a_7 p + a_8 s$$

permitiendo cada una de las variables la introducción de rezagos y adelantos (7), según se desee.

En una forma más simplificada podemos escribir el modelo original como sigue:

$$p = w - q$$

$$w = aE + b p_{-1}$$

En tal modelo la variable de política económica más importante, desde el punto de vista de la política de ingresos, es la tasa de variación del nivel de precios.

Para controlar la evolución de esta variable caben dos importantes tipos de medidas de política:

a) de demanda

b) de ingresos

Tal como ya expresáramos, la primera de ellas trata de controlar  $p$ , actuando sobre la demanda global, instrumentando políticas monetarias y/o fiscales adecuadas.

En tal sentido, dentro de este modelo reducido, una política monetaria y fiscal restrictiva reduciría la demanda global aumentando la desocupación (disminuye  $E$ ), bajando  $w$  y originando, pues, una baja en  $p$  (8).

El segundo tipo de políticas incluye, como indicáramos, una serie de medidas alternativas a la del control directo de la demanda agregada. En el contexto de nuestro modelo pueden ser resumidas así (9):

Política de Ingresos  
(Resumen)

Actúa a través de por medio de la	Cambios en las variables independientes con excepción de E	Cambio en el Empleo y la Demanda	Cambios en los coeficientes	Cambios en las actuales relaciones
Política de Salarios	(1) · Disminuir el poder de los sindicatos.	(2) · No permitir deslizamientos salariales.	(3) - Disminuye el valor del coeficiente b. · Disminuye el valor del coeficiente a vía una mayor eficiencia en el mercado.	(4) · Reemplaza la ecuación de salarios por una fórmula oficial de ajuste salarial.
Política de Precios	(5) · Aumenta la productividad (q) · Compensar el efecto de los cambios en precios internacionales.	(6) · Mantenimiento de los márgenes de beneficio.	(7) · Fijar márgenes de beneficio máximos.	(8) · Congelación de precios. · Rebajas de precios. · Concertación de precios.

1.2. Las Políticas de Ingresos en la República Argentina.

En los últimos veinte años ha habido en nuestro país distintos esquemas de política, con los que se ha pretendido disminuir la tasa de inflación. Estos esquemas, implícita o explícitamente, han constituido, las más de las veces, verdaderas políticas de ingresos. Entre ellas cabe señalar las referidas a los planes antiinflacionarios de 1953, 1959, 1962, 1967 y 1973 (10).

Si bien estos planes se originaron en diagnósticos diferentes del proceso inflacionario argentino, han tratado de atacar el problema en base a medidas más o menos comprensivas.

No obstante el interés que encierra el análisis de un período prolongado, como ya adelantáramos en las páginas introductorias, la carencia de información elaborada y la imposibilidad de reelaborar más datos dispersos, nos lo impiden.

Dado que en los últimos ocho años pueden distinguirse distintos tipos de medidas, hemos de tratar de caracterizar cada una de las celdas de la matriz anterior, con aspectos relevantes de aquellas.

Si bien cada uno de tales esquemas encierra subperíodos que se caracterizan por el uso mayor o menor de determinados instrumentos, pueden aceptarse en forma simplificada los siguientes (11):

- junio 1966 hasta marzo 1967 y
- marzo 1967 - 1970: en base a devaluaciones compensadas, ajustes de tarifas, acuerdos de precios y control de salarios
- 1971 - hasta la primera mitad de 1973: prácticamente sin una política de ingresos definida claramente y controlada por el Estado, salvo esporádicamente. Parte del período coincide con la eliminación del Ministerio de Economía
- a partir de la segunda mitad de 1973: control de precios y salarios, ajustes tarifarios, sin devaluaciones.

Atento a este marco de referencia, veamos en primer lugar la denominada política salarial, a través de la cual se trata indirectamente de reducir la tasa de inflación (12), es decir que se intenta modificar la ecuación de salarios de tal forma que los incrementos salariales sean menores que en una situación en la que no se aplica medida alguna. En el caso 1, la acción del gobierno está dirigida a persuadir a los sindicatos a que adopten una actitud relativamente blanda con respecto a la política salarial. Puede tener dos orígenes, ya sea que el Gobierno imponga la fuerza, ya que los sindicatos afines políticamente al partido gobernante acepten la política. Ejemplo de ello en la República Argentina en los últimos años serían el período que va desde 1967 a 1970 para la primera situación, y el que se inicia en mayo del 73, para la segunda.

En marzo de 1967, el gobierno adoptó una política de ingresos que, en el campo laboral, implicó aumentos salariales no uniformes a partir de una fecha dada. La ley 17.224, reemplazó el mecanismo de renovación de salarios mediante negociaciones entre las partes, hasta entonces vigentes, por una escala de incrementos nominales estipulada en función a la fecha en que se renovaba cada convenio. La idea inicial consistía en mantener estos salarios hasta el 31 de diciembre de 1968. Sin embargo, a principios de 1968 hubo un nuevo incremento salarial al disminuirse en un 6,7% los aportes jubilatorios.

El sistema original tendía a que el esfuerzo estabilizador no discriminara ni entre gremios, ni entre categorías escalafonarias (13).



En junio de 1973 el nuevo Gobierno adoptó una política de ingresos que otorga un incremento salarial tanto para el sector público nacional como para el privado, a partir del primer día de ese mes, de \$ 200.- que fue aprobado por la Legislatura. Esta política, si bien neutral con respecto a los distintos empleos, no lo es con relación a la pirámide de remuneraciones, que se ve achatada una vez más en los últimos tres años.

En la celda 2 estaríamos en presencia de la situación en que por razones de demanda del factor trabajo se producen deslizamientos salariales por encima de los valores de convenio. En tal caso la política debe intentar evitarlos o reducirlos, excepto que los mismos sean compensados por una mayor productividad del factor (caso 5).

La información disponible (14), muestra como el crecimiento continuado del producto en el período 1964-69, llevó en este último año a un exceso de demanda en el mercado de trabajo, (para algunas especialidades); induciendo deslizamientos salariales. En esa oportunidad el gobierno no adoptó medidas directas para su eliminación, utilizando solamente el convenio de precios en vigor.

En el caso 3 la política puede, por un lado, encaminarse a la disminución del coeficiente de expectativas, tendiendo a una reducción de la espiral precios-salarios (disminución de  $b$ ) o eliminando la ( $b=0$ ). Por el otro, a través de, por ejemplo, una mejora en la transparencia y movilidad del mercado de trabajo, puede intentar reducir el valor del coeficiente  $a$ , que liga la tasa de crecimiento del salario nominal con la tasa de desempleo.

La inflación argentina muestra, como características más salientes, una alta tasa -desde 1945 a la fecha se acerca al 30%- y una importante variabilidad año a año. Dentro de este período, por lo menos en los casos en que los distintos gobiernos han intentado reducir drásticamente el crecimiento de los precios, han procurado pari passu, disminuir el impacto de las expectativas, utilizando distintos medios.

Seguendo con 3, si se consideran otras variables -caso general- la política puede intentar reducir otros coeficientes relacionados con otras variables independientes (ej.  $a_g$ ). En tal sentido podemos indicar que es común que los gobiernos traten de negociar con los sindicatos para evitar situaciones explosivas, en cuanto a demanda de salarios, condiciones de trabajo, horas perdidas por conflictos, etc. (15).

En los últimos años podemos indicar dos situaciones en las que el gobierno fracasó en sus tratativas por disminuir la "agresividad" de los sindicatos: paritarias de 1971 y 1973. En ambos casos los resultados de las negociaciones privadas desbordaron las pautas salariales pretendidas.

En el caso 4 el diseño de política puede conducir a una modificación en las formas usualmente utilizadas para pactar los salarios, por otras más aptas dentro del contexto de la política de ingresos. Dentro del panorama argentino de los últimos años se ha pasado de procedimientos a través de los cuales se discutían en forma relati

vamente libre los convenios laborales (comisiones paritarias) a otros donde el propio Estado fijaba automáticamente los aumentos (1967, 1973, mayo) (16), y/o pautaba los posibles incrementos para su posterior convalidación (1970 y 1973).

Una fórmula más flexible se da cuando, por ejemplo, se indica que el salario real no puede ser nunca más bajo de un cierto valor, o que la productividad media de la economía será asignada de una manera determinada el factor trabajo, etc.

En nuestro país hay un antecedente en ese sentido, a partir del 1º de enero de 1971, se dispuso un aumento del 6% en los salarios nominales a cuenta de los incrementos de las remuneraciones que surgieran de las nuevamente convocadas paritarias (17). De acuerdo a la ley 18.888, de noviembre de 1969, las convenciones colectivas debían observar una serie de pautas relacionadas con aumentos de precios y de productividad previstos para 1970. Asimismo se estableció por ley 18.958 del 20/3/71, un ajuste al finalizar el ejercicio en función del aumento efectivo del costo del nivel de vida y de los incrementos reales en la productividad.

En la realidad nada de ello se dió, ya que tanto los precios como los salarios superaron ampliamente las pautas establecidas, debiendo el Poder Ejecutivo aumentar los salarios en el mes de septiembre en \$ 5.000.- m/n. (\$ 50.-), para todas las categorías (18).

Pasando a la política de precios, propiamente dicha, es decir aquella que trata de reducir la inflación directamente modificando la ecuación de precios (19), nos encontramos con la situación 5, en la cual el Gobierno intenta aumentar la productividad física de la mano de obra, que permita compensar el efecto sobre precios de un aumento en los salarios o en otros costos (20).

También podemos agregar, dentro de 5, aquellas políticas que tienden a disminuir el impacto de la inflación importada -alterando por ejemplo, los impuestos a la importación según las fluctuaciones que experimenten los precios en los mercados internacionales (21) - y/o disminuir el impacto de la devaluación.

Esta última situación fue contemplada precisamente, en la devaluación de marzo de 1967, la cual fue compensada desde el punto de vista de los precios internos vis - a - vis las mercancías importables y exportables, a través de reducciones en la tarifa de importación y aumentos en los impuestos a la exportación (retenciones) (22).

Si bien los dos casos siguientes aparentan similitud, las causas que los originan difieren. De allí que hayamos preferido tratarlos por separado (23).

En la celda 6 presentamos el caso en el que existe exceso de oferta en el mercado de mercancías y equilibrio en el mercado de trabajo. Si la estructura del primero es oligopólica, el ajuste final puede hacer crecer los precios, aumentando el margen de utilidad sobre las ventas (24).

En 7 se explicitan aquellos casos en los que por ser exitosa la política salarial, el exceso de demanda en el mercado de mercancías hace estéril el esfuerzo. En esta situación hay que intentar poner un límite a los márgenes de marcación a fin de evitar que las menores tasas de variación en los costos medios sean transmitidas, en su mayor parte, vía aumentos de utilidades, en lugar de disminuciones en las tasas de crecimiento de los precios (25).

En materia de márgenes ha habido varias alternativas. Dentro de la política de precios concertados del Ministro Krieger Vasena, por ejemplo, hubo dos etapas. La primera, más rígida, en la que se congelaron los márgenes absolutos de marcación. La segunda, más flexible, que congela márgenes relativos. La primera etapa supone, en la medida en que algunos costos aumentan, las tasas de utilidad sobre ventas decrecientes.

La segunda implica tasas constantes. En el caso de precios máximos se da en materia de márgenes, una variante de la primera situación. La tasa es también decreciente, pero con una mayor aceleración, ya que al no poder aumentar los precios el margen absoluto disminuye (26).

Por último, tenemos el caso 8, en el que se trata en forma directa de hacer tender p a cero, o, incluso, transformarlo en negativo (disminución de precios). Varios son los métodos para alcanzar tales objetivos: precios máximos, congelamientos, precios concertados, etc.

En esta materia también existe una variada experiencia. Desde leyes parciales de congelación y disminución de ciertos precios (vg. leyes de alquileres) (27), hasta leyes generales, cuyo primer antecedente se encuentra en la segunda postguerra.

En los últimos años las mismas se han caracterizado por:

	Krieger Vasena Dagnino Pastore	Ferrer	Gelbard
<u>Objetivo Principal</u>	Mantenimiento de la Distribución Funcional y Sectorial del Ingreso.		Redistribución de Ingresos.
<u>Instrumentos</u>  · <u>Precios</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acuerdo voluntario de Precios con Empresas Líderes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fijación de Precios tope y márgenes máximos de Ganancia.</li> <li>· Creación de Comisiones Sectoriales de Precios con participación de Consumidores.</li> <li>· Veda al consumo de Carne Vacuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acta de compromiso CGE-CGT.</li> <li>· Rígido congelamiento de Precios.</li> <li>· Rebaja del precio de la Carne Vacuna.</li> <li>· Reducción de precios de insumos e inmediato traslado a costos y precios.</li> <li>· Marcación obligatoria de Precios al Consumidor.</li> <li>· Eliminación de fijación de márgenes de utilidad, salvo excepciones.</li> </ul>
· <u>Salarios</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Congelamiento de costos salariales nominales.</li> <li>· Mantenimiento del Salario Real.</li> <li>· Aumento de las horas trabajadas.</li> <li>· Eliminación de Paritarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ajuste del Salario Real con el aumento del costo de vida y la productividad.</li> <li>· Reapertura de Paritarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ajuste del Salario real por el aumento del costo de vida y la productividad.</li> <li>· Eliminación de Paritarias.</li> </ul>

## 2. INDICE DE PRECIOS REGIONALES.

Hasta donde llega nuestro conocimiento, existen en la actualidad no menos de doce jurisdicciones en todo el país, que poseen algún tipo de sistematización referida a la evolución de los precios minoristas.

Tal panorama no implica de manera alguna, que todo este tipo de información sea relevada en forma tal que inspire una similar confiabilidad en todos los casos, que toda ella se presente periódica y regularmente, o sea de larga data. Por el contrario, nos encontramos ante diversas situaciones que conviene desglosar para clarificarnos. En algunos casos, se han seguido todos los pasos necesarios, recomendados teórica y empíricamente para la obtención de un buen indicador (v.g. metodología, barrido de áreas, trabajos de campo, localización de comercios, confección de canastas, etc.). En otros, sólo se han adaptado y/o reacondicionado canastas o información provenientes de otras áreas (28).

### 2.1. Los Indices Aceptados.

Con el fin de explicitar las características más salientes de los índices que han pasado felizmente las pruebas de confiabilidad, hemos confeccionado un cuadro que permite, a su vez, efectuar las respectivas comparaciones.

El índice más antiguo y más exhaustivamente considerado, corresponde a la Capital Federal, teniendo como primer antecedente el preparado por C. Bunge en el año 1914.

El utilizado actualmente se basa en una encuesta realizada en el año 1960 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

El mencionado organismo está preparando un nuevo índice de costo de vida para esta región, partiendo de un rastreo a 45.000 domicilios, con una selección de 7.500 familias. Diversos problemas -esencialmente presupuestarios y de personal- han postergado la conclusión del trabajo definitivo. Si bien se espera obtener una "micro canasta" para fines del presente año, parece poco probable que se disponga del índice final antes de 1975.

Los capítulos que completarán la futura canasta serán:

- a) Alimentos y Bebidas;
- b) Indumentaria y Calzado;

- INDICES DE COSTO DE VIDA REGIONALES -

Metodología	Zona	Capital Federal	Córdoba	Mendoza	Tucumán	Formosa	Resistencia	Bahía Blanca
Año-Base		1960	1968	1968	1968	1969	1958	1967
Fórmula Utilizada		Laspeyres	Similar a Laspeyres (1)	Similar a Laspeyres (1)	Similar a Laspeyres (1)	Similar a Laspeyres (1)	Similar a Laspeyres (1)	Similar a Laspeyres (1)
Tipo de Consumidor Analizado (familia Tipo)		Matrimonio con 2 hijos cuyas edades oscilan entre 6 y 14 años.	Matrimonio con 2 hijos no mayores de 14 años.	Matrimonio con 2 hijos no mayores de 14 años.	Matrimonio con 2 hijos no mayores de 15 años.	Matrimonio con 2 hijos no mayores de 14 años.	Matrimonio con 2 hijos no mayores de 14 años.	Matrimonio con 2 hijos no mayores de 15 años.
UNIVERSO ABARCADO		Familias de obreros industriales (Ociales y peones) que trabajan y residen en la CAPITAL FEDERAL.	Familias de asalariados, peones, obreros semi-calificados, calificados y empleados, en industria, comercio y servicios, que residen en la Ciudad de Córdoba.	Familias de asalariados, peones, obreros semi-calificados, calificados y empleados, en industria, comercio y servicios, que residen en la zona de departamentos: CAPITAL, ROBOY CRUZ, GUAYMALLEN Y LAS HERAS.	Familias de asalariados, peones, obreros semi-calificados, calificados y empleados, en industria, comercio y servicios, que residen en el ejido municipal de SAN MIGUEL DE TUCUMAN.	Familias de asalariados, peones, obreros semi-calificados, calificados y empleados, en industria, comercio y servicios, residentes en la Ciudad de FORMOSA.	Familias de obreros especializados y no-especializados que residen en RESISTENCIA, BARRANQUERAS Y PUERTO VIEJAS.	Familias de obreros industriales residentes en BAHIA BLANCA Y GENERAL CERRI.
TAMANO DE LA MUESTRA		1419 Presupuestos.	Total=354 Familias. Promedio mensual=180 Familias.	211 Familias	121 Familias	Total=351 Familias. Promedio mensual=124 Familias.	78 Familias	Promedio mensual: 55 Familias.
CANTIDAD DE ARTICULOS Y SERVICIOS QUE INTEGRAN LA CAJA		303	237	244	203	167	110	183
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO FAMILIAR		59,2 18,7 5,1 13,1 3,9	46,3 10,6 12,0 23,8 3,8 9,8	44,8 10,2 8,8 23,8 4,1 8,2	57,1 8,2 9,2 19,4 4,1 6,0	40,0 8,2 13,8 20,9 4,8 6,2	57,0 10,0 2,0 26,0 5,0	51,9 13,6 22,9 8,6
Muebles y artefactos		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
								1,0(*)
								(*) Atención Personal y de Salud.

SISTEMA DE CAPTACION DE PRECIOS	Consulta a 275 proveedores de los cuales 206 proporcionan semanal o quincenalmente la información a través de planillas certificadas y 69 (56 establecimientos y 13 ferias y mercados) por medio de un equipo de informantes de precios del INDEC que la captan diariamente en su misma fuente.	Alimentalmente: Alimentos frescos y de almácen: 18 negocios y 6 mercados. Indumentaria, Menaje, Farmacia y Librería 15 negocios de cada tipo. Mensualmente: Tarifas y tasas	Alimentalmente: 14 almacenes, 13 panaderías, 18 Fruterías, 17 carnicerías 18 verdulerías 6 supermercados, 4 tiendas, 3 librerías, 2 quioscos, 2 pataterías, 3 macías, 7 negocios de artículos para el hogar.	Alimentosis: 3 veces por semana, 3 comercios por cada artículo. Productos frescos: 15 negocios Resto alimentos: 12 negocios, 12 dumeritaria, Menaje y Gastos Generales y Artículos para el funcionamiento del hogar: quincenalmente en 6 comercios para cada capítulo. Artículos de compra: quincenalmente. Tarifas y tasas: Mensualmente.	Alimentalmente: en 20 ramos de comercio y ferias de la Ciudad de RESISTENCIA.	Artículos de consumo diario: quincenalmente. Resto: mensualmente. A través de informantes de precios en 7 zonas de BARRIA BLANCA y en GENERAL CERRI.
FECHA DE LA ENCUESTA	1/1/1960-31/12/1960	1/5/1966-30-4-1967	1/4/1966-31-3-1967	1/2/1969-31-1-1970	Junio, Septiembre y Diciembre 1959	Octubre 1965, Febrero, Abril y Julio 1966.
INGRESO DE LA FAMILIA ANALIZADA	4.500 - 8.500 m/n Promedio: 6.998,5 m/n	Hasta 70.000 m/n Promedio: 33.879 m/n	Hasta 70.000 m/n Promedio: 31.052,5 m/n	Hasta 45.000 m/n	Sin restricción.	12.500 - 23.500 m/n. Promedio: 23.946,50. r/n.
PRESUPUESTO BASICO TOTAL	7.293,49 m/n	24.111,82 m/n	20.215,17 m/n	30.080,7 m/n	5/información	22.679,35 m/n.
FRECUENCIA CON QUE SE DESPONE DEL INDICE	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
FUENTE DE ELABORACION	Secretaría de Planeamiento y Accion de Gobierno, Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Dirección General de Estadística de la Provincia de Córdoba.	Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas de la Provincia de Mendoza.	Dirección General de Estadística de la Provincia de Tucumán.	Dirección General de Estadística de la Provincia de Formosa.	Municipalidad de Barba Blanca, Secretaría de Economía y Hacienda y Servicio Regional de Estadística.

(1) Difiere de la fórmula de Laspeyres en que los consumos corresponden a un período diferente del período base.

- c) Vivienda, combustibles y electricidad;
- d) Equipamiento y funcionamiento del hogar;
- e) Atención médica y gastos de salud;
- f) Transporte y comunicaciones;
- g) Esparcimiento y educación;
- h) Bienes y servicios diarios.

Con la confección de este nuevo indicador, podrá salvarse la crítica que más comunmente suele hacerse a la estadística utilizada en la actualidad, que se refiere a la estructura de consumos, elaborada en 1960 y que hasta la fecha ha variado considerablemente. Es decir, en los últimos trece años ha habido cambios en los planes de consumo, debido a las variaciones tanto en los gastos y en la oferta de bienes, como en las posibilidades económicas de la población. Ello ha originado que el índice vigente considera artículos hoy inexistentes en el mercado o de escasa representatividad dentro de la demanda familiar. Por el contrario no tiene en consideración consumos hoy en boga, de cierta ponderación en el consumo normal de una familia. Así por ejemplo, se incluyen barras de hielo y carbón, cuyos consumos se han reducido notablemente, en tanto que mercancías y servicios como televisores, heladeras (29), y adquisición a crédito no se incluyen en la canasta familiar.

Además, es de esperar que en el índice que ha de elaborarse próximamente desaparezca el alquiler congelado, para incluirse, como ha ocurrido en algunas de las encuestas cumplidas en el interior, la casa propia o el alquiler a precios de mercado. Lo propio espera en el rubro combustibles en el que el gas y la electricidad debieran ocupar un lugar más preponderante, en tanto que el kerosene y el carbón, que hoy representan conjuntamente el mayor porcentaje de gastos, minimicen su incidencia.

Similares objeciones pueden hacerse al peso de los distintos artículos sobre el presupuesto, de acuerdo a la peculiar estructura de precios que se daba en el año base. El caso más evidente es el de la carne vacuna, cuyo precio en 1960 -comparado con el resto de los artículos- fue uno de los más altos en los últimos 20 años; este hecho sumado a la gran propensión al consumo de carne vacuna que hay en nuestro país, explican la incidencia del 15% de este rubro sobre el presupuesto total.

Asimismo, existen factores demográficos que hacen que la encuesta de 1960 sea aún más obsoleta: el sostenido aumento del proceso de urbanización, localizado no sólo en la Capital Federal, sino también en el denominado Gran Buenos Aires, hace que se convierta en indispensable incluir rubros fundamentales, como por ejemplo el transporte ferroviario y el suburbano.

En lo que respecta al interior del país, existen hasta el momento cuatro



ciudades provinciales -Córdoba, Mendoza, Tucumán y Formosa- que presentan los índices de elaboración más reciente y con características metodológicas afines.

La realización de las investigaciones necesarias para la confección de estos indicadores, estuvo a cargo del Comité Coordinador de Encuestas sobre Costo de Vida en el Interior, compuesto por el Consejo Federal de Inversiones, Consejo Nacional del Salario Vital, INDEC y la participación de las dependencias provinciales competentes en la materia, por lo general Direcciones de Estadística (30).

Los indicadores de Costo de Vida de las cinco áreas señaladas, junto con los correspondientes a Resistencia y Bahía Blanca, constituyen a nuestro juicio, las realizaciones de mayor confiabilidad dentro de las consultadas en el total del país.

## 2.2. Otros Índices Regionales.

### . SALTA.

Si bien el Departamento de Series Demográficas y Sociales de la Ciudad de Salta confecciona mensualmente un "Índice de Precios al Consumidor", éste -de acuerdo con lo expresado por la propia fuente de elaboración- tiene carácter de "estimación aproximada". Tal calificación se basa en el hecho de partir de una base precaria, en razón de las siguientes circunstancias:

- Se registran diariamente los precios de diversos artículos y servicios de uso y consumo familiar con los cuales se obtienen promedios mensuales, para cada uno de estos bienes. Estos son utilizados con la finalidad de confeccionar un índice basado en una canasta integrada por bienes de consumo indispensable.
- Para la confección de la canasta de consumo familiar se partió de la encuesta realizada durante 1960 en la Ciudad de Buenos Aires para la elaboración del Índice del Costo de Vida. Asimismo, se han tratado de reflejar algunos consumos propios de la modalidad de la Ciudad de Salta; principalmente ello se ha verificado en el capítulo de Alimentación.
- A fin de determinar las modificaciones en la estructura de la canasta fue realizada una consulta sumaria a aproximadamente 50 familias de medianos recursos. Estas compulsas no fueron materializadas a través de un período, sino en una fecha dada y con medios muy precarios que limitaron la acción y sus alcances.
- Finalmente, partiendo de estos dos elementos, una estructura de consumo invariable determinada en la forma expresada y la variación de precios de los bienes que la integran, se obtiene el índice de precios al consumidor, mediante la aplicación de la fórmula de Laspeyres.

## . CATAMARCA.

La Dirección de Estadística y Censos elabora un "Índice relativo de precios de artículos de consumo familiar" para la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en base a la encuesta realizada por el INDEC en la Capital Federal durante 1960, la cual fue adaptada a la estructura de gastos familiares de esta ciudad.

### Detalle de la tarea operativa.

. Año base: 1960.

. Fórmula utilizada: Laspeyres.

. Cantidad de artículos y servicios que integran la canasta: 200.

. Sistema de captación de precios: se consulta en forma directa y personal a comercios minoristas con actividad principal de: tiendas y anexos, almacén y despensa, carnicerías, verdulerías y fruterías (incluyendo ferias). El número de establecimientos consultados es el siguiente: en alimentación 10; en indumentaria 6; en menaje 8; en gastos generales 20 (librerías, farmacias, etc.); en alojamiento 5 (alquiler de una pieza); en electricidad los datos se obtienen de la oficina competente y en servicios se efectúan de 10 a 15 consultas diversas fuentes (peluquerías; talleres de composturas de zapatos, consultorios médicos, etc.).

Se toma en cada uno de estos comercios los artículos de mayor venta y cuyos precios estén al alcance del consumidor común. Las zonas donde se realiza dicha tarea operativa nuclea a una población que desarrolla distintas clases de actividades.

. Frecuencia con que se dispone del índice: mensual.

## . SANTA FE.

Esta provincia no posee ningún índice de precios minoristas o costo del nivel de vida. No obstante lo cual, el Instituto Provincial de Estadística y Censos recaba información sobre precios minoristas de 30 productos alimenticios en 31 localidades distintas de la provincia de Santa Fe. Con esta información se elabora mensualmente un listado de precios (promedio simple) para cada uno de los productos.

## . LA PAMPA.

La metodología utilizada para la confección del Índice del Costo de Vida en la Ciudad de Santa Rosa, es similar a la que emplea habitualmente el Instituto Nacional de Estadística y Censos en la Capital Federal. Asimismo, no se realizó ningún rele-

vamiento para determinar el "presupuesto básico" de dicha ciudad, utilizándose la que tiene en vigencia el INDEC (1960). Sobre esa base se recopilaron datos de precios minoristas, que rigieron desde el año 1953.

El objetivo principal de este índice era la confección de un coeficiente de ajuste anual en los haberes jubilatorios. Precisamente en el año 1953 comenzó con sus beneficios la Caja de Jubilaciones de La Pampa. Hace varios años que la Caja dejó de usar este sistema, lo que motivó dejar sin efecto la serie estadística en cuestión, procediéndose a la destrucción de todos sus antecedentes.

#### . SAN JUAN.

La Dirección de Estadística no confecciona ningún índice de costo de vida, limitándose a captar algunos precios a nivel minorista en la ciudad de San Juan. Dichos precios son sistematizados ocasionalmente y en forma no regular.

#### . JUJUY.

No obstante nuestros esfuerzos no fue posible obtener aclaraciones sobre un presunto índice que llevaría la provincia para su ciudad capital desde 1954. Por ello no lo hemos podido analizar.

### 2.3. Indice General de Precios Pagados por el Productor.

Este es un indicador poco conocido. Es calculado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería mediante la utilización de tres indicadores parciales, de acuerdo con las características fundamentales de otros tantos grandes grupos de productos y servicios, que son tomados en cuenta para el análisis de los precios pagados por el productor (31):

1. - Índice de bienes para producir, en el que como su nombre lo indica, se considera un conjunto de rubros que hagan a la función productiva del agricultor.

2. - Índice de bienes para la subsistencia, que comprende alimentación, vestimenta, atención médica, etc.

3. - Índice de bienes para bienestar, en el cual se contemplan a aquellos productos y servicios que condicionan un mayor confort, elevando el standard de vida en las zonas rurales.

Las ponderaciones utilizadas son las siguientes:

Indice para producir:	60.0%;
Indice para subsistir:	30.0%;
Indice para bienestar:	<u>10.0%</u>
Total	100.0%.

A continuación desarrollaremos las características más importantes de cada uno de estos indicadores.

### 1. - Indice de Precios Pagados para Producir.

Este índice parcial está formado por los siguientes rubros, para los cuales existe información desde el año 1935:

a) Maquinaria Agrícola; b) Alambrados; c) Combustibles y Lubricantes; d) Aguadas; e) Bolsas y afines; f) Arneses; g) Rodados; h) Salarios; i) Impuestos y Seguros.

Posteriormente, en base a los nueve ítems señalados, se procedió a calcular un promedio ponderado, para lo cual se estimó la inversión anual necesaria a precios de 1953/54 para mantener en explotación una unidad productiva agrícola-ganadera, pero fundamentalmente dedicada a la agricultura. Es decir, cuál sería el valor amortizado y el interés del capital invertido durante un año, como así también los gastos que demandarán los rubros analizados, según esquemas de costos de producción. Se asignó a cada uno un valor, cuya representación porcentual sobre el total se tomó como ponderación del mismo en el cálculo del índice.

Las ponderaciones resultantes fueron las siguientes:

a) Maquinaria Agrícola	38.6%
b) Alambrados	3.6%
c) Combustibles y Lubricantes	13.8%
d) Aguadas	2.9%
e) Bolsas y afines	19.4%
f) Arneses	0.8%
g) Rodados	3.0%

h) Salarios	13.0%
i) Impuestos y Seguros	4.1%

## 2. - Índice de Precios Pagados para la Subsistencia.

Este índice de precios de los productos y servicios que adquiere la familia agrícola para su subsistencia, está integrado por los siguientes rubros:

- Alimentación	(49%)
- Vestimenta	(26%)
- Vivienda rural y otras construcciones	( 7%)
- Menaje y artículos para la higiene y el tocador	( 6%)
- Educación Primaria y Cultura General	( 7%)
- Atención Médica y Farmacia	( 5%)

El índice de subsistencia se calculó con la combinación ponderada de esos seis índices parciales, cuyos valores se expresan entre paréntesis. El sistema utilizado para determinar la incidencia de cada uno de estos ítems frente al resto, fue el de realizar encuestas en distintos ambientes agrícolas y establecer las posibles comparaciones con el índice de costo de vida de la Capital Federal calculado por el INDEC.

A los efectos de tener una relación que haga factible las comparaciones con el único propósito de solucionar los problemas que se presenten para ponderar los elementos que conforman el índice, se supuso lo siguiente: matrimonio con tres hijos, dos varones, de 7 y 16 años y una mujer de 12 años.

En cuanto a la forma de cálculo y captación de precios es posible observar lo siguiente:

- Alimentación: El índice correspondiente a este rubro se obtuvo con los precios de una muestra constituida por 27 productos, para los cuales fue posible conseguir información desde 1935 a la fecha, gracias a las series del INDEC, completadas con información también de fuente oficial.

Los productos que integran la muestra, se eligieron del índice del costo de vida para la Capital Federal y las respectivas ponderaciones fueron calculadas en base a presupuestos preparados, confirmados o rectificadas por los del INDEC, mediante consultas directas a diversas familias campesinas.

- Vestimenta: Para la confección de este índice se procedió en forma totalmente similar al de alimentación. Es decir, los precios se obtuvieron de fuentes oficiales, pero fueron verificados y completados, según los casos, con precios obtenidos en algunas grandes tiendas de la Capital Federal, las que facilitaron información, especialmente en ropa de uso común en el campo.

Las incidencias de cada uno de los 23 ítems con que se calculó este índice, se determinaron mediante la preparación de presupuestos para la familia rural elegida. Para ello se tuvieron en cuenta los estudios del INDEC y las encuestas practicadas.

- Vivienda rural y otras construcciones: El índice se compone de seis productos importantes de la construcción. Las respectivas ponderaciones surgieron de casos reales, elegidos entre construcciones de tipo rural. La evolución de este rubro fue verificada con el índice del Costo de la Construcción en la Capital Federal que calcula la Cámara Argentina de la Construcción.

- Menaje y Artículos para la Higiene y el Tocador: comprende once artículos considerados en el índice del Costo de Vida de INDEC.

- Educación Primaria y Cultura General: Se elaboró el índice parcial en base a consumos supuestos de guardapolvos y algunos útiles escolares y de diarios y revistas de consumo popular.

- Atención Médica y Farmacia: Compuesta por honorarios por visita de un médico rural y cinco productos farmacéuticos.

### 3. - Índice de Precios Pagados por Productos o Servicios para Bienestar Rural.

A través de este índice se introducen precios de bienes no necesarios para producir, ni imprescindibles para vivir. Este índice que alcanza una incidencia del 10% en el nivel general, presenta la siguiente estructura:

- Alimentos no esenciales (13%)
- Vestimenta de Confort (16%)
- Educación secundaria y pensión universitaria (18%)
- Equipos para producir luz eléctrica (10%)

- Aparato de radio (3%)
- Cocina económica o gas de Kerosene, estufas y faroles (4%)
- Automóvil y accesorios (28%)
- Heladera a gas de kerosene (8%)

Los últimos cinco rubros se han calculado teniendo en cuenta amortizaciones y mantenimientos para cada uno individualmente.

En los casos de la alimentación y vestimenta se adoptó la información del INDEC para Capital Federal, complementándose en el segundo caso con datos facilitados por grandes tiendas.

En algunas oportunidades se ha intentado utilizar los subíndices de Bienestar y de Subsistencia, como indicadores del costo del nivel de vida rural. Entendamos que dada la forma como se captan los precios no puede utilizarse este índice con tales propósitos.

#### 2.4. Otros Índices en la Capital Federal.

##### . Índice del Costo de Vida del Sindicato de Luz y Fuerza.

El sindicato de Luz y Fuerza elaboró un índice del costo del nivel de vida para la Capital Federal. Dado que no se realizó ninguna encuesta, el presupuesto básico surge de un caso individual confeccionado en 1958 a partir de una dieta de nutrición y de distintos convenios especiales.

Sintéticamente, estas son las principales características del indicador:

- . Año base: 1960.
- . Fórmula utilizada: Laspeyres.
- . Tipo de consumidor realizado (familia tipo): matrimonio con dos hijos cuyas edades oscilan entre los 6 y 8 años.
- . Universo abarcado: familias de obreros afiliados al sindicato.
- . Cantidad de bienes y servicios que integran la muestra: 100.
- . Distribución porcentual del gasto familiar:

- Alimentación:	46,3
- Vestido:	22,6
- Gastos generales:	14,9
- Menaje:	9,3
- Alojamiento:	6,9

. Sistema de captación de precios: consulta a la proveeduría del sindicato, casa Gath y Chaves, casa la Estrella Española, dos ferias municipales y dos mercados.

. Ingreso de la familia analizada: \$ 4.712,7 m/n.

. Frecuencia con que se dispone del índice: mensual.

En la actualidad se encuentra suspendida la confección de este índice.

. Índice del Costo de Vida del Instituto para el Desarrollo de los Ejecutivos en la Argentina (IDEA).

Este índice a diferencia de todos los indicadores considerados en este capítulo, intenta captar la evolución del costo de vida de sectores ubicados en una mejor situación económica. Así es que abarca un universo comprendido por ejecutivos de empresas privadas, (nacionales o extranjeras) sin límite de tamaño, casados, cuyas edades oscilan entre 35 y 55 años y que residen en Capital Federal o Gran Buenos Aires.

Siguiendo el esquema utilizado en los casos anteriores, podemos resumir las siguientes características del índice:

. Período base: marzo de 1966.

. Fórmula utilizada: Laspeyres.

. Tipo de consumidor sindicado: matrimonio sin especificar el número de hijos.

. Tamaño de la muestra: 300 unidades de consumo (ejecutivo con familia).

. Cantidad de bienes y servicios que integra la muestra: 144.

. Distribución porcentual del gasto familiar:

- Alimentación:	21,5
-----------------	------



- Indumentaria:	11,0
- Gastos generales:	8,8
- Alojamiento:	19,3
Otros gastos:	
- Automóvil:	17,7
- Servicios:	7,9
- Otros bienes durables:	7,3
- Lectura y recreación:	3,1
- Recreación:	2,1
- Transporte:	1,2

. Sistema de captación de precios: por zonas.

a) Capital Federal: Barrio Norte, Caballito, Flores, Floresta y Belgrano.

b) Gran Buenos Aires: Zona Norte.

. Fecha de realización de la encuesta: noviembre de 1965.

. Ingreso de la familia tipo analizada: \$ 70.000.- a 130.000.- m/n.

. Frecuencia con que se dispone del índice: trimestral; se publica en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

. Otros: Por fin merece destacarse la existencia de otros índices del costo del nivel de vida, en esta última zona considerada. Estos indicadores son el resultado de efectuar correcciones muy primarias, en su mayoría referidas a las fluctuaciones estacionales, sobre el confeccionado por el INDEC (32).

Por estas razones se consideró innecesario abundar en detalles metodológicos acerca de los mismos.

. Otros Indicadores Regionales.

Tenemos información muy poco precisa acerca de la existencia de cata-

ciones de precios muy particulares en algunas capitales de provincias, como por ejemplo, Corrientes, Santiago del Estero, Posadas. En el mejor de los casos se tratarían de series de precios minoristas, sin ponderación alguna, y para algunos productos.

### 3. PRECIOS MINORISTAS. SU EVOLUCION.

En la breve serie que surge del cuadro, podemos observar nítidamente dos períodos. Uno que llega hasta 1970. El otro a partir de allí, hasta mayo de 1973.

El primero muestra una desaceleración que se produce en el alza de los precios como consecuencia de la política implementada en 1967, que se manifiesta claramente durante 1969, año en que ningún índice crece más del 9.5%. En efecto, para este ejercicio tanto Córdoba como la Capital Federal, ostentan las tasas más altas, en tanto que en Resistencia, Bahía Blanca y Tucumán se observan las más bajas.

Estos resultados muestran una importante reducción en la tasa de inflación no sólo con relación a los valores históricos (33), sino también con respecto a 1968, segundo año de puesta en marcha del plan.

#### NIVEL GENERAL

(Variaciones Porcentuales) (\*)

REGION	AÑO						Tasa Promedio
	1968	1969	1970	1971	1972	1969-1972	
Capital Federal	16.2	7.6	13.6	34.7	58.5	28.6	
Bahía Blanca	13.8	5.2	14.7	38.2	66.7	31.2	
Córdoba	-	9.5	14.9	35.8	60.4	30.2	
Formosa	-	-	27.7	42.1	59.9	43.2 (**)	
Mendoza	-	6.3	17.3	42.1	73.1	34.7	
Resistencia	9.3	4.4	15.2	45.9	72.5	34.5	
Tucumán	-	5.2	15.9	43.2	68.2	33.1	

(\*) Promedio contra promedio de cada año.

(\*\*) Tasa promedio 1970-72.

El año 1970 señala el resurgimiento de la inflación. Las tasas registradas casi se triplican en Bahía Blanca y Mendoza, se triplican en Tucumán y casi se cuadruplican en Resistencia, con relación a los valores observados el año anterior.

Este problema alcista continúa, con mayor fuerza, durante 1971, 1972 y primeros cinco meses de 1973, con tasas crecientes en todas las regiones.

Precisamente a partir de 1970, las variaciones en los precios minoristas han sido por lo general más pronunciadas en el interior del país que en la Capital Federal. En Resistencia las alzas de precios son mayores que en el resto de las regiones, tanto en promedio para los tres años, como durante 1971 y 1972.

Para el lapso 1969-72, Córdoba y Bahía Blanca son las áreas que siguen a la Capital Federal, en orden ascendente, en tanto que Resistencia y Mendoza ostentan la mayor tasa de inflación del período, en ese orden.

Para el período considerado, la tasa promedio de inflación es menor en la Capital Federal que en el interior. De estas regiones, Córdoba y Bahía Blanca ostentan las menores tasas.

Si bien las ponderaciones varían en cada caso, Alimentación es el capítulo con más peso dentro de las canastas de consumo analizadas oscilando su importancia de casi un 60% en Capital Federal, a cerca de un 45% en Mendoza. Va de suyo que los cambios en los precios de los artículos de este rubro han de incidir significativamente en el nivel general, por lo que conviene observar su evolución en las distintas regiones del país.

### ALIMENTACION

(Variaciones Porcentuales) (\*)

Región	Año	1968	1969	1970	1971	1972	Tasa Promedio 1969-72
Capital Federal		15.8	6.2	16.5	41.7	63.1	31.9
Bahía Blanca		17.4	4.5	20.8	45.9	67.9	34.8
Córdoba		-	4.4	21.1	46.4	71.8	35.9
Formosa		-	-	43.2	41.9	75.0	53.4 (**)
Mendoza		-	1.5	28.2	49.6	76.4	38.9
Resistencia		12.5	2.2	21.8	63.8	75.0	40.7
Tucumán		-	0.1	19.4	58.7	70.3	37.1

(\*) Promedio contra promedio de cada año.

(\*\*) Tasa promedio 1970-72.

La información que surge del cuadro muestra la influencia del rubro bajo análisis. En el año 1969 resulta particularmente llamativo el caso de Tucumán, donde el promedio de precios de la alimentación ha sido similar al del año anterior. Algo similar ha ocurrido en Mendoza y Resistencia. Durante este año, fue justamente, este capítulo el que originó la desaceleración de precios comentada, mostrando en todos los casos un crecimiento de precios inferior al del índice general. En cambio, a partir de 1970, los aumentos de precios en Alimentación superan los del resto de los capítulos justificando, en buena parte, los nuevos niveles del índice general. Nuevamente aquí son llamativos los encarecimientos que se han verificado durante 1971 y 1972, particularmente, en Resistencia y Tucumán. Lo propio acontece, pero con sentido opuesto, con la relativa moderación experimentada en la Capital.

La importancia de la carne vacuna es en todos los casos decisiva, siendo, por lo tanto, las fluctuaciones en sus precios determinantes de los resultados del capítulo alimentación. Veamos que ha ocurrido con los cortes de mayor consumo en cada región.

Precio de Algunos Cortes de Carne Vacuna  
al Consumidor (\*)

Región	Tipo de Corte	Asado		Falda		Bife de Costilla	
		Enero	Julio	Enero	Julio	Enero	Julio
Capital Federal		718,14	790,00	550,00	485,00	1.309,86	1.336,86
Córdoba		975,00	950,00	435,00	420,00	1.074,00	1.110,00
Mendoza		1.080,00	900,00	790,00	680,00	1.280,00	1.400,00
Tucumán		873,00	850,00	368,00	490,00	1.045,00	950,00
Formosa		740,00	791,00	410,00	341,00	s/d	s/d
Resistencia		900,00	700,00	500,00	500,00	950,00	1.000,00
Bahía Blanca		810,00	790,00	550,00	485,00	1.068,00	1.247,00

(\*) en pesos moneda nacional por kilogramo.  
s/d: sin datos.

La información disponible señala que no ha habido una variación homogénea en el precio de la carne vacuna en la comparación regional, ni en el tiempo, ni geográficamente. Entonces cabe preguntarnos, qué ha sucedido con los precios absolutos de los principales cortes. Con el fin de efectuar comparaciones, hemos escogido tres cortes que no sólo son comunes a los distintos índices, sino que, además, poseen dentro del rubro carne vacuna, y por ende, en el capítulo alimentación, una importante ponderación.

Hemos tomado a esos efectos, dentro del año 1973 dos puntos; uno en enero y otro en julio. Este último resulta de interés en la medida en que los precios de la carne vacuna han sido afectados decididamente por la política iniciada en el mes de junio.

La simple observación del cuadro, nos indica:

- 1) diferencias importantes para el mismo corte según el área analizada
- 2) Mendoza tiene los precios más altos, en tanto que Resistencia y Tucumán registran los más bajos
- 3) Capital Federal tiene, en promedio, precios relativamente moderados
- 4) luego de la política de precios iniciada en junio de este año:
  - a) continúa habiendo importantes diferencias regionales, en los tres cortes
  - b) algunos precios son menores en julio que en enero. El precio promedio por kilo vivo en el mes de enero fue en Liniers \$ 366,55.- m/n., en tanto que en julio alcanzó a \$ 391,95.- m/n.

Otro caso típico, por lo actual, es el de los pollos parrilleros. Si bien, el precio máximo de venta al consumidor ha sido fijado por el Gobierno Nacional en \$ 830.- m/n. por kilogramo (34), en varias provincias los valores reconocidos son superiores: Neuquén, para la producción local, \$ 1.110.- m/n., Salta \$ 1.000.- m/n., Jujuy \$ 1.050.- m/n., Santa Fe \$ 930.- m/n., Tucumán \$ 980.- m/n. Catamarca y La Rioja \$ 1.000.- m/n. etc.

Sin embargo, en este caso particular de la carne vacuna, y en las actuales circunstancias, llama poderosamente la atención la magnitud de las distintas cotizaciones.

También nos llama la atención el comportamiento de los precios absolutos y sus variaciones en la Capital Federal, en virtud de que la carne que la abastece es en general, de mejor calidad que la que se consume en varias de las regiones analizadas, compitiendo, además, con el comercio exportador, en algunos cortes y tipo de animales, particularmente cuando la oferta está restringida como viene ocurriendo en los últimos años.

Ello también confirmaría los resultados obtenidos a través de una encuesta que se realizara en 1969 al comercio minorista en carnes (35). En tal averiguación aparecieron dos aspectos de interés con relación al tema que nos ocupa: 1) baja densidad de familias por boca de expendio (carnicería), con alta competencia entre ellas; 2) teniendo fijado las carnicerías en ese momento un margen bruto de utilidad del

18%, ninguno de los encuestados superaba el 11%.

Las diferencias locales de precios, en principio, no deben sorprendernos ya que aún en el caso de competencia perfecta, si se consideran aspectos espaciales en la localización, los precios al público pueden diferir. Con más razón si se elimina el supuesto competitivo.

En la Capital Federal pueden ser observadas para un mismo mes diferencias de cierta importancia en las captaciones de precios de distintos productos según el barrio donde se localiza la boca de expendio consultada. No existen razones para que ello no se repita en el caso provincial.

Puede decirse, sin embargo, que teniendo en cuenta la actual política de precios, estos deberían coincidir. A esta apreciación le caben algunos reparos, ya que aún dejando de lado las posibilidades de falta de control (36).

- 1) la actual política impone precios máximos, pero no uniformes en todo el país
- 2) la legislación vigente autoriza a los gobiernos de provincia a contemplar situaciones particulares. En algunos casos estos gobiernos se han extralimitado en sus poderes fijando como precio mínimo el que la Nación indicó como máximo.

Finalmente, debemos recordar que en el caso de Bahía Blanca, el rubro Alimentación, que en el resto comprende alimentos y bebidas, está separado del correspondiente a Bebidas. Salvo en el año 1968 que registró una baja de 1,3%, en el resto del período las alzas en bebidas superaron las relativas a alimentos, mostrando cada año, a partir de 1969, diferencias crecientes.

Habiendo pasado revista a los bienes de consumo corriente, interesa a hora analizar el comportamiento de los denominados bienes semidurables y durables. Ejemplo clásico dentro de los primeros lo constituye todo lo relacionado con indumentaria.

La ponderación de este rubro también varía en forma llamativa. Absorbiendo casi un 19% del gasto total en la Capital, sólo representa algo más de 8% en Tucumán y Formosa. De todas formas con la sola excepción de Bahía Blanca, en el resto de los índices no supera el 11%.

En general podemos observar:

- a) una importante dispersión de las variaciones en el tiempo y geográficamente
- b) un rezago en los aumentos de precios de este rubro con relación a otros

## Vestimenta e Indumentaria

(Variaciones Porcentuales) (\*)

Región	Año					Promedio anual 1969-1972
	1968	1969	1970	1971	1972	
Capital Federal	14.1	10.5	9.4	17.8	55.7	23.4
Bahfa Blanca	20.5	9.9	9.1	23.0	71.9	28.5
Córdoba	-	17.1	14.7	24.1	67.8	30.9
Formosa	-	-	31.1	21.5	95.4	49.3 (**)
Mendoza	-	12.0	0.6	56.0	94.1	40.7
Resistencia	- 0.1	10.6	8.5	19.4	98.6	34.3
Tucumán	-	17.7	10.9	20.3	76.4	31.3

(\*) promedio contra promedio de cada año.

(\*\*) tasa promedio 1970-72.

y al índice general

- c) una reversión de la tendencia expresada en b) durante 1972, año en que se registran fuertes incrementos.

Las discrepancias en cuanto a variaciones de precios para un mismo año según la región que observemos puede deberse a la diferente composición por tipo de vestimenta dentro del capítulo.

Llama la atención la caída experimentada en este rubro durante 1968 en la ciudad de Resistencia, particularmente si comparamos este comportamiento poco usual, con los aumentos verificados en las otras dos regiones para las que disponemos de información. Esta caída no puede ser justificada por una presunta alza, también anual, durante el año inmediato anterior, ya que este capítulo aumentó 24.6%, variación algo menor que la observada en la Capital.

El otro rubro de interés concierne a los muebles y artefactos para el hogar. Tal como lo expresáramos, en los índices de la Capital Federal, Bahfa Blanca y Resistencia, no aparecen bienes de estas características en la canasta familiar. Únicamente en los índices más modernos aparece este tipo de gasto, por lo que sólo a ellos nos referiremos.

Del cuadro podemos extraer que:



Muebles y Artefactos para el Hogar

(Variaciones porcentuales) (\*)

Región	Año				Promedio anual 1969-1972
	1969	1970	1971	1972	
Córdoba	4,2	4,1	19,1	57,7	21,3
Formosa	-	8,4	64,5	74,5	49,1 (**)
Mendoza	4,3	6,3	35,5	112,0	39,5
Tucumán	8,7	7,5	22,3	70,0	27,1

(\*) promedio contra promedio de cada año.

(\*\*) tasa promedio 1970-72.

- a) en el caso de Córdoba las variaciones de los precios de estos bienes han estado rezagadas con respecto a otros precios y al índice general
- b) lo propio ocurrió en Mendoza hasta 1972. Durante ese año el alza de precios superó en casi 40 puntos, la del índice general, recuperando posiciones perdidas
- c) en el caso de Tucumán se presentan, según los años, rezagos y adelantos.

Disponiendo de precios de alimentos y de bienes durables resulta de interés observar el comportamiento de los precios relativos en las distintas regiones, siendo de lamentar que solamente dispongamos de estos datos para cuatro de ellas.

Precios Relativos Alimentación, Muebles y  
Artefactos para el Hogar

Región	1968	1969	1970	1971	1972
Córdoba	100.0	100.2	116.5	143.3	156.0
Mendoza	100.0	97.3	117.3	129.5	107.7
Tucumán	100.0	92.1	102.3	132.7	132.9
Formosa	-	100.0	132.1	114.0	114.3

Como era de prever, los precios relativos, salvo en el año 1969, se han tornado progresivamente favorables a los bienes de consumo corriente. Ello implica de de el punto de vista del consumidor, una situación desfavorable ya que en tanto se trata de mercancías con baja elasticidad precio, han debido destinar una cantidad creciente del ingreso a esas adquisiciones.

La visión del cuadro muestra nuevamente una clara heterogeneidad en cuanto a precios relativos se refiere. Ya habíamos comprobado como ello también ocurría con otros precios, como por ejemplo, los de la carne vacuna. Sin embargo ello no alcanza a explicar, por sí sólo esta dispersión. Consultadas las cuatro canastas de las correspondientes regiones se llega a la conclusión de que dentro del rubro Muebles y Artefactos del Hogar, aparecen bienes que por sus funciones son, aparentemente, claramente similares (vg. heladera, lavarropas, etc.), pero que por sus características (vg. capacidad) son muy diferentes. Estas diferencias deberían afectar no sólo los precios absolutos sino también sus variaciones, para poder justificar las diferencias señaladas. Esto último no parece muy aceptable si tenemos en cuenta que este mercado es muy competitivo, no pudiendo, pues, existir grandes diferencias de precios entre distintas marcas. Lo más probable que las diferencias aparezcan en la medida que dentro del precio captado se incluyan recargos por financiación o se deduzcan descuentos por pago al contado.

La continuidad metodológica debiera ser respetada para evitar variaciones espúreas en los índices.

### 3.1. Alquileres.

El tópicó de las locaciones de vivienda, el congelamiento locativo, su importancia, etc. constituyen temas de suma importancia en el contexto de la política de ingresos.

La información que nos proveen algunos de los índices existentes en los ajustes que se producen según la ley y los que se originan en el mercado locativo.

En efecto el índice de Capital Federal supone que la familia tipo habita una vivienda cuyo alquiler, al estar congelado, se rige por leyes ad hoc (37). En cambio otros índices más modernos, como los de Mendoza, Córdoba, Resistencia y Formosa, tienen en cuenta de alguna manera los valores del mercado. El de Tucumán, presenta características particulares, ya que ha partir de un valor base se ajusta en función de lo que marca el índice para la Capital Federal -ley de alquileres- en ese rubro. En el caso de Bahía Blanca, de valores congelados se habría pasado a alquileres de mercado.

Las diferencias de concepción quedan evidenciadas si se toman para un año, por ejemplo 1968, los montos que pagaría la familia tipo en cada región.

Como podemos observar, salvo en el caso de Tucumán, donde el crite-

Ciudad	Alquiler Mensual en m\$ <sup>n</sup>
Capital Federal	1.106,70
Tucumán	1.324,61
Córdoba	3.031,60
Mendoza	3.345,58
Bahía Blanca (*)	2.360,79
Resistencia	1.347,50 (**)
Formosa (*)	4.875,90

(\*) Corresponde a 1969.

(\*\*) Provisorio.

rio es similar al adoptado en la Capital y en Resistencia, ninguno de los indicadores se aproxima a la imputación, que por ley, se hace para la Capital Federal. Debemos hacer notar que tampoco es homogéneo el tipo de vivienda que se considera en cada región.

La proporción del ingreso familiar destinado a alquileres (38), varía substancialmente en cada jurisdicción, quedando en claro una vez más la distorsión que se produce en Capital Federal, y, por consiguiente, en Tucumán. Asimismo, llama la atención de que, en ningún caso, se alcance con este gasto un 20% del ingreso familiar necesario para adquirir la canasta. Debemos recordar que en general, una proporción que varía entre el 20% y el 25%, del ingreso, en los tramos que se están analizando, con destino a vivienda es considerada como normal (39).

Como consecuencia de que durante parte del lapso analizado rigiera un sistema de ajustes que también considera el aumento en el costo del nivel de vida verificado durante el año inmediato anterior, era probable, que el mismo tipo de erogación referida al año 1973, mostrara una menor dispersión entre ciudades. Aparentemente esta no se ha dado en forma definitiva, ya que si bien el índice de Capital Federal registra aumentos del 55,7%, 35,1%, y 220, 2%, para los años 1971, 1972 y 1973, respectivamente, el mercado también ha mostrado variaciones similares en el costo del nivel de vida, y por consiguiente en los alquileres en las ciudades en las que se capta su valoración. Sin embargo las diferencias por áreas se habrían acortado, no escapando las dificultades que existen para obtener en el mercado precios homogéneos a lo largo del tiempo en este rubro tan particular (40).

El régimen legal en vigencia termina con su ajuste en el año 1975. A partir de ese año los alquileres se deberían estipular libremente en todos los casos. Muy

probablemente, en esa eventualidad, las diferencias se estrechen mucho más.

Ciudad	Alquiler Mensual en \$ m/n Año 1973	
	Enero	Julio
Capital Federal	4.035	4.035
Tucumán	3.928	3.928
Córdoba	19.952	22.569
Mendoza	18.448	30.417
Bahía Blanca	38.000	38.000
Formosa	15.000	15.000
Resistencia	10.015	10.615

La comparación de las dos situaciones de congelamiento, Capital y Tucumán, muestran una diferencia poco justificable. Si el costo en Tucumán en el año base era superior en casi un 20% al de la Capital y se han seguido criterios semejantes en los ajustes sucesivos, no es razonable que en 1973, el alquiler en Capital sea superior al de la ciudad tucumana. Alguno de los dos debe estar equivocado.

Asimismo, es llamativo el poco incremento relativo que se habría verificado en Formosa.

Una pregunta que surge de este dispar criterio para considerar el rubro vivienda, qué grado de representatividad tienen hoy los alquileres congelados?

Tomando en consideración la información suministrada por el censo de población de 1960 (41), introduciendo algunos ajustes al total de viviendas alquiladas (1.066.834), puede estimarse que a fines de ese año el total de viviendas alquiladas bajo el régimen de congelación eran:

Capital Federal	275.970
Resto del País	<u>616.500</u>
Total	892.470

Estas cifras habrían descendido considerablemente, a lo largo de la década, estimándose que a principios de 1968 serían de 141.243 para Capital Federal, 329.561 para el resto del país, sumando, por consiguiente, 470.561 unidades. Ello significa que en la Capital Federal un 18,8% se encontraban protegidas, en tanto que en el resto del territorio el porcentaje se reducía al 8,1%.

La posterior aplicación de la ley 18.880, que introducía la figura del locatario incapaz de pagar los alquileres fijados por la ley en razón de que tal servicio fuera superior al 25% de sus ingresos mensuales, originó la creación de un registro de locatarios en tales condiciones, cuya finalidad fue la de evaluar oficialmente estas situaciones particulares, con el objeto de procurar un apoyo por parte del Ministerio de Bienestar Social.

En la Capital Federal y Partidos del Conurbano los casos registrados han sido pocos en los primeros seis meses, cifras que avalarían la estimación que indica que sólo un 5% de las unidades de vivienda se encuentran actualmente protegidas por el régimen vigente.

La investigación más reciente en Argentina se refiere al Gran Mendoza, datando de 1965 (42). Este estudio, tiene, además, la particularidad de referirse a una región que en muchos aspectos puede considerarse como promedio nacional (43). Las conclusiones más importantes se refieren:

- a) el número de inquilinos, entre el censo de 1960 y la encuesta de 1964, prácticamente no ha variado. En la medida en que la población ha aumentado, el peso relativo de las familias en esta situación ha disminuído.
- b) la disminución anotada en a) es menos marcada en el caso de los alquileres congelados. Sin embargo estos no representan más de un 10,5%.
- c) el aumento en el número de propietarios es más intenso en el caso del conurbano mendocino. El costo de la tierra hace más difícil el acceso a la vivienda en la propia ciudad.
- d) los alquileres (promedio) han aumentado entre 1960 y 1964 cerca de un 180%.
- e) los alquileres liberados han aumentado mucho más (239%), que los registrados por la ley (87%). Los incrementos en los primeros han seguido, aproximadamente, la evolución del costo de la construcción.

### 3.2. Expectativas Inflacionarias.

La inflación por expectativas se da cuando las unidades económicas "pronostican" la tasa futura de crecimiento de los precios. Cuanto más largo es el período

durante el cual una comunidad asiste a un proceso inflatorio, mayor será la probabilidad para que tales unidades esperen incrementos de precios.

Tales previsiones son más difíciles de coincidir con la realidad cuando, como sucede en Argentina, la tasa de variación de los precios internos es alta y variable.

En el esquema de política iniciado en 1967, un aspecto crucial emparentado con el problema de las expectativas, lo constituyó la fijación de una tasa nominal de cambios pretendidamente estable en el tiempo (44). Ello parece repetirse en la nueva experiencia de mitad de 1973.

Con un tipo de cambio estable y con tasas locales de interés más altas que en el resto del mundo, no sólo se evitaban salidas de divisas, sino que se alentaron y produjeron ingresos de capital de corto plazo. En el caso actual los resultados son enteramente previsibles.

Cómo afectó esta política las expectativas de las familias, pareciera ser un tema de interés. Empíricamente este aspecto es considerado en función de los cambios experimentados en el nivel de precios en períodos pasados. En nuestro caso podemos disponer de información que las mismas familias han proporcionado a través de una encuesta que justamente sobre el tema, Expectativas de las Unidades Familiares, llevó a cabo, durante un cierto período la Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura del Ministerio de Economía de la Nación. Esta encuesta, que comprendía más de 2.000 entrevistas, se efectivizó en la Capital Federal, Partidos del Conurbano, Córdoba y Rosario.

Una primera situación que podemos evaluar en base a estos datos, es el grado de sensibilidad de las personas con respecto a los incrementos de precios que se van produciendo y que son reflejados, al menos en parte, por los índices comentados. Inversamente, si estuviéramos seguros que las familias evalúan correctamente el costo de sus respectivas canastas, las divergencias nos mostrarían el grado con que los índices utilizados se aproximan a la realidad.

Con el fin de que una familia autoevaluara su costo de vida se procedió a efectuar la siguiente pregunta:

Cuánto cree que necesita mensualmente para vivir una familia de su barrio o de su categoría, compuesta por padre, madre y dos hijos en edad escolar?

Cómo se disponía del ingreso declarado por la familia se tabularon las respuestas por tramos de ingresos.

A medida que la pregunta se repetía en meses diferentes, la comparación entre respuestas daba el alza "experimentada" por esa familia en el costo de vida.

En el área capitalina se escogió el tramo de ingresos correspondiente al tercer cuartil, por ser casi coincidente con el costo de la canasta de costo de vida, según la información del INDEC.

Fecha	Tercer cuartil (1)	I.C.V. - INDEC s/e	I.C.V. - INDEC c/e
Abril 1969	93,1	90,6	90,6
Agosto	95,6	93,0	90,7
Octubre	97,1	95,5	93,8
Diciembre	99,7	95,7	101,4
Abril 1970	100,0	100,0	100,0
Agosto	96,6	106,4	103,9
Octubre	96,0	112,1	110,2
Noviembre	105,7	114,0	113,1
Junio 1971	116,4	139,0	137,1
Agosto	119,8	150,3	146,7
Octubre	135,7	152,1	149,6
Diciembre	147,3	162,2	171,8

(1) Para el año base corresponde \$ 98.700.- m/n.

Fuente: D.N.A.C. Encuesta de Expectativas de las Unidades Familiares.

s/e : sin estacionalidad  
c/e : con estacionalidad

Esto permitió confeccionar un índice que se denominó "Índice subjetivo del Costo de Vida".

Tales respuestas, comparadas con el índice de precios usual, parecerían indicar que las familias tardan un cierto tiempo en darse cuenta de la "verdadera" tasa de inflación.

En tal sentido, en períodos de reducción de la tasa efectiva de inflación, la población subestima el efecto de, por ejemplo, la política antiinflacionaria, en tanto que en períodos de aumento de la tasa, se sobreestimaría el impacto de la política.

Si utilizamos el mismo índice de costo de vida para el conurbano bonaerense, los resultados de la Capital no difieren mayormente.

Veamos ahora el caso de Córdoba, ciudad para la que se dispone de otros índices de costo de vida, tanto "real" como subjetivo.

Fecha	Primer Cuartil	I. C. V.
Abril 1969	92,4	90,2
Agosto	93,3	92,9
Octubre	96,4	95,6
Diciembre	97,2	96,7
Abril 1970	100,0	100,0
Agosto	103,4	107,7
Octubre	107,3	114,7
Noviembre	114,9	114,3
Junio 1971	131,9	141,7
Agosto	153,4	151,2
Octubre	157,1	158,2
Diciembre	171,6	167,7

Fuente: Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura, trabajo citado.

Como podemos notar en el cuadro anterior, la evolución del índice subjetivo no difiere tanto del índice de precios minoristas, como la situación anterior. Ello es particularmente cierto a partir de la observación correspondiente a noviembre de 1970, momento en que el proceso inflacionario se reinicia. Aparentemente el rezago de la apreciación subjetiva si bien no es más corto que en el caso de la Capital y del Conurbano, difiere menos de la observación real cuando la familia se percibe del fenómeno de los incrementos de precios.

Quizá el hecho de utilizarse en Córdoba un índice relativamente nuevo, el mismo explica mejor el fenómeno real, que en el caso capitalino.

Asimismo, la citada encuesta nos prové de información acerca de verdaderas expectativas, al contestar las familias la siguiente pregunta: cuánto cree que van a aumentar los precios, en general, en los próximos (tres) meses?

Del cuadro siguiente podemos inferir que casi siempre las expectativas de aumentos de precios estuvieron por encima de los incrementos "reales". La única excepción se da a fines de 1971, cuando se produce una importante aceleración en el crecimiento de los precios. Esta aceleración habría sido subestimada por las unidades fami-



Fecha	Expectativas	I.C.V. (estación)
Abril - Julio 1969	6,0	0,9
Agosto - Noviembre 69	11,2	4,1
Octubre 1969 - Enero 1970	9,4	3,0
Diciembre 1969 - Marzo 1970	16,9	- 2,2
Abril - Julio 1970	14,7	2,7
Agosto - Noviembre 1970	12,7	8,8
Octubre 1970 - Enero 1971	14,1	11,7
Noviembre 1970 - Febrero 1971	21,0	12,6
Junio - Septiembre 1971	28,7	8,0
Agosto - Noviembre 1971	25,4	4,7
Octubre 71 - Enero 1972	17,4	20,9
Diciembre 1971 - Marzo 1972	26,7	13,6

liares en la Capital Federal y en el conurbano.

En el caso de Córdoba podemos sintetizar lo siguiente:

Fecha	Expectativas	I.C.V.
Abril - Julio 1969	8,3	2,2
Agosto - Noviembre 1969	10,3	1,8
Octubre 1969 - Enero 1970	11,3	2,5
Diciembre 1969 - Marzo 1970	15,3	3,4
Abril - Julio 1970	15,4	6,0
Agosto - Noviembre 1970	15,3	8,0
Octubre 1970 - Enero 1971	13,8	9,4
Noviembre 1970 - Febrero 1971	20,9	9,6
Junio - Septiembre 1971	24,1	10,0
Agosto - Noviembre 1971	21,0	6,3
Octubre 1971 - Enero 1972	19,2	19,8
Diciembre 1971 - Marzo 1972	28,1	21,2

Aquí también se da lo expresado para las dos jurisdicciones anteriormente comentadas. En las tres se produce en noviembre de 1970 un brusco salto de las expectativas, que coincide con el lento pero paulatino aceleramiento del nivel general de precios, impulsado por el precio en alza de la carne vacuna. Lo llamativo es la disminución de las expectativas que se produce en todas las áreas un año después, en octubre de 1971. Una mirada retrospectiva nos permite recordar que en septiembre de ese año se produce la primera congelación de precios, dentro del período bajo comentario, medida que fue muy publicitada con el fin de aminorar el impacto de las expectativas. También en septiembre de ese año se produce la renuncia del Ministro de Hacienda, siendo reemplazado por otro del cual se esperaba tomara medidas para contener la inflación. La realidad se encargó, lamentablemente, de desmentir las expectativas.

### 3.3. Aspectos Constitucionales de los Precios Máximos (45).

La capacidad constitucional de la Nación, en cuanto a la fijación de precios máximos en todo el territorio para la venta de determinadas mercancías y servicios, ha sido cuestionada. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha pronunciado por la validez, en diversas ocasiones.

Particularmente, resultan interesantes dos de esos fallos: caso "Lares Gabino Alberto", del 10 de abril de 1959 (Fallos 243/276) y caso "José Bosch", del 10 de septiembre de 1967 (Fallos 268/491).

En este último caso la Corte, después de citar su doctrina del caso Lares, manifestó entre otras cosas:

a) Que la posibilidad de que la Nación dicte leyes de emergencia económica, que modifiquen el régimen de la legislación común, se explica precisamente porque, correspondiéndole a ella sancionar esta última (art. 67, inc. 11, de la Constitución Nacional), a ella corresponde también la facultad y la responsabilidad de suspenderla, cuando imperiosas razones de necesidad así lo exijan.

b) Que, por el contrario, las provincias carecen de este poder porque habiendo delegado en el Gobierno Central la atribución de dictar los códigos de fondo, no pueden, ni siquiera bajo la forma indirecta de leyes tendientes a reprimir el agio y la especulación, privar de vigencia dentro de su territorio a la legislación común que la Constitución ha querido sea uniforme en todo el país.

c) Que, en definitiva, lo que no pueden hacer de modo permanente las provincias -esto es regular por su propia cuenta las cuestiones tratadas en los Códigos de Fondo conforme con la expresa prohibición contenida en el art. 108 de la Constitución- tampoco pueden hacerlo en forma transitoria o temporaria.

d) Que las precedentes consideraciones no significan, por cierto, desconocer que las provincias pueden fijar precios máximos, cuando, por expresa disposición

de leyes federales de emergencia, se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a delegar esa función en los gobernadores de provincia en su calidad de agentes naturales del Gobierno Federal (art. 110 de la Constitución Nacional), según ocurría dentro del régimen de la ley 16.454, cuya validez en este aspecto se reconoció en Fallos: 243; 276 y los allí citados; pero dejando sentado que, derogada la ley nacional -como en el caso ocurre- esa facultad delegada debe cesar por carecer de sustento constitucional.

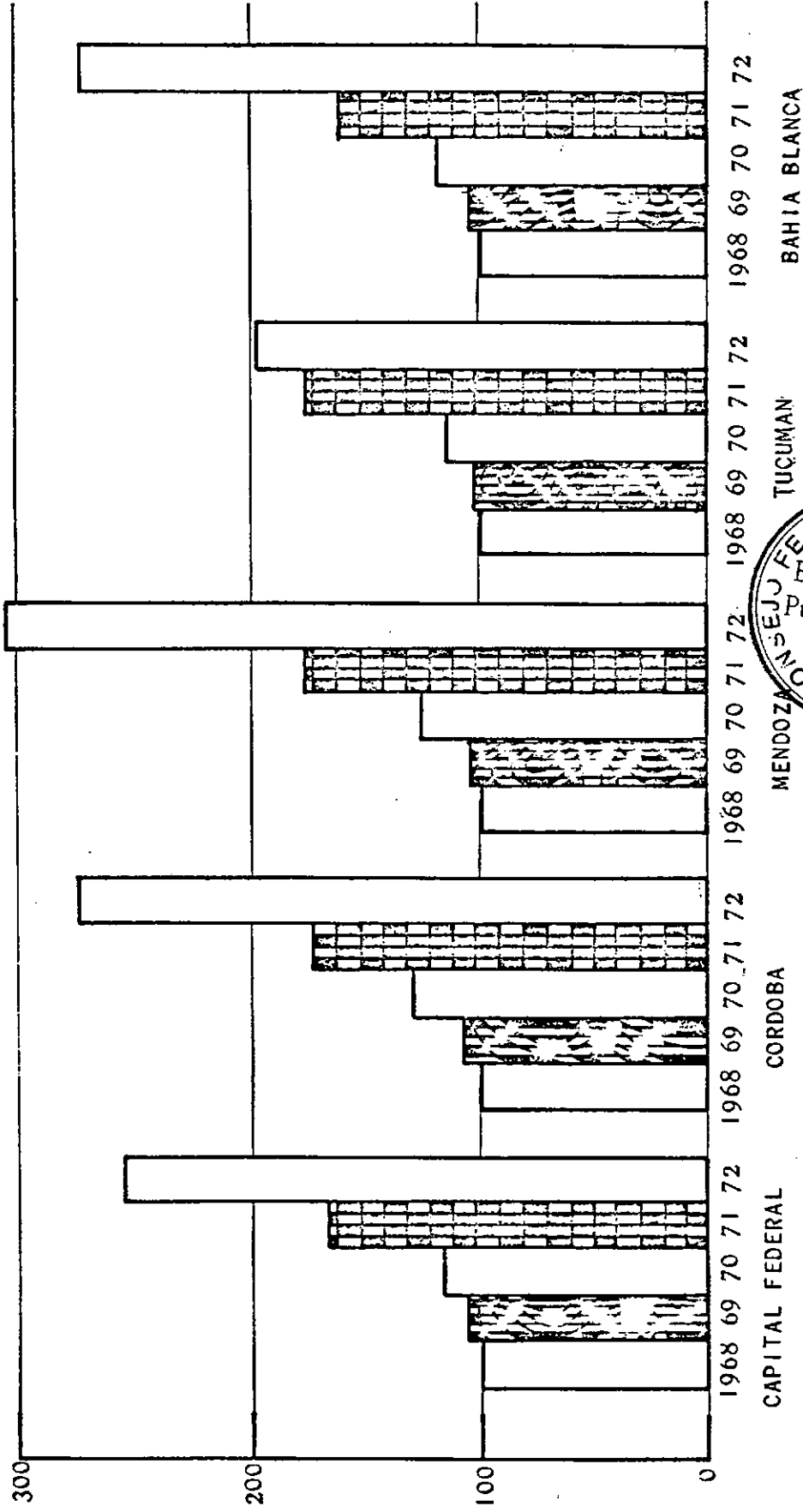
Debe hacerse notar que en este momento rige la ley 19.508, de 1972, a probada por el Gobierno de la denominada "revolución argentina".

Esta reglamentación no sólo autoriza a los gobiernos provinciales a adaptar la política de precios nacional a las especiales condiciones de cada región, sino que posibilita también efectuar requisas de mercancías en todo el territorio.

APENDICE GRAFICO

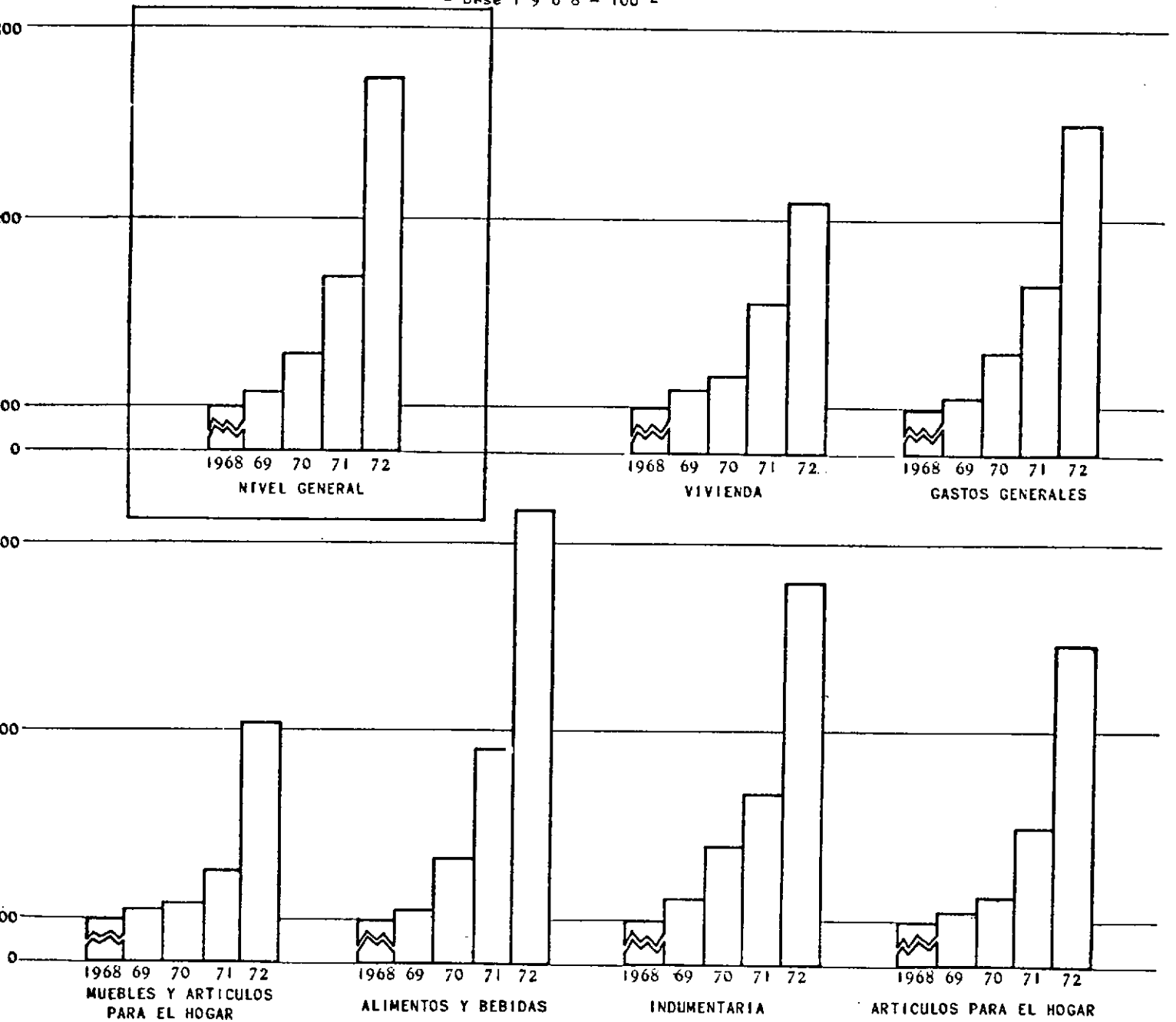
INDICES DE COSTO DE VIDA REGIONALES

Base 1968=100



INDICE DEL COSTO DE VIDA DE LA CIUDAD DE CORDOBA

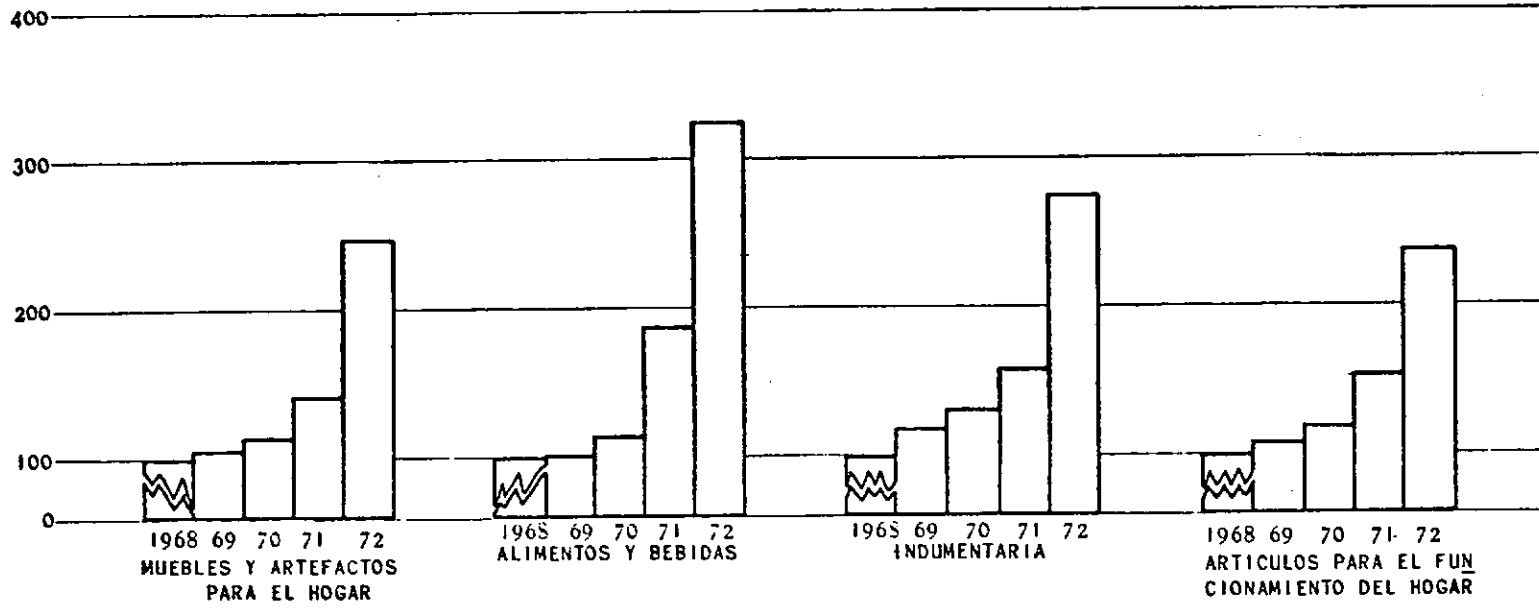
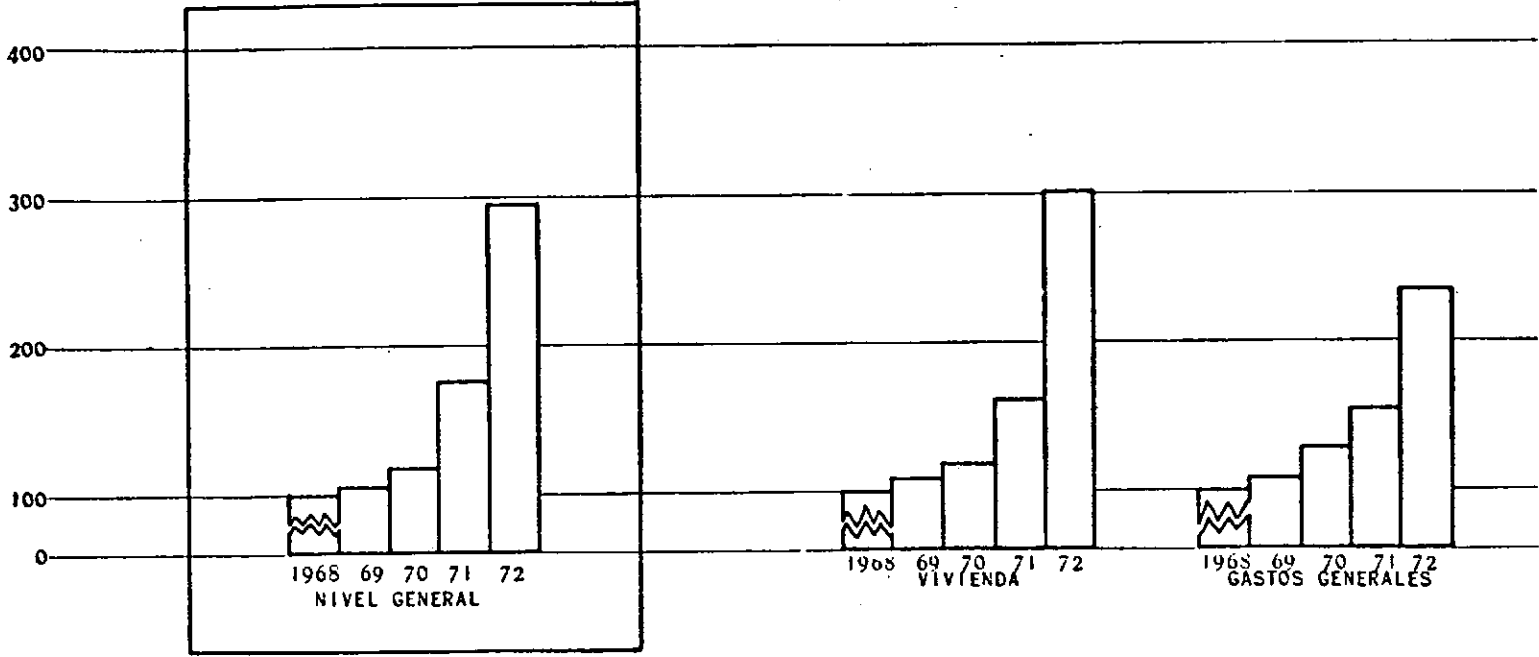
- base 1968 = 100 -



**INDICE DEL COSTO DE VIDA DE LA CIUDAD DE**

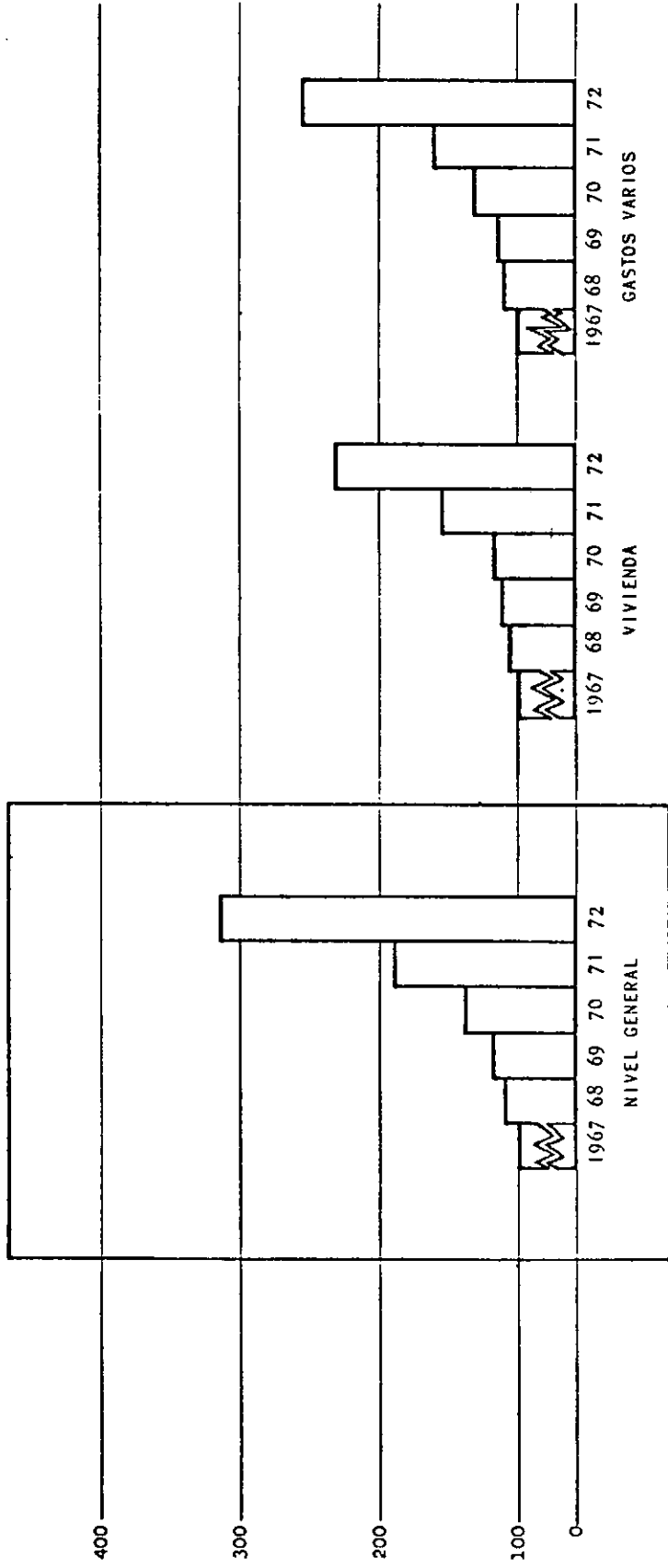
**SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

- indice base 1968=100 -



**INDICE DEL COSTO DE VIDA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

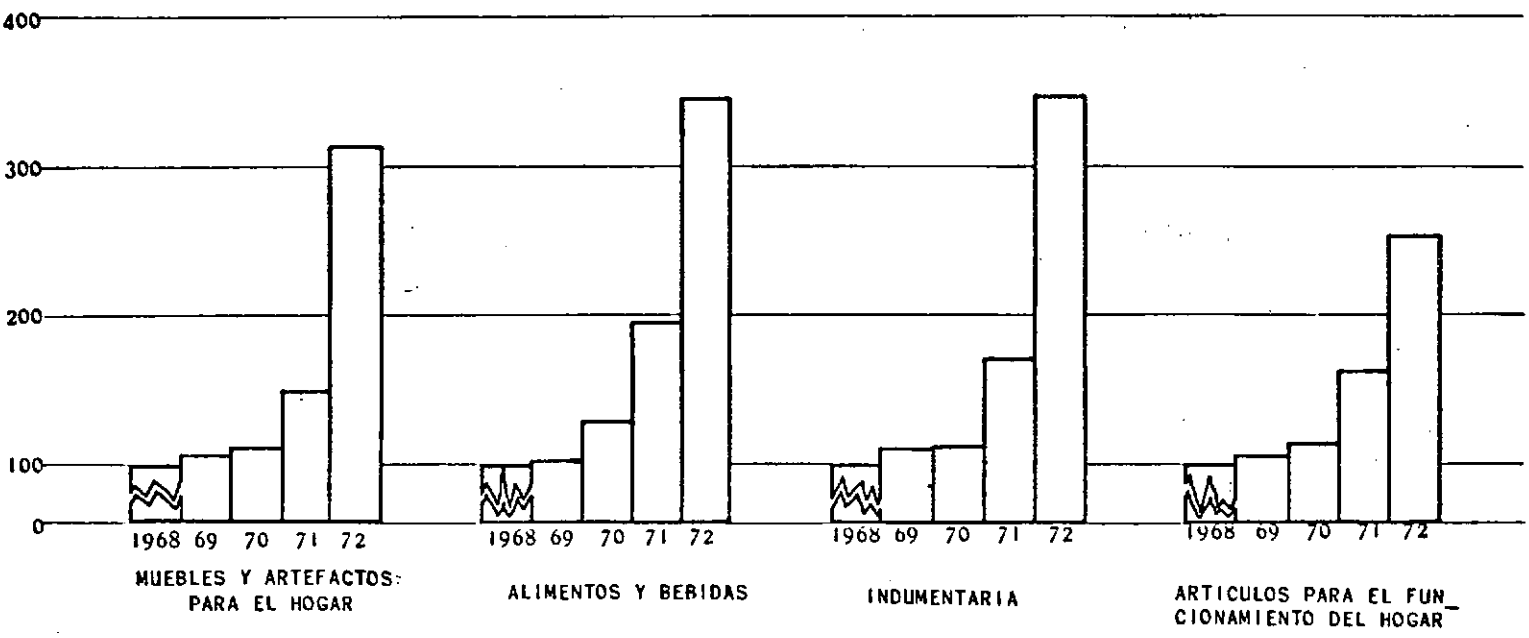
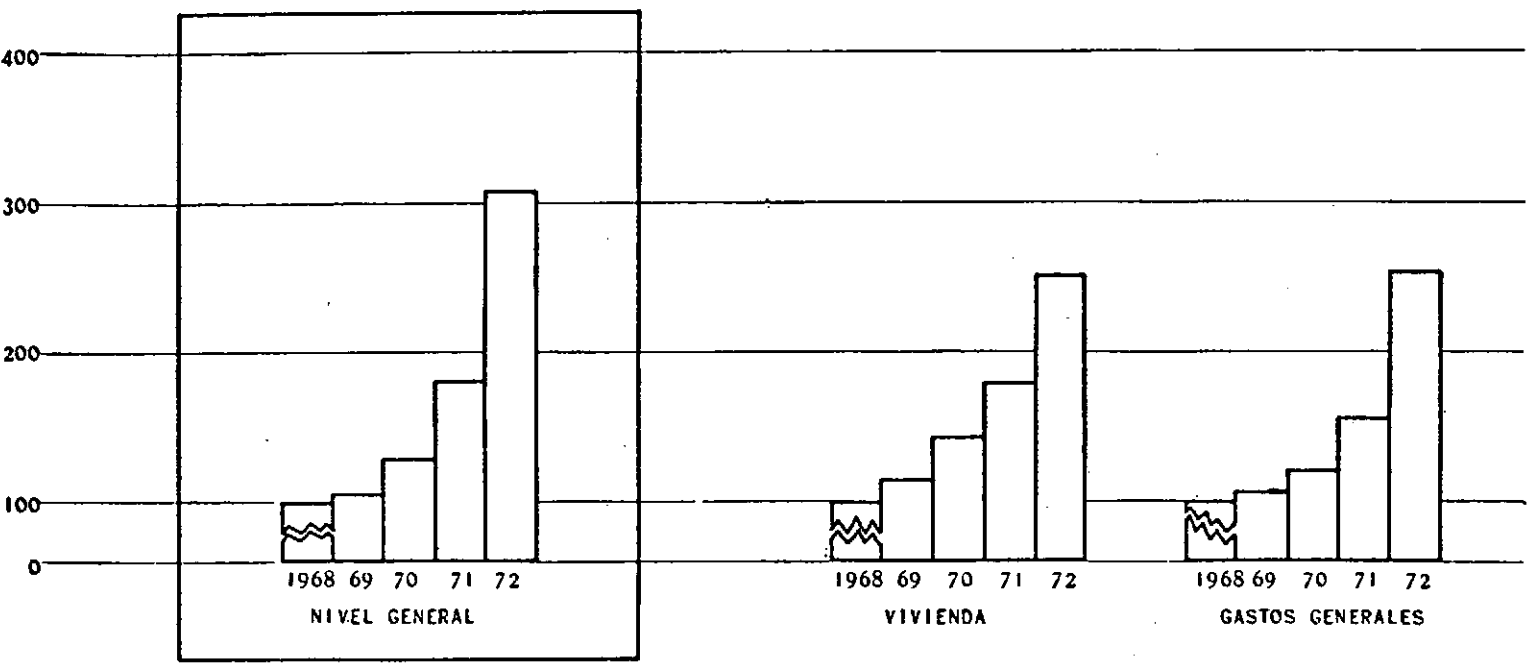
- Índice base 1967=100 -





**INDICE DEL COSTO DE VIDA DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

- indice base 1968=100-



#### 4. POLITICA SALARIAL.

El indicador generalmente utilizado para seguir la evolución del salario real es el que surge como cociente entre el índice de salario nominal correspondiente al peón de la industria manufacturera, publicado por el Ministerio de Trabajo y el índice del costo de nivel de vida de la Capital Federal, ya citado.

La Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura, del hoy Ministerio de Economía, publica periódicamente esa información, pero con la modificación introducida a través del descuento hecho a los salarios en concepto de aportes jubilatorios y con destino a la Obra Social de Jubilados y Pensionados. En ambos casos se trata de un promedio simple.

Sin embargo, esta información no posibilita en forma alguna el análisis a nivel regional de los ingresos en concepto de remuneraciones laborales, dada la forma de cómputo utilizada. En efecto, la información primaria abarca series de salarios básicos correspondientes a la industria, que son estipulados en los convenios más representativos de cada rama, y lo que es más importante, sin contemplar las quitas zonales, refiriéndose en consecuencia a Capital Federal y Gran Buenos Aires, exclusivamente (46).

Asimismo, el citado organismo elabora una mayor información referida a las siguientes actividades: industria, a través del trabajador "oficial", además del no calificado; bancarios, representado por la categoría "administrativo auxiliar"; comercio, mediante "personal administrativo y vendedores a sueldo fijo"; agropecuario, representado por "peones rurales" y finalmente el sector público. En esta última actividad, la información primaria proviene de los sucesivos decretos modificatorios de salarios del personal de la Administración Central, entendiéndose por todos, la suma de básicos y bonificaciones adicionales. El indicador surge de un promedio ponderado de las retribuciones correspondientes a las distintas categorías según el personal incluido en las migmas, descartándose el personal jerárquico y aquel que no cumple un mínimo de 35 horas (47).

Finalmente es dable destacar que se dispone, para las actividades mencionadas de salarios para el trabajador con familia tipo a su cargo, computándose, además del salario básico, las asignaciones familiares por dos hijos con escolaridad primaria y cónyuge.

Con respecto a las quitas zonales debemos destacar que se han eliminado, a partir del 1/1/71, para el salario mínimo. En general hay una tendencia hacia su eliminación paulatina en todos los convenios colectivos, pero a la fecha no se ha logrado la equiparación total.

De todas maneras, aún eliminadas, los salarios nominales pueden diferir según las áreas a considerar por distintas razones. Entre ellas podemos admitir la discriminación (48), en el sentido de que no se respete ni la ley, ni las convenciones colectivas, por razones de hecho.

Aún descartada esta posibilidad, bien real, es dable esperar ingresos bastantes heterogéneos por regiones, ya se los mida como percepciones totales por año (o por mes), ya como promedio por día de trabajo, en razón de, por ejemplo:

. Tipos de ocupación: en las áreas donde se dan los ingresos más bajos, las ocupaciones disponibles pueden ser las menos remuneradas.

. Horas trabajadas: por las razones señaladas anteriormente, tales ocupaciones pueden originar relativamente menos oportunidades de horas extras en días normales o en feriados. Esta demanda de trabajo se paga con premios sobre las asignaciones por horas normales.

En tal sentido debemos señalar que el índice utilizado por la Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura computa 200 horas de trabajo por mes.

. Factores que hacen a la productividad: mayores tasas de ausentismo, de rotación entre empleos, etc., pueden inducir menores pagos (49).

. Experiencia: la mayor experiencia no sólo permite obtener mayores ingresos por antigüedad, sino que puede inducir a los obreros que han adquirido una mayor especialización a emigrar hacia áreas que requieren ese tipo de mano de obra y, por consiguiente, la pagan mejor.

Adicionalmente, si hay suposiciones para creer que el salario nominal y sus variaciones han de ser diferentes en cada región, con mayor razón las habrá para pensar que los salarios reales y sus cambios porcentuales han de diferir, ya que, como hemos comprobado, el comportamiento del índice de costo de vida no es homogéneo en las jurisdicciones analizadas.

Ateniéndonos a que el análisis de la evolución de las quitas zonales en los salarios del sector manufacturero está cubierto por otra investigación nos referimos a dos sectores laborales, muy importantes en el ámbito provincial, el sector agropecuario y el público.

Debemos recordar, a manera de marco de referencia, las distintas medidas en materia de política salarial que se han ido implementando en los últimos quince años y que han afectado los ingresos de una parte importante de la población asalariada.

#### 4.1. Resumen de la Política Salarial.

. 1964:

agosto: creación del Salario Mínimo Vital y Móvil - Salario Mínimo Vital y Móvil de \$ 15.750.- m/n. desde mayo de 1966.

. Antes de 1967: Convenciones Colectivas pautadas implícitamente.

. 1967:

marzo: Eliminación de las Convenciones Colectivas - Ajustes salarios escalonados, según fechas de renovación de los convenios.

---

Fechas de vencimiento del Convenio Colectivo	Porcentaje de Aumentos
Hasta el:	
31 de marzo	24%
31 de mayo	22%
31 de julio	17%
30 de septiembre	12%
30 de noviembre	8%

---

. 1968:

enero: salarios congelados todo el año. Aumentos nominales de salarios a través de la reducción de aportes jubilatorios.

. 1969:

enero: incremento de 8% sobre las remuneraciones. Se fija el salario Mínimo Vital en \$ 20.000.- m/n.

noviembre: se otorga un ajuste de \$ 3.000.- m/n. mensuales.

. 1970:

enero: aumento del salario Mínimo Vital a \$ ley 220.-

marzo: incremento de 7%.

septiembre: aumento de 7% o \$ 25.- como mínimo.

. 1971:

enero: 6% de incremento a cuenta del resultante de paritarias, que se vuelven a convocar. Aumento del Salario Mínimo Vital a \$ 300.-, y eliminación de las respectivas quitas zonales, con excepción de la zona comprendida al sur del paralelo 42°.

abril: Convenciones Colectivas; aumento promedio aproximado de 23%, estableciéndose además un ajuste del salario real, de acuerdo al incremento de la productividad registrada durante el año; cabe destacar que esta norma no se cumplió.

septiembre: ajuste de \$ 50.- mensuales - se fija el Salario Vital Mínimo en \$ 350.-, que en diciembre se aumenta a \$ 400.-.

. 1972:

enero: aumento de 15%.

mayo: aumento de 15% y Salario Vital Mínimo de \$ 450.-.

octubre: aumento de 12% o \$ 120.- mensual como máximo aumento Salario Vital Mínimo de \$ 450.- a \$ 500.-.

. 1973:

enero: convenciones colectivas; aumento promedio aproximado de 37%; asimismo, se acuerdan ajustes a efectivizarse durante el año según actividades.

Se suspenden las reuniones paritarias hasta el 21/12/74 para lo relativo a condiciones generales de trabajo y hasta la misma fecha de 1973 para las cláusulas económicas.

marzo: se establece un Salario Mínimo Vital de \$ 700.-.

junio: aumento de \$ 200.- mensuales y Salario Mínimo Vital de \$ 1.000.- suspensión de las Convenciones Colectivas.

#### 4.2. Salarios del Sector Agropecuario.

Los trabajadores rurales argentinos cuentan con un régimen legal que se subdivide de acuerdo con las tareas que realicen, ya sean estas permanentes o bien transitorias o de temporada.

El Estatuto del Peón, que rige las condiciones del trabajo rural en todo el país, tiene su origen inmediato en un anteproyecto preparado por la ex-Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación. El Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de las facultades legislativas que le fueron concedidas, en su carácter de Gobierno Provisional, aprobó ese Estatuto en 1944 mediante el Decreto Nº 28.169, el cual fue aplicado a todo el territorio de la Nación, con carácter de emergencia. Fue ratificado luego, convirtiéndose en un ordenamiento permanente y definitivo, por Ley 12.921, reglamentándose por el Decreto Nº 34.147 del 31/12/49.

Con respecto a las categorías de los trabajadores, el Estatuto establecía originariamente sólo la categoría de Peones, subdividida en peones especializados, peones generales y peones menores de 18 años.

A partir de septiembre de 1949 se incluyen las categorías de personal jerarquizado.

En lo referente a la determinación de las remuneraciones de acuerdo con la ubicación de los establecimientos rurales, el Estatuto, en sus anexos, dividía al país en zonas generales sin tener en cuenta su división política, sino que lo hacía en base a condiciones económicas, clima, topografía, productividad y costo de vida. Los criterios que se utilizaron no fueron homogéneos y es obvio que en el transcurso de más de 25 años el país sufrió modificaciones y transformaciones económicas-sociales de importancia que también quedaron reflejadas en las condiciones del trabajo del medio rural. La tendencia indicaría que lo que se buscó fue disminuir el número de zonas, pues de las siete zonas generales establecidas en 1944, se pasó a quince en el año 1950, tres en 1969 y sólo dos en la actualidad, separadas geográficamente por el paralelo 42°.

El cuadro siguiente refleja la evolución de los salarios mínimos de los peones rurales permanentes a nivel provincial, desde el año 1950 hasta 1972.

**SALARIOS DEL PEON AGROPECUARIO**

	Zona	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Buenos Aires	A	265	333	455	565	623	665	784	875	1.300	2.153
	B	235	293	398	495	542	575	680	760	1.183	
Catamarca	A	178	239	350	450	488	515	607	677	1.017	1.690
	B	168	219	320	420	458	485	572	638	978	
Córdoba	A	235	305	430	540	598	640	755	842	1.267	2.153
	B	178	224	320	420	458	485	572	638	991	1.753
Corrientes	A	185	245	355	455	502	535	631	705	1.078	1.900
	B									1.058	1.753
Chaco	A	205	255	355	455	502	535	631	705	1.058	1.753
	B	195	233	320		458	485	572	638	978	1.690
Chubut	A	265	343	470	570	617	650	783	875	1.300	2.153
	B										
Entre Ríos	A	205	255	355	455	513	555	656	732	1.104	1.900
	B					502	535	631	705	1.058	1.753
Formosa	A	178	241	355	455	502	535	631	705	1.058	1.753
	B	168	219	320	420	485	572	638	978	1.690	1.850
Jujuy	A	188	244	350	450	488	515	607	677	1.017	1.690
	B	168	219	320	420	458	485	572	638	978	
La Pampa	A	225	288	398	495	542	575	680	760	1.183	2.153
	B	205	238	320	420	458	485	572	638	1.061	
La Rioja	A	178	239	350	450	488	515	607	677	1.017	1.690
	B	168	219	320	420	458	485	572	638	978	
Mendoza	A	275	328	435	545	592	625	726	808	1.233	2.153
	B	205	248	340	440	487	520	603	672	1.094	
Misiones	A	185	250	355	455	502	535	631	705	1.078	1.900
	B										
Neuquén	A	265	343	470	570	617	650	783	875	1.300	2.153
	B	185	268	398	495	542	575	680	760	1.183	2.153
Río Negro	A	225	288	398	495	542	575	680	760	1.183	2.153
	B	195	273								
Salta	A	188	244	350	450	488	515	607	677	1.017	1.690
	B	168	219	320	420	458	485	572	638	978	
San Juan	A	225	318	433	545	592	625	726	808	1.233	2.153
	B	188	239	340	440	487	520	603	672	1.094	
San Luis	A	225	288	398	495	542	575	680	760	1.183	1.753
	B	205	238	320	420	458	485	572	638	978	1.690
Santa Cruz	A	265	343	470	570	617	650	783	875	1.300	2.153
	B										
Santa Fe	A	255	328	455	565	623	665	784	875	1.300	2.153
	B	235	290	355	455	502	535	631	705	1.058	1.753
Santiago del Estero	A	188	244	350	450	497	530	631	705	1.058	1.753
	B	158	214	320	420	458	485	572	638	978	1.690
Tucumán	A	235	308	433	545	592	625	726	808	1.233	2.153
	B	205	248	340	440	487	520	603	672	1.094	
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur	A	265	343	470	570	617	650	783	875	1.300	2.153
	B										
TOTAL DEL PAIS		225	285	399	505	555	583	687	749	1.186	2.001

1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
2.380				6.388	9.591	12.733	16.922	18.100	20.048	24.521	348.47	498.12
2.380	2.678	3.570	4.047	5.979	9.264							
1.850				5.483	7.498	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
1.850	2.081	2.775	3.350									
2.380	2.678	3.570	4.047	6.388	9.591	12.536	16.558	17.684	19.616	24.140	348.47	498.12
1.920	2.160	2.880	3.420	5.688	7.661							
2.100	2.363	3.150	3.600	5.483	7.498	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
1.920	2.160	2.880	3.420									
1.920	2.160	2.880	3.420	5.688	7.661	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
1.850	2.081	2.775	3.350									
2.380	2.678	3.570	4.047	5.979	9.264	12.733	16.922	18.100	20.048	24.521	408.47	576.40
2.100	2.363	3.150	3.600	5.688	8.805	11.121	14.892	15.958	17.754	22.190	348.47	498.12
1.920	2.160	2.880	3.420	7.661								
1.920	2.160	2.880	3.420	5.483	7.498	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
2.081	2.775	3.350										
1.850				5.483	7.498	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
1.850	2.081	2.775	3.350									
2.380	2.678	3.570	4.047	5.979	8.465	11.235	15.178	16.300	18.104	22.464	348.47	498.12
2.380												
1.850	2.081	2.775	3.350	5.483	7.498	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
1.850												
2.380	2.678	3.570	4.047	6.388	9.591	11.985	16.725	18.100	20.048	24.521	348.47	498.12
2.380				5.979	8.465							
2.100	2.363	3.150	3.600	5.688	7.661	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
2.380	2.678	3.570	4.047	5.979	8.465	11.235	15.178	16.300	18.104	22.464	348.47	498.12
2.380												
2.380	2.678	3.570	4.047	6.183	9.427	11.985	16.725	18.100	20.048	24.521	348.47	498.12
2.380				5.979	8.465							
1.850	2.081	2.775	3.350	5.483	7.498	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
1.850												
2.380	2.678	3.570	4.047	6.183	9.427	11.985	16.725	18.100	20.048	24.521	348.47	498.12
2.380				5.775	8.302							
1.520	2.160	2.880	3.420	5.483	7.498	9.737	14.785	16.300	18.104	22.464	348.47	498.12
1.850	2.081	2.775	3.350									
2.380	2.678	3.570	4.047	5.979	9.264	12.733	16.922	18.100	20.048	24.521	408.47	576.40
2.380												
2.380	2.678	3.570	4.047	6.388	9.591	12.029	15.627	16.620	18.509	23.190	348.47	498.12
1.920	2.160	2.880	3.420	5.688	7.661							
1.920	2.160	2.880	3.420	5.483	7.498	9.737	11.410	11.800	13.500	18.834	348.47	498.12
1.850	2.081	2.775	3.350									
2.380	2.678	3.570	4.047	5.979	8.465	11.235	15.178	16.300	18.104	22.464	348.47	498.12
2.380												
2.380	2.678	3.570	4.047	5.979	9.264	12.733	16.922	18.100	20.048	24.521	408.47	576.40
2.380												
2.211	2.426	3.292	3.805	6.037	8.797	11.659	15.302	16.317	18.184	22.884	350.03	50.016



### 4.3. Sector Público.

#### La Política Salarial del Estado.

Particularmente en algunas provincias la ocupación de mano de obra por parte del Estado es fundamental en cuanto a nivel y estructura de la ocupación se refiere (50).

PERSONAL OCUPADO EN EL SECTOR PÚBLICO, PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Provincias	1 9 6 5				1 9 7 0				1 9 7 3			
	Población Urbana	Personal Sector Público Provincial y Municipal	% de la Ocupación del Sector Público en función de la Población económicamente activa		Población Urbana	Personal Sector Público Provincial y Municipal	% de la Ocupación del Sector Público en función de la Población Económicamente activa		Población Urbana	Personal Sector Público Provincial y Municipal	% de la Ocupación del Sector Público en función de la Población Económicamente activa	
			Urbana	Total			Urbana	Total			Urbana	Total
1.- Buenos Aires	5.462.690	165.753	3.0	2.81	6.218.770	192.312	3.0	2.84	6.552.610	194.949	2.9	2.71
2.- Catamarca	23.274	6.610	28.4	11.91	23.509	7.370	31.4	13.16	33.603	7.798	33.0	13.80
3.- Córdoba	482.326	40.271	9.6	6.53	522.800	47.419	9.1	6.19	539.667	47.902	8.9	6.05
4.- Corrientes	82.372	16.525	20.1	9.30	84.807	17.914	21.1	9.79	85.890	20.052	23.3	10.83
5.- Chaco	68.597	11.332	16.5	6.25	69.975	12.118	17.3	6.55	70.541	15.590	22.1	8.30
6.- Chubut	36.390	4.722	13.0	7.06	41.979	6.323	15.1	8.20	44.449	6.684	15.0	8.18
7.- Entre Ríos	138.432	23.135	16.4	8.20	139.121	24.703	17.8	8.80	139.410	27.850	20.0	9.48
8.- Formosa	23.775	5.666	23.8	8.85	30.054	6.323	21.0	7.98	33.009	6.684	20.2	6.80
9.- Jujuy	47.512	9.443	19.9	9.77	53.232	12.118	22.8	11.19	55.709	13.368	24.0	11.79
10.- La Pampa	37.697	3.777	10.0	5.75	39.438	4.215	10.7	6.16	40.072	5.012	12.5	7.21
11.- La Rioja	18.067	6.138	34.0	14.46	18.614	5.790	31.1	12.86	18.839	6.127	32.5	13.80
12.- Mendoza	306.966	28.801	13.9	8.91	225.172	33.193	14.7	9.43	230.730	35.648	15.1	9.80
13.- Misiones	43.777	6.499	19.4	6.18	48.571	8.937	18.4	5.87	50.631	10.026	19.8	6.31
14.- Neuquén	22.540	3.777	16.9	8.12	26.532	4.215	15.9	7.63	28.422	5.570	19.6	9.41
15.- Río Negro	53.777	8.000	10.5	6.69	67.645	6.849	10.9	6.94	66.592	7.798	11.7	7.43
16.- Salta	88.593	14.165	16.0	8.79	98.297	17.387	17.7	9.72	102.465	20.052	19.6	10.73
17.- San Juan	66.765	14.105	21.2	11.52	69.823	14.753	21.1	11.12	71.087	16.710	23.5	12.77
18.- San Luis	33.010	7.554	22.9	13.44	33.840	8.430	24.9	12.69	34.187	8.355	24.4	12.65
19.- Santa Cruz	19.577	5.194	26.5	14.22	24.748	5.790	23.4	12.55	27.181	7.241	26.4	14.27
20.- Santa Fe	571.418	45.799	8.0	6.11	612.507	49.000	8.0	6.10	629.837	49.573	7.9	6.00
21.- Sgo. del Estero	51.745	16.053	31.0	10.87	59.785	10.800	31.9	11.12	53.211	17.824	33.5	11.60
22.- Tucumán	139.541	23.135	16.6	9.01	139.840	24.236	17.3	9.49	138.544	25.621	18.5	10.05
23.- Tierra del Fuego	4.319	472	10.4	9.27	5.541	527	9.9	8.70	5.710	577	10.1	8.97
T O T A L	6.007.668	472.152	7.9	5.80	6.303.775	326.680	8.1	5.97	6.733.538	536.997	8.3	6.12

FUENTE: estimaciones propias en base a datos censales y de la D.E. de Programación e Investigación (Dpto. Provincias), Ministerio de Economía de la Nación.

Las cifras son más llamativas si se considera únicamente la población económicamente activa urbana.

En estas circunstancias, la política de remuneraciones que siga el gobierno con relación a sus agentes será decisiva en cuanto a los niveles y distribución del ingreso de su población.

La misma muestra dos períodos bien definidos: uno que va hasta 1969; otro que partiendo del 1º de enero de 1970, transcurre hasta nuestros días (51).

Durante el primero, cada provincia manejó autónomamente su política salarial, en gran parte de acuerdo a sus posibilidades financieras y al papel que política y económicamente jugaba el sector público como demandante de mano de obra excedente (52).

De tal manera se formó un mosaico de situaciones, que, en algunos casos, llamaba la atención ya que a claras similitudes de funciones que cumplían los agentes, correspondían diferentes ingresos, según se tratase de una u otra jurisdicción (53). Inclusive, estos hechos se daban en las asignaciones familiares, donde no sólo existían diferentes valoraciones, sino que en algunas provincias no se pagaban.

Sintetizando, la política salarial de las provincias ofrecía en este período, cuatro características distintivas:

- a) menores niveles remunerativos que la Nación, para cargos similares
- b) diversidad en cuanto a regímenes de bonificación
- c) heterogeneidad en horas semanales trabajadas
- d) falta de uniformidad escalafonaria

La centralización política, que se produce a mediados de 1966 fue el vehículo que indujo modificaciones en este campo. Sin embargo, no fue sino a partir de principios de 1970 cuando se instrumenta una clara política de igualación salarial, pari passu con la eliminación de las denominadas quitas zonales, de larga data en el país, para el salario mínimo (54) ya comentadas.

Los instrumentos legales consistieron en una serie de leyes y decretos que, paso a paso, intentaron equiparar las remuneraciones en todo el territorio, según puede observarse en el cuadro resumen que acompañamos:

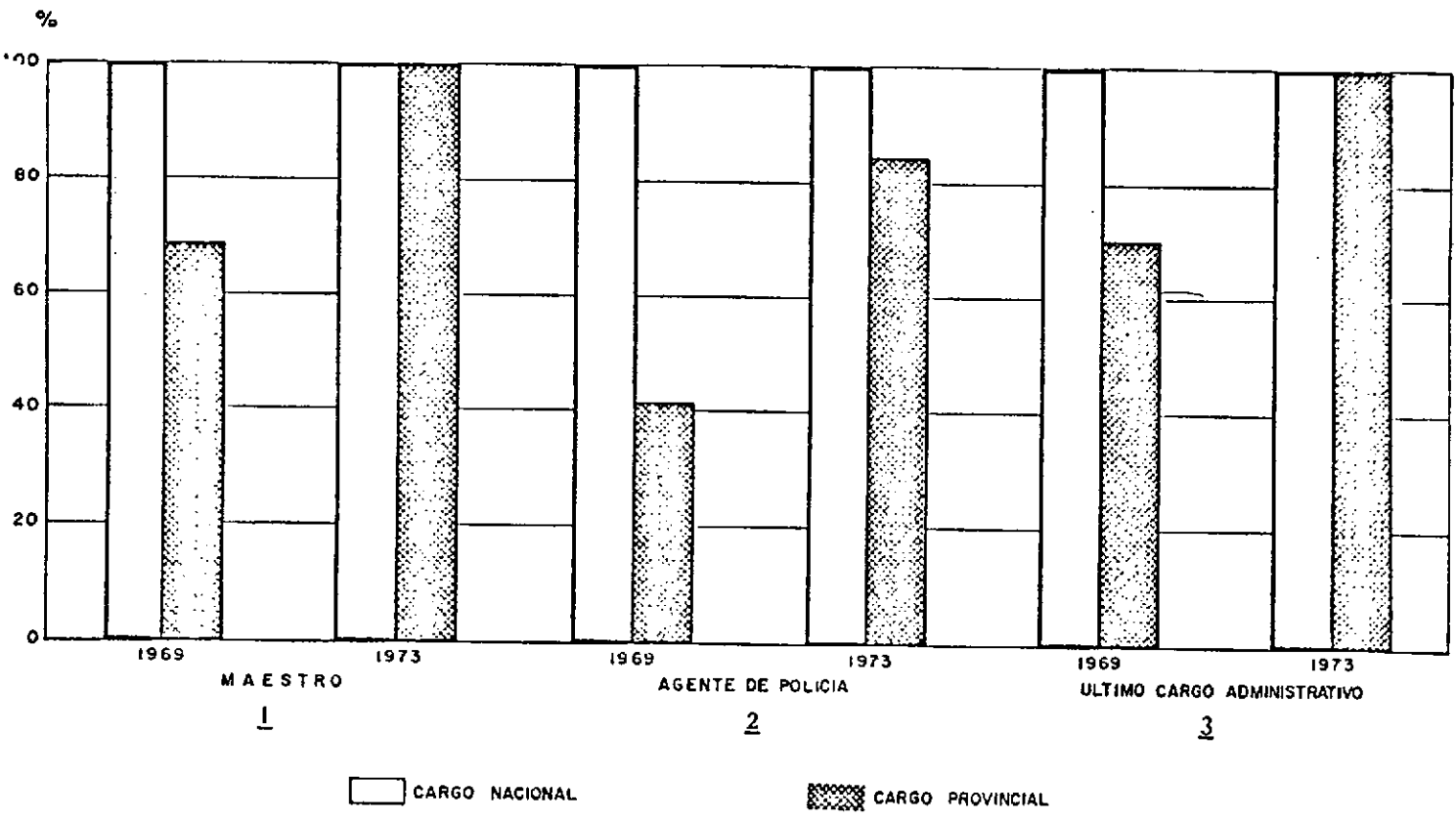
EVOLUCION DE LA POLITICA SALARIAL PARA LAS PROVINCIAS

Acto Legal	Vigencia a partir de	Sector Comprendido			Beneficio Otorgado
		Docente	Policia	Resto	
Ley 18514	1-1-70	(.)			
Dcto. 1703/71	Según sector	1-1-71 (.)	1-7-71 (-)	1-1-71 (*)	(.) Equiparación con Docente Nacional en un plazo no mayor de 5 años. Maestro: inicial, remuneración mínima \$ 240. (En su orden) (.) Desde 1-1-71: Maestro inicial: mínimo \$322. Desde 1-7-71: \$307.50.- (-) Establece denominación de los grados, remuneraciones uniformes. Agente : inicial \$450.- (+) Ultima categoría: \$350.- (*) Idem anterior. (*) Se uniforman las retribuciones de las autoridades Superiores del P.E.- (+) Jerarquización Magistrados y sus remuneraciones. (*) Desde 1-1-71 Indice docente 1=\$11.50 y desde 1-1-72, 1=\$12.50 y cuando el sistema es distinto: Maestro inicial, \$402.50 y \$437.50 respectivamente.- (-) 15% Ponderado (mínimo 12%; máximo 18%). (+) Idem anterior. (*) Idem anteriores. (*) (-), (+) y (*) Asignaciones familiares iguales a los de Nación. (.) Indice \$14.40 ó \$504.- Para (-), (+) y (*) un 15%, excepto los dos últimos cuyo mínimo se fija en \$450.- Para todos se incrementan, parcialmente, las asignaciones familiares a la misma altura que las del orden Nacional. (-), (+) y (*) un 12%, con un máximo de \$120.- (.) Desde 1-X-72, índice docente 1= \$16.20 ó \$635.-Modificación de la escala por antigüedad y estructura de la remuneración docente. Desde 1-X1-71:iguales beneficios que los otorgados a los docentes nacionales (\$745) (Ver Decreto Nacional 7071/72). (.) Indice Docente 1=\$20.25. Maestro: inicial, mínimo \$932.- (-), (+), y (*) 25% de aumento. (+) y (*) 10% adicional sobre remuneraciones 31-12-72. Remuneración mínima \$850.- (-) Jerarquización y Uniformidad Policías Provinciales. Agente: inicial, mínimo \$1.054.-, \$1.122.- ó \$1.207.-, según zonas. (*) Adecuación de los regímenes Provinciales al Nacional, con remuneraciones equivalentes al 85% de aquellas. Ultimo Administrativo: remuneración inicial \$1096.-
Dcto. 3947/71	1-9-71			(+)	(*)
Dcto. 1044/72	1-1-72	(.)	(-)	(+)	(*)
Dcto. 2560/72	1-5-72	(.)	(-)	(+)	(*)
Dcto. 7822/72	1-10-72			(+)	(*)
Dcto. 8245/72	1-10-72	(.)			
Dcto. 1333/73	1-1-73	(.)	(-)	(+)	(*)
Dcto. 2350/73	1-3-73			(+)	(*)
Dcto. 2351/73	1-3-73		(+)		
Dcto. 2482/73	1-3-73				(*)

Estas normas han modificado substancialmente en los últimos cuatro años los salarios nominales y reales de los agentes públicos provinciales, tanto absoluta como relativamente, provocando, desde el punto de vista de los perceptores de ingresos, importantes incrementos.

Las diferencias antes y después de la política descrita, pueden observarse en el gráfico siguiente en el cual se traduce para tres categorías de empleados: maestro, agente de policía y último cargo administrativo, respectivamente, el salario provincial, promedio, con respecto a su correspondiente nivel nacional.

COMPARATIVO SECTOR PUBLICO NACIONAL Y PROVINCIAL  
 REMUNERACIONES INICIALES MINIMAS 55/



Como podemos ver, la mayor diferencia promedio con el nivel nacional correspondía al agente de policía, cuya remuneración era algo más de un 40% de la percibida en el ámbito de la Policía Federal. En mayo de 1973, la brecha no ha sido cubierta totalmente pese a los ajustes efectivizados, sin embargo, la misma es algo menor al

20%.

En los otros casos, para los cuales la brecha era bastante menor al inicio de la política, se han equiparado, a mayo de 1973, los respectivos salarios básicos.

Dado que al iniciarse el proceso equilibrador la dispersión salarial entre provincias era muy grande, nos parece interesante mostrar las variaciones porcentuales habidas en los salarios nominales básicos (sin antigüedad) en cada jurisdicción provincial, durante los últimos cuatro años, adicionando los ajustes efectuados a los mismos emolumentos en el ámbito nacional.

Como podemos observar en el cuadro siguiente las variaciones en los salarios nominales han sido, **sumamente** elevadas, superando algunas veces el 100%.

Evolución de los Salarios Básicos Nominales sin Antigüedad

de los Agentes del Sector Público Provincial

(Variaciones Porcentuales)

Variaciones Porcentuales de los Salarios Básicos sin Antigüedad por Jurisdicción

Jurisdicción	1970/69			1971/70			1972/71			1973/72 (2)		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Nación	10.9	34.4	29.0	42.9	6.8	43.4	85.1	45.8	56.8	45.1	36.9	46.6
Bs. Aires	11.8	15.2	24.4	42.9	63.9	74.0	85.1	35.1	24.1	45.1	94.7	57.0
Catamarca	26.9	43.5	46.8	57.8	145.2	39.8	85.1	32.4	32.5	45.1	76.8	82.8
Córdoba	63.8	10.7	42.8	42.8	63.6	67.3	85.1	53.3	17.2	45.1	45.8	68.7
Corrientes	40.4	41.2	60.7	66.7	87.5	55.6	85.1	31.8	36.3	45.1	77.7	78.2
Chaco	39.5	6.2	s/d	67.7	87.5	s/d	85.1	s/d	28.6	45.1	s/d	88.9
Chubut	39.6	s/d	3.4	42.8	s/d	s/d	50.6	100.0	28.6	45.1	34.1	88.9
Entre Ríos	32.5	55.1	32.9	s/d	55.2	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Formosa	58.1	39.2	28.1	66.7	22.3	68.1	70.2	48.4	28.8	45.1	57.8	51.0
Jujuy	36.1	30.5	89.4	13.1	54.6	29.2	124.1	47.8	9.9	45.1	68.7	56.0
La Pampa	25.8	7.1	34.2	30.4	50.0	8.7	102.7	56.2	35.4	45.1	49.9	79.3
La Rioja	61.0	100.0	72.2	30.4	36.4	31.1	102.7	32.4	39.7	45.1	76.8	73.8
Mendoza	30.8	32.1	23.5	46.4	28.6	66.7	80.1	36.0	35.7	37.4	83.3	78.9
Misiones	52.6	25.0	20.0	53.3	100.0	76.8	85.0	17.8	35.7	45.1	98.9	78.9
Neuquén	26.9	34.9	20.0	42.8	29.3	122.6	85.0	15.1	26.8	45.1	116.6	88.9
Río Negro	46.7	44.2	21.5	42.8	50.0	107.5	85.0	32.2	32.4	45.1	88.6	36.9
Salta	20.9	53.1	16.0	50.8	67.9	72.4	70.2	28.9	32.0	45.1	93.4	84.0
San Juan	58.5	22.8	14.6	34.8	60.7	98.2	102.7	32.4	8.9	45.1	88.3	78.9
San Luis	26.4	100.0	44.4	4.1	36.6	34.6	25.2	32.4	32.3	226.1	76.8	83.6
Santa Cruz (1)	19.0	109.1	20.0	21.3	19.6	45.8	58.7	58.5	58.9	79.6	38.4	78.8
Santa Fé	10.3	100.0	25.0	12.0	32.4	97.5	132.8	32.0	17.5	45.1	103.2	83.2
Santiago del Estero	39.5	14.9	38.7	20.9	100.8	62.8	156.9	32.4	35.7	45.1	76.8	78.9
Tucumán	21.9	24.3	19.5	50.0	74.1	84.2	102.7	32.7	32.6	45.1	102.3	83.2

Fuente: elaboración propia en base a datos presupuestarios e información de la Comisión Asesora en Política Salarial

(1) tiene sobre asignación

(2) los datos son al 31/5/73

s/d sin datos confiables

1: maestro

2: agente de policía

3: último administrativo

De tal forma los salarios nominales básicos se modificaron entre 1969 y 1973, para cada una de las jurisdicciones consideradas, de la siguiente manera:

**SUELDOS BASICOS SIN ANTIGÜEDAD BRUTOS**

(pesos ley)

JURISDICCION	1 9 6 9			1 9 7 3		
	1	2	3	1	2	3
1. Nación	254	436	203	1081	1250	850
2. Buenos Aires	252	243	201	"	1207	"
3. Catamarca	201	216	171	"	1054	"
4. Córdoba	172	298	180	"	1207	"
5. Corrientes	172	170	140	"	1054	"
6. Chaco	172	226	188	"	1054	"
7. Chubut (a)	248	s/d	348	"	1207	"
8. Entre Ríos (b)	204	187	173	"	1054	"
9. Formosa	166	260	203	"	1054	"
10. Jujuy	216	223	170	"	1122	"
11. La Rioja	224	280	240	"	1054	"
12. La Rioja	175	165	155	"	1054	"
13. Mendoza	228	265	170	"	1122	"
14. Misiones	172	180	165	"	1054	"
15. Neuquén	222	258	212	"	1122	"
16. Río Negro	192	208	186	"	1122	"
17. Salta	240	175	175	"	1122	"
18. San Juan	172	228	192	"	1122	"
19. San Luis	201	300	180	"	1054	"
20. Santa Cruz (c)	315	220	200	1297	1207	994
21. Santa Fe	259	170	160	1081	1207	850
22. Santiago del Estero	172	195	155	"	1054	"
23. Tucumán	201	208	159	"	1207	"
24. Tierra del Fuego (d)						

Ref. 1: Maestro; 2: Agente de Policía; 3: Ultimo Administrativo.

(a) Durante el larso 31-12-70 al 31-12-72, la provincia sancionó leyes salariales, sin la previa intervención de la Comisión Asesora de Política salarial (en base al Decreto Nacional 7-7-71) lo que hace que no se pueda determinar fehacientemente las remuneraciones.

(b) Falta de información provincial.

(c) Tiene además una sobreasignación.

(d) Responde al orden Nacional. Tiene además una sobreasignación.

FUENTE: Comisión Asesora en Política Salarial y D.N. Programación e Investigación, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Los valores presentados en uno y otro caso se limitan al 31 de mayo de 1973. A posteriori, a nivel nacional, el Congreso aprobó un aumento masivo de \$ 200.-, que alcanzaba tanto, al sector privado, como al sector público nacional.

Teniendo presente la existencia de las legislaturas provinciales, los aumentos para los empleados públicos en sus jurisdicciones son resorte exclusivo de sus propias decisiones (56).

Por esa misma razón los aumentos en el salario mínimo, que se han es

tablecido a partir del 1<sup>o</sup> de junio en \$ 1.000.-, tiene el mismo alcance (57).

Esta "explosión" salarial tiene algo de real y algo de aparente, si recorramos el rezago que se viene manifestando desde mucho tiempo atrás con las remuneraciones de algunos servidores públicos. Tal situación queda demostrada si tenemos en cuenta, por ejemplo, cuales eran los salarios abonados en otras actividades, para las que, generalmente, la discusión salarial se efectivizó a través de convenciones colectivas y cómo han evolucionado en el período bajo análisis. En el cuadro siguiente queda demostrado el supuesto del deterioro relativo del salario de los empleados públicos, más si tenemos en cuenta que se trata de salarios netos.

### Salarios Básicos Netos (\*)

Sector	Nominales		Tasas de variación anual				
	1969	1973	1969	1970	1971	1972	1973
Industria							
Peón	265,78	969,91	10.1	18.2	37.0	44.9	70.6 (1)
Oficial	302,66	1.081,43	9.8	16.8	36.1	44.2	71.1 (1)
Comercio	229,08	896,52	10.4	20.1	43.2	46.7	70.3 (1)
Bancarios	246,51	987,00	10.2	20.2	43.2	39.0	88.7 (2)
Peón Agropecuario	171,23	703,11	11.6	27.8	51.9	41.7	67.9 (3)

(\*) en pesos ley, Neto significa deducidos aportes jubilatorios y la Obra Social de Jubilados.

(1) primeros cinco meses. A partir de junio la tasa se eleva en el caso del peón industrial al 75,3%, del oficial en 74,8%.

(2) primeros cuatro meses.

(3) primeros tres meses.

Fuente: propia y de DNAC en base a datos del Ministerio de Trabajo.

Solamente el peón agropecuario tendría sueldos más bajos que el último empleado de la administración pública, tanto en 1969 como en 1973.

Las excepciones en 1969 estarían constituidas por La Pampa y Chubut. En 1973 la única excepción es Santa Cruz, debiendo recordarse que en ella rige una sobreasignación del 20%.



Los valores presentados en uno y otro caso se limitan al 31 de mayo de 1973, rigiendo a posteriori, a nivel nacional, el comentado aumento masivo de \$ 200.-, que alcanzaba tanto al sector privado, como al sector público nacional, que muy probablemente será convalidado por todas las provincias.

Por último debemos hacer notar que este esfuerzo hacia la homogeneización regional, sólo se cumplió en el campo de las remuneraciones. Muy poco se ha hecho en los otros aspectos diferenciales, señalados al comienzo del capítulo.

#### 4.3.1. Subsidios Familiares.

Con relación a la política de subsidios familiares caben algunas observaciones:

1) se trata, para el sector privado, de un sistema de compensaciones efectuadas a través de las Cajas de Subsidios familiares.

2) su importancia como parte del ingreso familiar comienza en 1957.

3) en el caso del Estado, no existió tal mecanismo compensador. Se intentó introducirlo en el año 1970 con las Empresas del Estado (58), pero el sistema no funcionó.

4) en el caso del sector privado hasta 1957, el denominado salario familiar, sólo estuvo sistematizado en las convenciones colectivas de trabajo. En los respectivos convenios se estipulaban, por lo general, pagos adicionales por esposa e hijos menores de edad. Por decreto-ley 7914/57, se creó la Caja de Subsidios Familiares para el personal de la Industria.

5) En el sector público nacional, se instituyó por decreto-ley 24815 de octubre de 1945, un régimen de asignaciones familiares por cónyuge e hijos. El sistema no era uniforme, sino que se estipulaba para ciertas categorías con menores ingresos. Ello se fue modificando paulatinamente, hasta que por decreto 8620 del 31/12/68, el personal estatal nacional quedó incorporado al régimen de asignaciones familiares establecido en la ley 18.017, para la actividad privada.

6) ha habido en los últimos años una tendencia a la uniformación en todo el territorio del país de estas prestaciones. En el caso del sector público provincial ello introdujo un problema financiero adicional a sus presupuestos.

7) la política general en este contexto, se ha dirigido a compensar gastos extraordinarios en la vida familiar vg. casamientos, nacimientos, fallecimientos, adquisición de material escolar al comenzar el período lectivo, vacaciones, etc. (59).

8) dado que la forma de compensación financiera no es siempre automática



tica para cada firma, en la medida en que el control no es eficiente, las empresas prefieren tomar personal sin hijos, produciéndose una discriminación (60). Ello resulta particularmente visible en algunas provincias, como las localizadas en las regiones del N.O.A. y N.E.A.

9) el mayor problema, sin embargo se centra en el sector rural, a cuyo personal no se le pagan los citados beneficios, salvo rarísimas excepciones (61). Con respecto a este sector, caben algunas reflexiones. En la medida en que para una persona las asignaciones familiares sean una parte importante del ingreso total como trabajador, se estimula la relación de dependencia y la permanencia en un centro habitacional. Ello mejora la relación familiar, induciendo incluso a la formalización de situaciones, de hecho. Sin embargo, ello también implica una disminución de la movilidad del factor trabajo, característica ésta que puede traer consecuencias negativas con relación a tareas de fuerte contenido estacional (62), estimulando la entrada de braceros extranjeros, generalmente con menores demandas, o haciendo muy costosa la actividad por el incremento en los costos laborales.

#### 4.3.2. Jubilaciones y Pensiones.

Otro aspecto de interés, es el que concierne a las transferencias que se operan por intermedio de las prestaciones por jubilaciones y pensiones. Con relación a las primeras, las provincias tienen para sus empleados públicos sus propias Cajas. En general éstas sufren los mismos problemas que se verifican en el sistema previsional nacional.

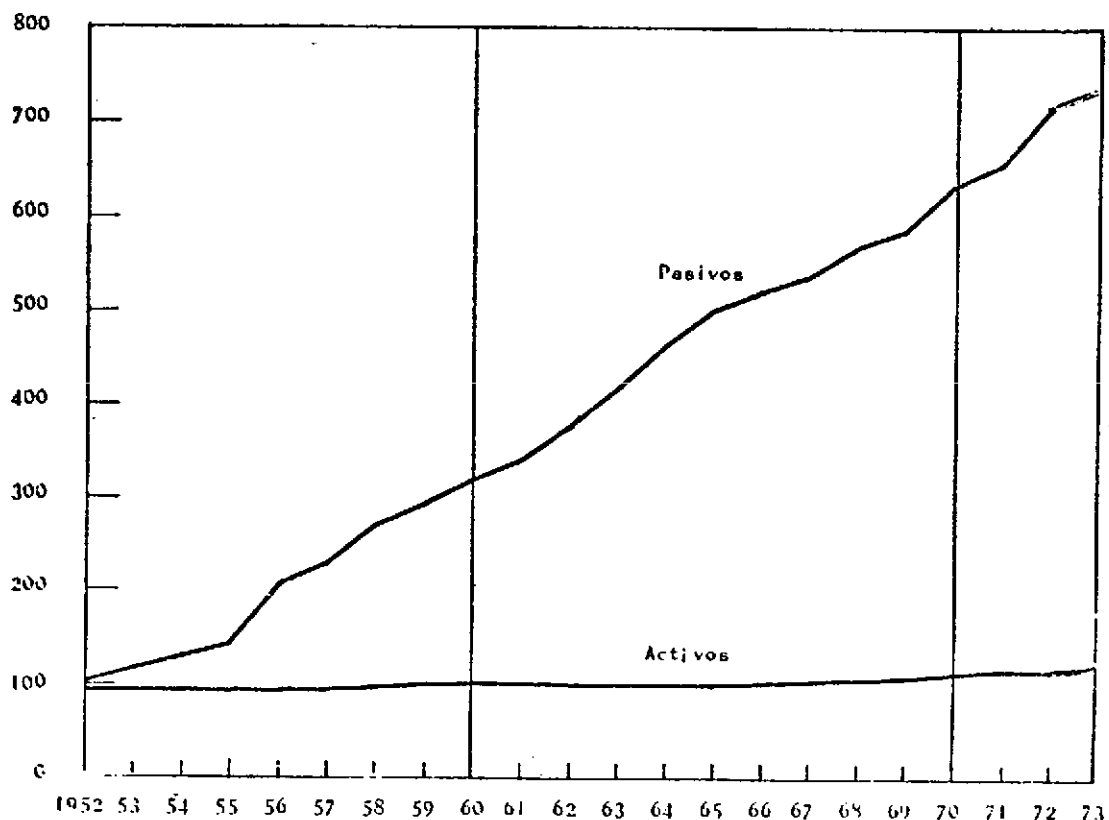
La reducida tasa de natalidad conjuntamente con una relativamente baja tasa de mortalidad, viene provocando una deformación en la estructura poblacional argentina: el envejecimiento de la población.

Uno de los problemas que origina este fenómeno demográfico lo constituye la excesiva proporción de la población pasiva con respecto a la económicamente activa, con sus consecuencias sobre los sistemas previsionales. De tal incidencia no escapa, la casi generalidad de las provincias argentinas. En algunas de ellas esta característica se acentúa en la medida en que las emigraciones les provocan la salida de sus miembros más jóvenes.

Las provincias más nuevas tienen, en ese sentido, ventajas comparativas sobre el resto, en virtud de que al ser para ellas, el sistema de reciente creación, los aportes superan las asignaciones (63).

En el período 1960-73, mientras la población activa aumentó 21%, la pasiva creció 97%.

Índice 1952 = 100.



Debemos recordar que en la actualidad, en esencia, el sistema argentino de previsión es de reparto -en su creación se lo ideó de capitalización- soportando la población económicamente activa los pagos a la pasiva.

Para las Cajas del sistema nacional (64), la proporción ha sido en 1972 de 3 a 1, estimándose la evasión en alrededor de un 25% (65). La relación señalada viene decreciendo casi continuamente; desde la creación del sistema, tal como podemos comprobar en el gráfico que acompañamos.

Por las mismas razones el sistema de previsión social también opera como redistribuidor de ingresos a nivel regional.

En tal sentido podemos comprobar que teniendo en cuenta los montos por ingresos y egresos según jurisdicción, las regiones que subsidian serían:

- Capital Federal
- Misiones

- Río Negro
- Santa Cruz
- Tierra del Fuego

en tanto que el resto del país presenta diferencias negativas entre percepciones y pagos (66).

Sin embargo las transferencias desde estas áreas no alcanzan para cubrir el saldo negativo del sistema. Esta diferencia que es saldada por el Tesoro Nacional (67), es levemente inferior a los fondos provenientes de las provincias con excedentes.

Desde el punto de vista individual, en los últimos cinco años se ha observado un aumento mayor en las prestaciones más bajas. Esta evolución ha aumentado las prestaciones medias aunque a una tasa algo menor que el crecimiento del salario nominal de los trabajadores activos (68).

Las jubilaciones máximas, por el contrario, han crecido aún menos, alcanzando en el orden nacional un monto de \$ 300.000.- m/n. (3.000.-).

A marzo de 1973 el total de jubilados y pensionados cubiertos por las tres Cajas en todo el país alcanzaba a 1.471.173, correspondiendo un 77% a jubilados y un 33% a pensionados. La distribución por Cajas era la siguiente:

. Industria y Comercio y Actividades Civiles	55%
. Estado y Servicios Públicos	30%
. Autónomos	<u>15%</u>
. Total	100%

Para la misma fecha, el promedio de ambas prestaciones, era de \$ 61.144.- m/n. y \$ 47.262.- m/n., respectivamente. Este haber medio para todo el país, mostraba una vez más profundas diferencias por regiones. Sin embargo, en este caso, los mayores haberes no correspondían necesariamente a las provincias más ricas, algo similar ocurre con los propios regímenes provinciales (69).

Debemos hacer notar que la relación jubilación (pensión) salario ha ido decreciendo en los últimos años, ubicándose en mayo de 1973, en algo más de 41%. Este deterioro se acentúa más si tenemos presente la falta de asignaciones familiares para la clase pasiva, de las que disfrutaban los activos (70).

4.4. Otra forma de quita la constituye la diferencia de salarios entre la mano de obra femenina y la masculina, para una misma actividad. En general en nuestro país la información disponible parece mostrar una paulatina equiparación en los dos tipos de remuneración. Ello implica un crecimiento de salario durante los últimos años mayor para las mujeres que para los hombres, para idénticas categorías laborales.

De todas formas, a partir del próximo año (1974), no se podrán establecer diferencias salariales por sexo, según lo dispone la ley 20.392, que convalida el Convenio Internacional del Trabajo No. 100, que fuera ratificado por la República Argentina.

## 5. POLITICA OCUPACIONAL.

A pesar de que la oferta de trabajo aumenta globalmente a una tasa relativamente baja, estimada en alrededor de 1,5% por año, la economía argentina muestra dificultades de absorción de mano de obra. Aún en períodos en que la tasa de desocupación promedio (71), para todo el país ha descendido, sus distintas regiones han registrado persistentemente tasas muy por encima de las que pueden considerarse como puramente friccionales (72). El problema se torna más grave, en la medida en que consideremos la subocupación de la mano de obra, cuyas tasas son considerables (73).

Este fenómeno de disparidad de tasas ocupacionales a lo largo de un país no es patrimonio exclusivo del nuestro o de economías de estructura similar. Por el contrario, es dable observar en países que experimentan un aceptable y sostenido crecimiento per cápita con bajas tasas globales de desempleo, la coexistencia de altas tasas de desempleo regional.

Lamentablemente en nuestro país no se dispone de cifras acerca del desempleo global (promedio) del país, ni siquiera de datos regionales y/o de desocupación rural; solamente se cuenta con información seria para algunos centros urbanos de importancia.

El CONADE ha intentado, aparentemente, medir este fenómeno, publicando en uno de sus planes de desarrollo un cuadro que dice representar el desempleo urbano total y por regiones (74).

El mismo merece algunos reparos. Los datos correspondientes al Gran Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Tucumán y Mendoza, son obtenidos de las encuestas del INDEC (promedios simples de dos o tres resultados dentro del año). Sin embargo, no representan el desempleo de todos los centros urbanos de cada una de esas regiones. Sólo es un estimador de desempleo de Capital Federal, Partidos del Conurbano Bonaerense, Rosario, Ciudad de Córdoba, San Miguel del Tucumán y Gran Mendoza. El dato referido al desempleo total carece de veracidad ya que no hay una muestra apta para obtener tales resultados. Por consiguiente, la información sobre el resto del país, tiene las mismas características ya que se logra por diferencia.

Por estas razones, preferimos manejarnos con el tradicional cuadro que sólo se refiere, como ya señaláramos, a algunos centros urbanos, cuya cobertura se ha ido ampliando en los últimos años, al haberse agregado nuevas áreas a la investigación original.

Del mismo podemos observar que, en Tucumán y en las ciudades sureñas, es donde se presentan las mayores tasas de desocupación. En el noreste, por el

contrario, se nota una mejora. En tanto que en los partidos del conurbano bonaerense las tasas son históricamente elevadas. Lo propio ocurre con Mendoza que teniendo una tasa relativamente reducida, no lo es tanto desde una perspectiva histórica.

En cuanto al desempleo regional y total, debemos tener en cuenta que impone costos reales a la economía que lo experimenta, de tal forma que resulta conveniente eliminarlo o, al menos, aminorarlo. Para ello las políticas de ingreso son generalmente complementadas por medidas más específicas en cuanto hacen al funcionamiento de los mercados de trabajo y capital, intentando no sólo una utilización promedio mayor de los factores productivos, conjuntamente con una menor tasa de inflación, sino también un mejor balance en su uso regional, disminuyendo el grado de dispersión del desempleo y del subempleo (75).

En los últimos años no sólo los propios países interesados en superar el problema, sino también los organismos internacionales, se han venido preocupando crecientemente, en el diseño e implementación de medidas tendientes a resolverlos (76).

En la República Argentina no ha habido hasta el presente, una deliberada política tendiente a mejorar la operatividad del mercado de trabajo, en el sentido de, por ejemplo, promover la movilidad de ese factor mejorando la transparencia del mercado, reentrenando personal, subsidiando los cambios geográficos y/o coordinando demandas de trabajo, acelerando o desacelerándola realización de obras públicas (77). El problema se agrava por la falta de un seguro de desempleo (78).

### 5.1. Los Mecanismos de Mercado.

Las migraciones internas no son fenómenos ajenos a las provincias argentinas. Sin embargo el ajuste automático por esta vía, no ha resultado apto para resolver estas diferencias.

Es de suponer que en tanto los movimientos interregionales de personas reflejan un importante grado de movilidad de trabajadores en un mercado de mano de obra competitivo, estas migraciones originarán un beneficioso impacto en la economía, reduciendo el desempleo y aumentando el producto global.

La teoría económica clásica ofrece una clara explicación a este tipo de fenómeno. En la medida en que en cada región haya distintas oportunidades de empleo y diferentes tasas de salarios, el potencial emigrante puede calcular el valor actual del ingreso futuro que puede recibir en cada área geográfica, emigrando hacia aquella que le ofrece el ingreso más alto (79).

Teóricamente, pues, las migraciones constituyen un mecanismo que posibilita un ajuste automático del mercado de trabajo. Empíricamente se ha podido comprobar la aplicación de la teoría clásica en este campo, ya que, en general, los movimientos personales se producen hacia las regiones con mejores posibilidades de



TASAS ANUALES DE DESEMPLEO

- en relación a la Población Económicamente Activa -

Año	Gran Buenos Aires			Ciudad de Córdoba	Rosario	Tucumán	Mendoza	Formosa	Posadas	Comodoro Rivadavia	La Plata Berisso Ensenada	Río Gallegos
	Total	Cap. Fed	Partidos Gran Bs.As.									
1963	8.8	5.3	12.1	-	7.6	9.2	9.2	-	-	-	-	-
1964	6.8	5.5	8.2	9.5	-	-	-	-	-	-	-	-
1965	5.3	4.6	5.8	7.5	7.2	6.0	5.4	-	-	-	-	-
1966	5.5	4.7	6.1	7.0	6.5	8.5	3.3	-	-	-	-	-
1967	6.4	5.5	7.0	8.1	6.3	10.3	2.5	-	-	-	-	-
1968	4.9	4.2	5.4	5.8	5.3	11.8	2.5	-	-	-	-	-
1969	4.3	3.6	4.8	4.7	5.5	11.9	2.6	-	-	-	-	-
1970	4.8	4.1	5.4	4.5	5.2	10.7	3.6	8.0	8.4	-	-	-
1971	6.0	5.5	6.6	4.8	4.4	12.0	3.9	6.7	8.8	-	-	-
1972	6.6	5.3	7.4	6.2	6.0	13.0	4.6	4.2	4.9	-	-	-
Abril 1973	6.1	4.8	7.0	5.3	5.3	12.5	4.1	4.0	5.3	8.5	6.2	10.0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

**EVOLUCION Y ESTRUCTURA DE LA OCUPACION**

SECTORES	P. I. R. O. N. A. S. O. C. I. P. A. S.					Absorción de M. de O. B. *			Reestructura Porcentual				
	1950	1960	1969	1970	1969 - 1970	1969 - 1970	1969 - 1970	1969 - 1970	1950	1960	1969		
1.- Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca	980.817	980.596	1.056.313	3.770	71.710	71.408	0.4	7.3	7.7	10.3	17.4	16.4	(11.0)
2.- Explotación de Minas y Canteras	28.398	37.486	52.294	11.088	12.808	21.806	30.0	32.4	84.1	0.5	7.7	7.9	( 1.7)
3.- Industria Manufacturera	1.415.218	1.506.100	1.631.345	90.682	125.045	215.127	6.4	8.7	15.3	27.0	26.6	25.1	(22.7)
4.- Construcción	316.700	388.100	570.600	71.400	182.500	253.500	22.5	47.2	80.2	6.3	6.9	8.9	( 2.5)
5.- Comercio	530.200	670.300	715.600	140.100	153.900	205.400	26.4	10.7	88.7	10.5	11.6	11.4	(17.2)
6.- Servicios	1.800.065	2.075.700	2.400.175	275.051	327.057	502.110	15.1	14.8	33.3	35.0	16.6	17.2	(31.3)
T. O. T. A. L.	3.071.008	3.661.290	4.446.389	589.202	785.030	1.374.331	11.6	13.0	27.1	100.0	100.0	100.0	100.0

(\*) Participación del sector dentro del P. I. R. O. S. (\*) Tasa de crecimiento de c/sector en los mismos períodos ( ) Fuente: ~~1960~~, en base a datos del BCRA: Origen del Producto y Distribución del Ingreso, 1950 - 1969.

empleo (80).

Sin embargo, las motivaciones no económicas parecen jugar un papel sumamente importante en este campo, ya sea reforzando las variables económicas, ya sea compensándolas. Dentro de los factores no económicos, uno que está mereciendo mayor atención por parte de los especialistas, es la disponibilidad de información por parte del inmigrante potencial (81). Los amigos y parientes que ya emigraron hacia una determinada área, no sólo ofrecen información acerca de las ventajas y desventajas de su propia situación, sino que, además, les permiten vivir en sus casas momentáneamente, otorgando ayuda, material y espiritual en los primeros momentos.

La presencia de otros factores en el proceso migratorio ha conducido a la teoría moderna a analizarlo dentro del contexto de una decisión de inversión en capital humano. Suponiendo que los individuos son racionales, tratando de maximizar sus beneficios, si poseen adecuada información acerca de las posibilidades de empleo en distintas regiones, ellos emigrarán si la tasa de retorno de tal migración es positiva (82).

## 5.2. Posibles Causas de la Desocupación.

Cuáles han sido las causas que han hecho fracasar en la Argentina este mecanismo compensador? Las principales razones por las que este proceso no ha operado adecuadamente en nuestro país habría que sintetizarlas así:

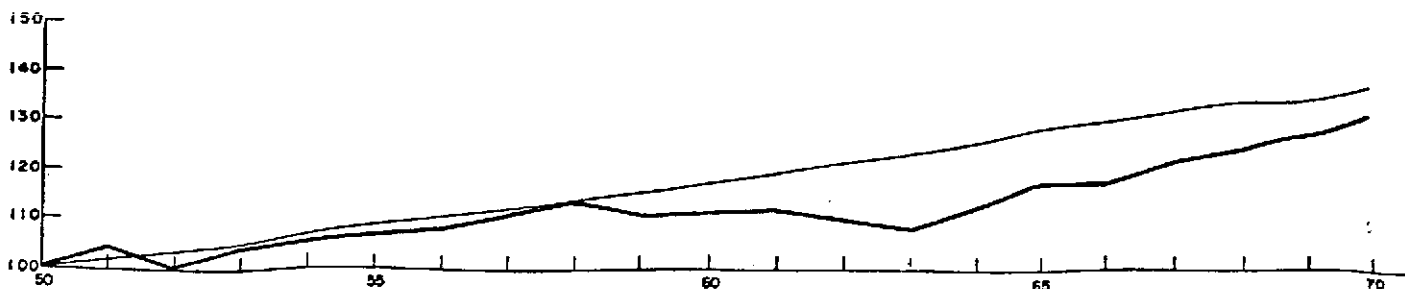
- a) la tasa aumento del producto interno ha sido lenta y fluctuante
- b) la mayor parte de los sectores más dinámicos tendrían una menor intensidad relativa en el factor trabajo
- c) las migraciones de países limítrofes ha aumentado la fuerza de trabajo en algunas áreas urbanas
- d) falta de información adecuada sobre el mercado de trabajo
- e) alto costo de la movilidad
- f) políticas inadecuadas, en función de absorción de mano de obra, particularmente en el sector industrial.

1.- El producto bruto interno ha crecido en los últimos 22 años a una tasa anual acumulada del 4,1% mostrando la década de los años sesenta una tasa promedio mayor a la registrada en los diez años inmediatos anteriores (83). Este crecimiento nada espectacular, no ha sido en modo alguno sostenido. Por el contrario ha sufrido fuertes oscilaciones sobre todo hasta 1967.

En el gráfico que se acompaña puede observarse como ha fluctuado la

ocupación total, y como, a partir de 1960, la capacidad de absorción de mano de obra se ha reducido. Dos aspectos parecen ser relevantes en este contexto. Ellos son, la mayor importancia que en el producto total adquiere el sector manufacturero y su particular estructura a partir de los años sesenta.

### Evolución de la Población Económicamente Activa y de la Ocupación Total de los Asalariados



2.- Los factores de crecimiento de la oferta interna no han sido homogéneos durante el período analizado. Tampoco lo ha sido la incorporación sectorial de la fuerza de trabajo.

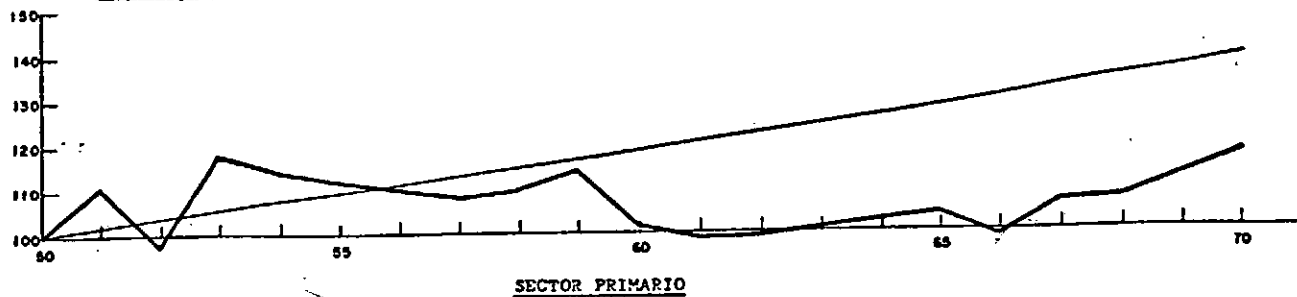
Entre 1950 y 1969 podemos observar que la absorción de mano de obra alcanzó las 589.000 personas, en tanto que en los nueve años siguientes se superaron, ligeramente, las 785.000. Estas cifras representan tasas del 11,6% y del 13,9%.

En similares períodos la economía creció 34,3% y 44,4%, respectivamente.

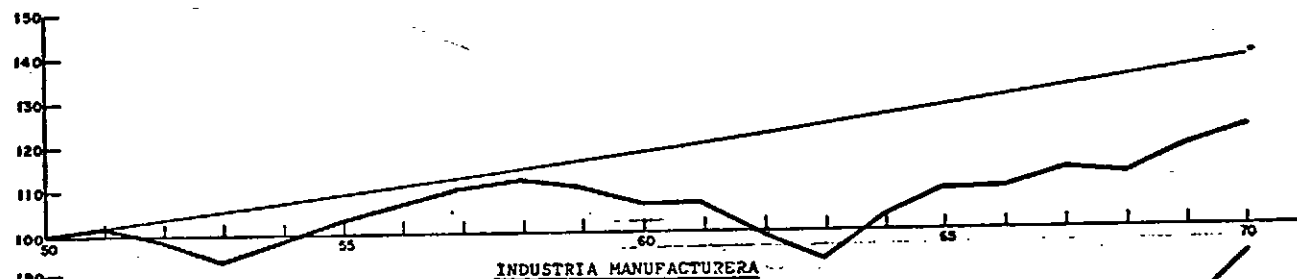
Los sectores de Servicios excluidos los Comerciales, son los que más han demandado nueva fuerza de trabajo en todo el lapso analizado (84). Por su parte los sectores Comercio y Construcciones, en ese orden, mostraron las tasas de absorción más altas para todo el período. Sin embargo, en tanto Comercio fue muy importante durante 1950-60, aminorando el crecimiento de su demanda en los años subsiguientes. Construcciones observó un comportamiento opuesto.

En este último caso la evolución francamente expansiva se verifica a partir de 1967. Esta situación, al revertirse durante lo que va de los años setenta, como consecuencia del deterioro en la construcción residencial, labor intensiva en traba

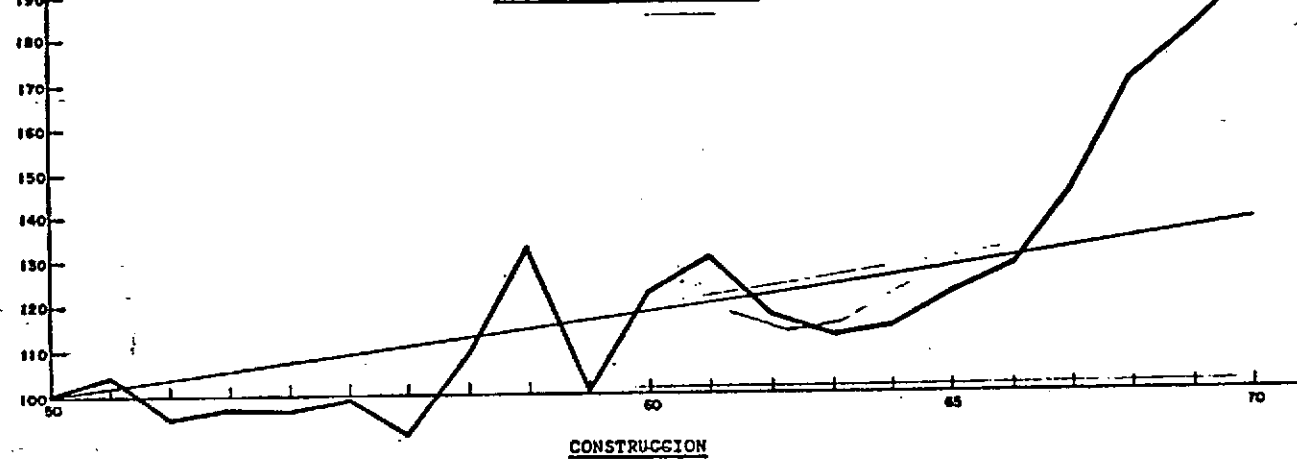
EVOLUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y DE LA OCUPACION DE LOS ASALARIADOS POR SECTORES.



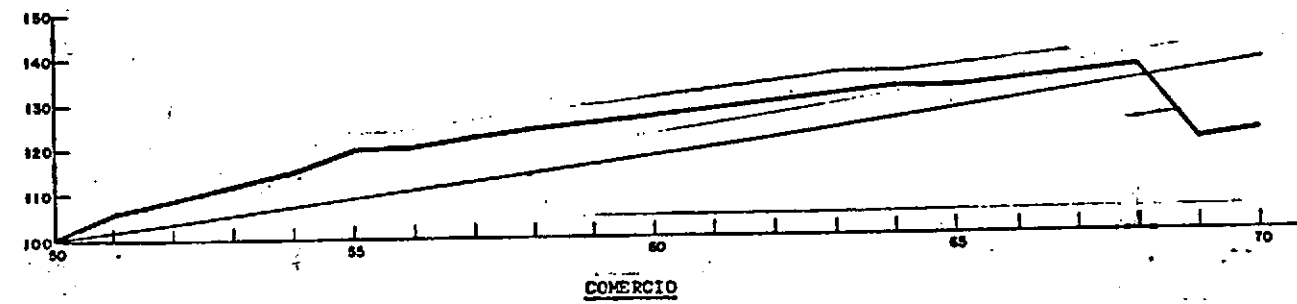
SECTOR PRIMARIO



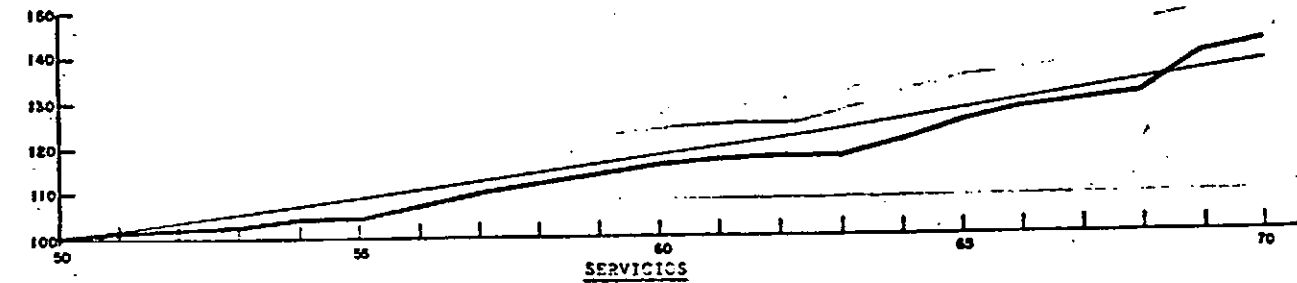
INDUSTRIA MANUFACTURERA



CONSTRUCCION

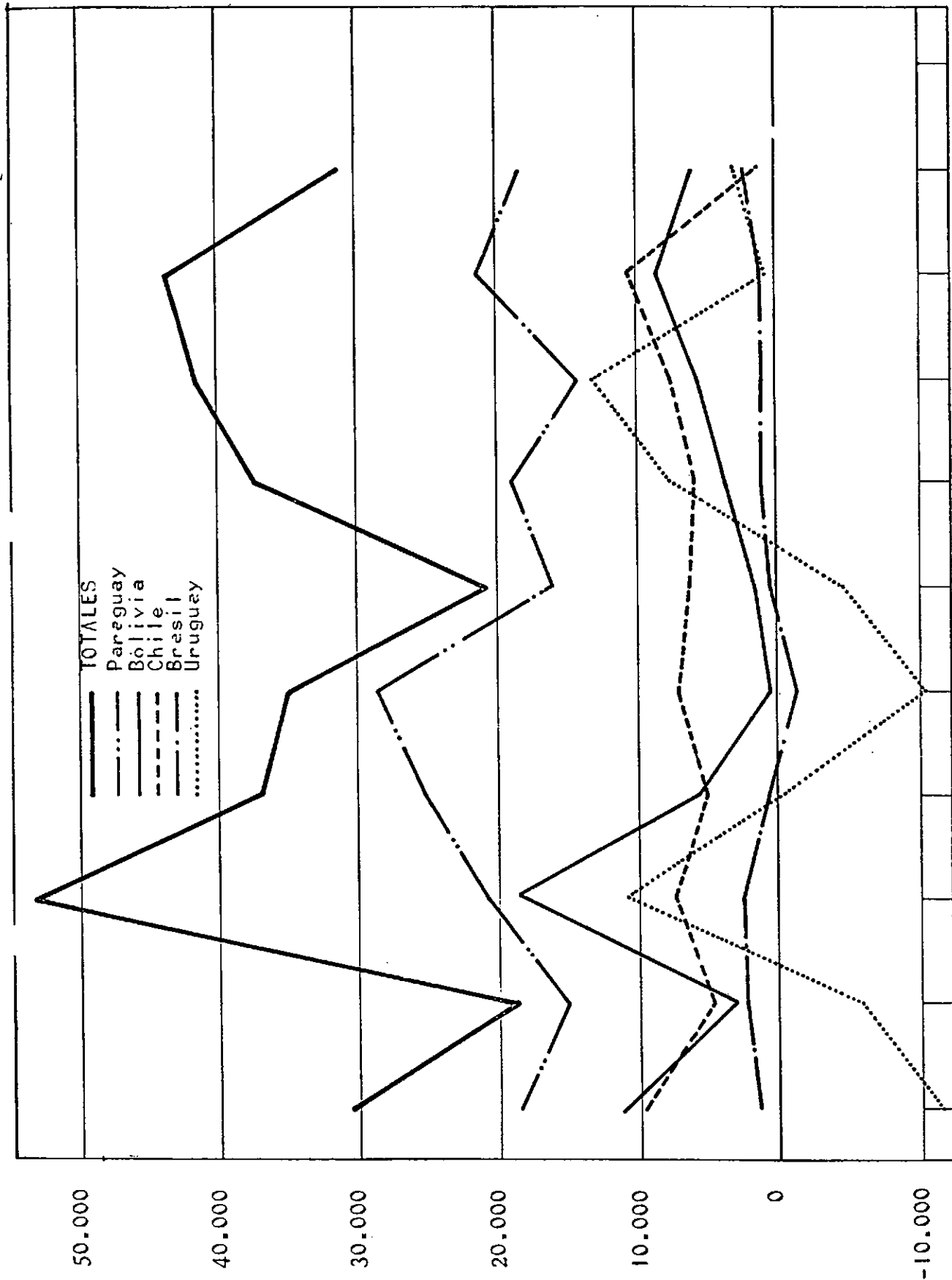


COMERCIO



SERVICIOS

# INMIGRACION Paises LIMITROFES



1962 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72  
 FUENTE: DNAC, sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Migraciones.-

jo, ha disminuído la ocupación en el sector, afectando negativamente la tasa global de de ocupación.

La absorción por parte del sector primario, como podía esperarse, es reducida, no obstante que la positiva evolución de minas y canteras, a partir de 1960, y el crecimiento agrícola regional fuera de la pampa húmeda, que se ha verificado en la última década, ha aumentado la demanda de trabajo en ese sector. No obstante ello, salvo algunas excepciones locales, la desocupación rural (85), no parece ser importante. Asimismo la, en general, baja densidad de la población, limita considerablemente la necesidad del traslado masivo de esa mano de obra (86).

Por el lado de la industria manufacturera, debemos recordar que ha evolucionado en los últimos cuarenta años, fundamentalmente, en base a la sustitución de importaciones, que se ha ido verificando en distintas etapas. La primera de ellas puede ubicarse hacia los años treinta transcurriendo hasta la segunda posguerra, lapso durante el cual se observa una preponderancia de la industria liviana, particularmente alimentos, bebidas, maquinaria y material eléctrico que pasan de aportar un 18,2% en aquel año, a un 32,2% del valor agregado del sector, en 1960, reduciendo la importancia relativa de otras ramas.

En los primeros años de la década siguiente, se produce un nuevo impulso de sustitución en industrias aún más intensivas en capital, tales como la petroquímica, la siderurgia y la automotriz. En la actualidad parece seguirse esa tendencia, ya que los proyectos más importantes siguen siendo capital intensivo: papel, aluminio, petroquímica.

Este perfil ha incidido para que la industria manufacturera argentina po sea un bajo coeficiente marginal empleo/producto, originando esa peculiar demanda de mano de obra.

Este panorama pareciera confirmar el hecho de que cuando más industrializada es la economía y cuanto más moderno es su sector industrial los incrementos en la producción originan aumentos en la productividad antes que aumentos en el empleo.

Lo contrario parece acontecer en economías poco industrializadas, con un importante artesano dentro del sector manufacturero. Sin embargo, un sector industrial avanzado permite que el mayor empleo pueda obtenerse a través de la demanda de servicios relacionados con ese sector manufacturero.

Exámenes preliminares acerca de la tendencia de la productividad por sectores, muestran que en algunas industrias establecidas desde tiempo atrás y consideradas como cabecera de puente de la industrialización (vg. textiles, cueros, productos alimenticios, etc.) a raíz de nuevos tipos de productos exigidos por el mercado, han debido cambiar la tecnología, originando una menor absorción de mano de obra y un incremento importante de la productividad por persona ocupada.

La desocupación de tipo tecnológico puede superarse si la economía crece a una tasa suficientemente alta, como para crear nuevas fuentes de trabajo, compatibles con el incremento de la productividad física. En el caso argentino el punto más negativo que limita considerablemente la expansión de su industria vía demanda interna, es la debilidad estructural de su sector externo, que imposibilita seguir por un lapso prolongado una política típicamente keynesiana.

Una pregunta surge con motivo de la nueva política de ingresos, que depende a una redistribución en favor del sector asalariado. Al abaratar, seguramente, en forma relativa el precio del factor capital, de qué forma afectará la demanda de mano de obra?

3.- La inmigración de los países vecinos no es nueva en Argentina. Sin embargo hasta no hace más de tres décadas, era poco importante. A partir de 1945 comenzó a fluir a tasas más altas. Llegando a ser, desde 1955, mayor, en cifras absolutas, que la tradicional inmigración europea. En los últimos años, particularmente a partir de 1964, con otras inmigraciones francamente en declinación o aún negativas (vg. europea en 1971), las de estos países han dominado totalmente este campo.

El problema se centra en el hecho de que no ha habido una política selectiva de entrada de personas. Por el contrario, los ingresos, en muchos casos, han sido masivos e ilegales. Las autoridades poco han hecho, limitándose a conceder amnistías (87).

El hecho de coexistir altas tasas de desempleo, tanto a nivel nacional como regional, como flujos netos de extranjeros que vienen de países limítrofes, parecería deberse además, a:

a) falta de interés por parte de los nacionales a efectuar determinadas labores a ciertos precios que el mercado estaría dispuesto a pagar.

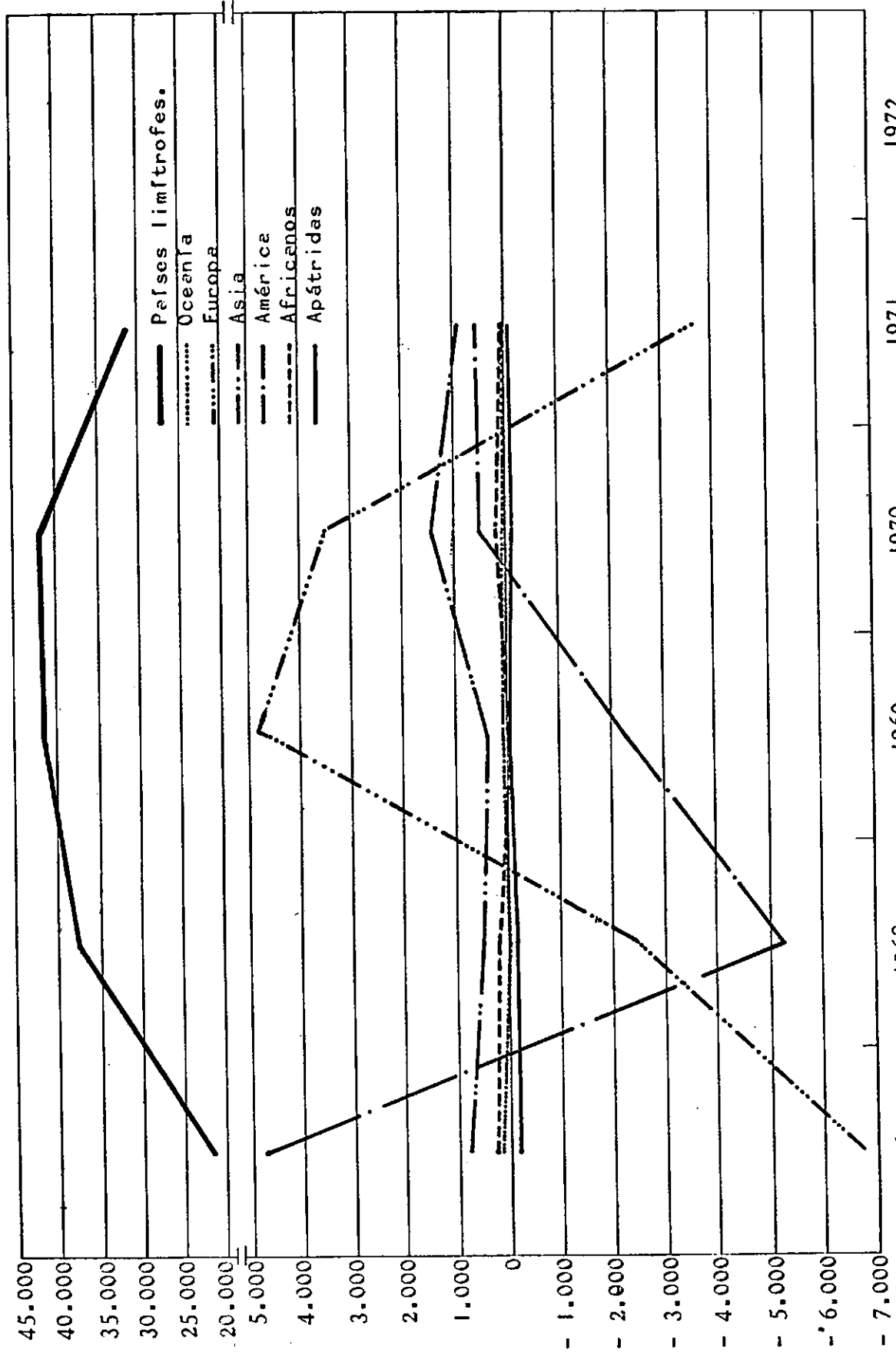
b) una política de reclutamiento por parte de las firmas que tiene en cuenta solamente los costos por salarios.

La relevancia de la primera afirmación se confirmaría por el hecho de que la mayor parte de tales inmigraciones se dirigen a empleos relativamente inferiores. Son casos típicos los relacionados con tareas de cosechas en el norte del país y en el Valle del Río Negro, minería en el sur, servicio doméstico en zonas urbanas, etc. (88).

Lo segundo tiene dos facetas. Por un lado, desde el punto de vista de la firma, el menor costo salarial de utilizar obreros menos calificados para tareas que así lo admiten, puede inducir a contratar a este tipo de fuerza de trabajo. Sin embargo, los costos no salariales pueden no ser advertidos: ausentismo, menor productividad, etc., afectando la tasa de rentabilidad de la empresa, sin quedar en claro sus orígenes (89).



INMIGRACION EXTRAN. 1A



1972

1971

1970

1969

1968

1967

FUENTE: DNAC, sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Migraciones.

Desde el punto de vista puramente social, una política liberal de migraciones subestima el costo de educación, salubridad, vivienda, etc., que ella implica (90).

4.- La falta de información detallada acerca del mercado de trabajo, disminuye la movilidad del factor e incrementa la dispersión regional del desempleo.

El mayor costo que esta tarea implica se relaciona con la obtención de los datos, siendo relativamente reducidos los gastos que demanda su difusión.

En esta labor pareciera, a priori, existir importantes economías de escala, por lo que sería apropiado que el propio estado se haga cargo de ella. Dado que en Argentina nadie realiza esta labor en forma integral y eficiente, nos parece oportuno que se efectivice a través de un mecanismo que opere regionalmente detectando la demanda excedente en los mercados de trabajo, intercambiando (91), datos, puede ejercer una acción benéfica sin un costo excesivo, a través de:

- a) mejoramiento de la información que ayude al proceso de búsqueda de lugares de trabajo.
- b) de la disminución de la excesiva segmentación del mercado de trabajo.
- c) asesorando a los gobiernos para que regulen:

1.- la actividad de los trabajos públicos;

2.- el ingreso de inmigrantes transitorios de los países vecinos.

5.- Movilizarse de una región (un empleo) a otra, además de los riesgos que implica, entraña gastos, que no siempre el potencial emigrante pueda solventar. Dado que las instituciones financieras, salvo raras excepciones, no prestan dinero sobre capital humano, no pueden solicitar financiación alguna.

Posiblemente tengamos que distinguir tres tipos de gastos que por sus características merecen una particular atención. Uno el de la movilidad en sí misma (vg. mudanzas, transportes, etc.). Otro el que se relaciona con la readaptación de la persona con relación a la nueva fuente de trabajo (vg. entrenamiento). Por último los relacionados con la vivienda.

Ninguno de ellos están previstos en organismos estatal alguno, en nuestro país, contrariamente a lo que ocurre en otras economías (92).

6.- La legislación de promoción industrial en Argentina se ha basado en exenciones impositivas que han afectado los precios relativos, que no han favorecido la demanda del factor trabajo (93), propiciando la adopción de técnicas intensivas en capital. En tal sentido pareciera interesante recordar una experiencia que se está

llevando a cabo en el Reino Unido. Su gobierno está procurando atraer firmas a áreas poco desarrolladas, que permitan absorber la oferta excedente de mano de obra. Para ello ha implementado un sistema de subsidios con relación a cada obrero o empleado (94), que disminuye el precio neto del factor, incentivando su demanda.

En los Estados Unidos, en cambio, el esfuerzo del Gobierno Federal para disminuir el desempleo regional se ha dirigido hacia la inversión pública directa en obras de infraestructura en las áreas más pobres, con el fin de atraer a posteriori, la inversión privada, principalmente de origen industrial (95).

## CONCLUSIONES.

### 1. En este trabajo hemos tratado:

- 1.1. de describir algunos de los mecanismos de política de ingresos usados en la Argentina durante los últimos ocho años,
- 1.2. de discutir su efectividad relativa en el ámbito regional.

Lamentablemente la falta de información básica en este campo hizo necesaria una investigación previa que permitió:

- 1.3. recopilar información muy dispersa y en su mayor parte no publicada hasta el presente.
- 1.4. descartar información no confiable, indicando cuáles eran sus defectos principales.
- 1.5. Finalmente, debemos indicar que nuestra labor no tuvo como objetivo obtener un estimador cuantitativo del impacto de la política de ingresos sobre cada una de las regiones, lo cual, muy probablemente, en el estado actual de la información, no pueda ser objeto de una evaluación de ese tipo.

### 2. En cuanto a la disponibilidad de datos, debemos indicar que:

- 2.1. precios: de inicialmente trece posibles indicadores regionales de precios, hubo que descartar seis, quedando a nuestra disposición solamente siete.

Dentro de este grupo observamos disparidades en cuanto a antigüedad en las muestras, formas de captación de los datos, longitud de la serie, metodologías, etc., salvo en cuatro para los que el punto de partida es el mismo. Este es el aspecto más positivo, debiéndose continuar en esa dirección, cubriendo más regiones.

- 2.2. salarios: los únicos indicadores oficiales estaban referidos a la Capital Federal. La existencia de quitas zonales durante parte del período analizado dificultaron su utilización en el ámbito regional.

Merced a la colaboración de la Dirección Nacional de Programación e Investigación del Ministerio de Economía fue posible armar una serie provisoria de salarios provinciales para tres categorías de agentes.

Lo propio se logró con los salarios rurales, en base a información del Ministe-

rio de Trabajo.

- 2.3. ocupación: en este campo se reelaboró material que no estaba totalmente procesado y que permitió confeccionar algunos cuadros de interés.

### Indices de Precios.

3. Con relación a la corrección de los índices de precios caben algunas reflexiones:

- 3.1. bienes de reemplazo: las encuestas deberían detectar bienes de reemplazo, para que los mismos sean utilizados en aquellos casos en que dejen de considerarse, por diversas razones, algunos de los productos o servicios incluidos en la canasta. Esto permitiría superar una importante crítica como es la de adjudicar arbitrariamente una determinada ponderación de un bien que se haya eliminado, entre los restantes que permanecen incluidos en la canasta.
- 3.2. ingresos de las familias: El hecho de que no se incluyan ingresos extras en el grupo familiar, es pasible de crítica, y más aún si se considera que el número de mujeres casadas que trabajan fuera del hogar, ha aumentado notablemente. Debería buscarse la forma de captarlos.
- 3.3. tipo de trabajador: Como puede apreciarse en el cuadro adjunto, se investigó solamente al sector de obreros industriales, en este sentido la crítica más común se basa en el hecho de haberse dejado de lado otros grupos de asalariados, como por ejemplo el que representa a los empleados. Una solución interesante a este problema consiste en la elaboración de varios índices que representen el costo del nivel de vida de distintos estratos de la población.

Esto se había previsto al iniciarse los trabajos del nuevo índice para Capital Federal. Sin embargo las dificultades que se sucedieron a lo largo de las distintas etapas parecerían invalidar esa posibilidad.

- 3.4. Con respecto a la posibilidad de construir un índice de costo de vida rural, hasta tanto no se pueda efectuar una encuesta ad hoc, podría mejorarse sensiblemente la captación de precios, en las propias zonas, a través de las agencias que el INTA tiene diseminadas en el país.
4. En cuanto a la política salarial del sector público debemos decir que:

- 4.1. todavía no se ha alcanzado la plena uniformidad salarial, pareciendo poco probable conseguirla in totum, ya que la equiparación se ha venido efectuando subiendo los salarios que estaban por debajo de los valores nacionales, sin eliminar aquellas asignaciones que la Nación no considera o valúa menos que algunas provincias (vg. bonificaciones especiales, calificaciones, antigüedad, etc.)(96).

- 4.2. Las equiparaciones han originado importantes problemas financieros en los presupuestos estatales. Ello hace cuestionables sus posibilidades futuras ya que aún habiéndose mejorado la coparticipación federal, las transferencias hacia provincias por parte del Tesoro han seguido aumentando.
- 4.3. esta política se está extendiendo al sector público municipal, cuya capacidad de financiación es aún menor que en el caso provincial y cuyas necesidades de personal son más particulares aún (97).
- 4.4. si bien es razonable que a igual trabajo corresponda igual remuneración, siempre que realmente se efectivice, cabe preguntarnos: Qué papel juega, en este caso, la productividad física del factor? Qué papel juega en este contexto el poder de compra del salario, en cada situación?

Muchas veces funciones aparentemente similares, no implican igual cantidad de trabajo, no porque el trabajador no desee efectuarlo sino porque no hay demanda por parte de la comunidad para tales servicios (98).

- 4.5. se debe tener en cuenta, según la jurisdicción en que opera un agente, los gastos de vestimenta, traslado, etc. necesarios para ejercer sus funciones (99).
  - 4.6. de qué manera se han canalizado los mayores ingresos de parte de su población en las provincias más pobres. Seguramente han debido importar mayores volúmenes de mercancías para satisfacer estas necesidades, sin solucionar sus problemas internos, empeorando sus balanzas de pagos.
  - 4.7. de qué manera se captan en los cálculos de distribución funcional de ingresos estas variaciones relativamente atípicas de los salarios de un importante sector laboral.
5. Atento al complejo panorama salarial del sector privado, nos parece importante un análisis profundo del tema, que permita evaluar los tipos de discriminación existentes y/o de los otros factores que puedan afectar las remuneraciones regionales.
  6. En materia de ocupación también caben algunas reflexiones.

- 6.1. la preocupación de los economistas y de los gobiernos, en general, se ha dirigido al desempleo global (y/o a las relaciones entre desempleo global y tasa de inflación en los países más avanzados).

Ello ha hecho perder de vista el problema que origina la dispersión regional del desempleo. La Argentina tampoco es una excepción en este campo.

- 6.2. los cambios en la asignación del factor trabajo de sectores (regiones) menos eficientes a aquellos relativamente más eficientes de una economía pueden realizarse a través de:

- a) diferencias en las remuneraciones;
- b) políticas del mercado de trabajo.

En nuestro país da la impresión que se han puesto muchas esperanzas en la primera motivación dada la falta de acción en el otro sentido. Sin embargo no ha habido soluciones importantes por esa vía.

- 6.3. además del mecanismo que opera a través del mercado vía emigraciones internas y, que por lo general, no basta para resolver el problema del desempleo regional, existen por lo menos otros tres más, para nada excluyentes. El primero se centra en tratar de movilizar el factor trabajo a través de subsidios, en tanto que el segundo intenta crear fuentes de trabajo regionales, también mediante subsidios y/o incentivos fiscales, crediticios, etc. A ellos podría agregarse un tercer sistema, que tiene algo de común con los otros tres: la reconversión de fuentes de trabajo locales, con el consiguiente reentrenamiento de la mano de obra (100).
- 6.4. la combinación que se escoja de cada uno de estos esquemas dependerá de:
  - a) los fondos disponibles para la financiación del programa (101).
  - b) la evaluación acerca de la situación que se verifica en un momento dado, con relación a la capacidad que tiene el sistema económico para afectar positivamente la movilidad de los factores.
  - c) la evaluación que se practique para conocer la relación costo/beneficios que se origine en cada uno de ellos (102).
- 6.5. dada la probablemente alta relación beneficio/costo, las siguientes medidas de política se sugieren para su puesta inmediata en práctica:
  - a) aumentar la calidad y cantidad de la información acerca de las posibilidades de empleo regionales, haciéndola conocer mediante publicaciones periódicas.
  - b) hacer conocer por anticipado las futuras posibilidades de trabajo regional, ya sea por demanda vía obras públicas, ya sea por labores típicamente estacionales.
  - c) proveer de información a las empresas acerca de la oferta de trabajo disponible en las distintas áreas geográficas.
- 6.6. la otra veta que habría que explorar es la constitución de un fondo para financiar la desocupación que se produce como consecuencia de cambios estructurales en las fuentes de trabajo existentes. Los últimos tres años nos han mostrado la casi imposibilidad de los gobiernos para cerrar una empresa y/o elimi

nar una actividad, por más ineficientes que sean. El angustioso problema social que el desempleo genera es la causa principal, de esta actitud.

El poder asegurar a esos transitorios desocupados un salario, durante el tiempo que sea necesario reentrenarlos y buscarles una nueva ocupación, soluciona rfa buena parte del problema.

Este podría ser un paso hacia un posterior seguro de desempleo.

- 6.7. finalmente habría que pensar en algún sistema de subsidios que haga compatible la necesidad de absorción de mano de obra con la competencia que se opera a través de tecnologías intensivas en capital. Un esquema, como el ya comentado, utilizado por los ingleses desde hace unos años, puede ser el punto de partida.

Otro, propuesto recientemente por la CGI, consistente en gravar a las empresas de la región metropolitana con 1% sobre los salarios que pagan, para constituir un fondo compensador que se harfa cargo de las cargas sociales de las empresas localizadas en el interior del país, tampoco debiera desestimarse a priori.



(\*) Agradezco profundamente la colaboración del Licenciado Alberto Paz. Sin su asistencia técnica este trabajo no hubiera llegado a su fin.

- (1) Tres excepciones importantes las constituyen Holanda, Austria y Suecia, que comenzaron este tipo de experiencia al terminar la segunda guerra mundial. El caso sueco es bastante original ya que se ha originado en función de convenciones colectivas de trabajo centralizadas. Ello implica que las dos centrales obreras y la confederación de empleadores deben negociar pensando en los efectos que los resultados de tales convenios han de tener sobre el funcionamiento de la economía en su conjunto. Cf. Gösta Green y otros: Wage Formation and the Economy, Allen y Unwin, Londres, 1973.
- (2) En ciertas ocasiones las autoridades, además de definir el comportamiento esperado de precios, salarios y beneficios, establecen criterios de distribución factorial de ingresos, entre las diferentes categorías de perceptores. Una nueva variable aparece, al menos implícitamente, la ocupación (número de horas trabajadas).
- (3) La política de ingresos propiamente dicha es, a veces, acompañada por otras políticas que la complementan: de mano de obra e institucionales y legales. Las primeras se refieren a programas de entrenamiento, reasignación e información. Las segundas comprenden las acciones para eliminar las imperfecciones de tipo monopólicas.
- (4) Algunos autores prefieren hablar de "percepciones" en lugar de "expectativas" para evitar un debate contra aquellos que piensan que el proceso inflacionario se origina en esfuerzos por alcanzar posiciones pasadas, los que indican que se trata de mantenerse en relación con cambios presentes, o los que se basan en anticipaciones de cambios futuros. Cf. por ejemplo, Ackley, G. An Incomes Policy for the 1970'S. The Review of Economic and Statistics, agosto 1972 - página 218.
- (5) Un excelente resumen de la aplicación empírica de este modelo en el caso de Inglaterra y Estados Unidos, puede encontrarse en Bodkin, R. G. The Wage, Price, Productivity Nexus, Filadelfia, 1966.
- (6) Las variables generalmente utilizadas son:  $p$  = tasa de variación porcentual del nivel de precios;  $w$  = tasa de variación porcentual del salario nominal;  $m$  = tasa de variación porcentual de los precios de los bienes importados;  $q$  = tasa de variación porcentual en el producto per cápita, o sea cambios en la productividad física;  $E$  = tasa de variación porcentual del empleo;  $S$  = una medida de "agresividad" de los sindicatos. También podría incluirse una variable que mostrara la evolución de los impuestos y de los subsidios. Sin embargo, ello introduce un nuevo problema: la traslación de impuestos (subsidios). Cf. por ejemplo, del autor: La participación de la Imposición Directa e Indirecta en la Política Fiscal, ed. Macchi, Buenos Aires, 1972. Capítulos I y II.
- (7) En la segunda ecuación, las variaciones consideradas en los precios ( $a_7p$ ) se re-

fieren a la inflación pasada, que se toma como una medida de expectativas. Aquí, la evolución pasada de los precios, juega como una variable aproximativa.

- (8) El coeficiente a relaciona los cambios en la tasa de salarios y el desempleo.
- (9) Para tal fin adaptaremos a nuestras necesidades la matriz que presentan Lipsey, R. G. y Parkin, J. M.: Incomes Policy: A Re-appraisal, Económica, mayo 1970, pág. 119 y siguientes.
- (10) Quizá pueda incluirse al que quiso ponerse en marcha en 1965.
- (11) A fin de personalizar más los subperíodos, debemos recordar que los distintos ministros a nivel nacional, fueron:

<u>Apellido</u>	<u>Lapso durante el que estuvo en funciones</u>	
Salimei, N.	julio 1966	diciembre 1966
Krieger Vasena, A.	enero 1967	mayo 1969
Dagnino Pastore, J. M.	junio 1969	mayo 1970
Moyano Llerena, C.	junio 1970	septiembre 1970
Ferrer A.	octubre 1970	abril 1971
Quilici, J.	mayo 1971	septiembre 1971
Licciardo, C.	octubre 1971	septiembre 1972
Whebe, J.	octubre 1972	mayo 1973
Gelbard, J.	junio 1973	

- (12) Debemos recordar que la ecuación de salarios explícita ciertas condiciones que se verifican en el mercado de trabajo, así como las influencias que sobre la determinación del salario tienen las variaciones en el costo del nivel de vida. Por su parte, la ecuación de precios muestra como tales incrementos de salarios se transmiten a los precios.
- (13) Para un análisis detallado del problema, puede consultarse De Pablo, J. C. La política antiinflacionaria en Argentina, ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1972 y Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura: Informe Económico, Ministerio de Economía y Trabajo, desde 1967 hasta la fecha.
- (14) Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura (Ministerio de Economía y Trabajo): Encuesta de Expectativas del Sector Manufacturero, años 1968 y 1969.
- (15) En general, en la medida en que sea posible trasladar los mayores costos a precios, los empresarios no parecen ser demasiado intransigentes, con los pedidos de obreros, dentro de lo razonable. Asimismo los dirigentes obreros parecen guiarse más por salarios nominales que reales, en sus demandas. Con relación a la evolución de los conflictos en Argentina, puede consultarse el Informe Eco-

nómico (DNAC - Ministerio de Economía), ya citado, y del Ministerio de Trabajo: Conflictos Laborales, Buenos Aires, 1972.

- (16) Este es el caso corriente para una porción importante del sector público en Argentina.
- (17) Por primera vez desde 1967 se realizan en forma integral.
- (18) Para mayores detalles consultar: Ministerio de Economía y Trabajo, Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura: Informe Económico, I - IV trimestres de 1971 y IV trimestre de 1970.
- (19) Este impacto directo si fuera efectivo se vería reforzado por los efectos indirectos de la política salarial ya que se reduciría el proceso de realimentación vía aumentos de salarios (feedback).
- (20) Algunas políticas de ingresos tienden a promover reglas que ligen aumentos en la productividad con incrementos salariales. En tal situación la clasificación podría hacerse bajo el encabezamiento de política salarial.
- (21) Del mismo tipo son las políticas que tratan de aislar el impacto de los precios internacionales, que favorecen a las mercaderías de exportación, sobre los precios internos. Ver por ejemplo De Pablo, J. C. Alternativas de Política Económica frente al Aumento de los Precios Mundiales de los Productos de Exportación, Estudio FIEL, 1972.
- (22) Va de suyo, que resulta mucho más difícil controlar el impacto sobre servicios y/o sobre los movimientos de capital, la deuda externa, etc. En la práctica la devaluación del 67 no lo intentó.
- (23) El profesor Olivera ha desarrollado esta situación con referencia a la inflación en nuestro país. Cf. Olivera, J. H.: El Caso Argentino, Instituto de Investigaciones Económicas, U.N.B.A., (F.C.E.).
- (25) Una variante podría consistir en permitir mayores márgenes en la medida en que ellos se justifiquen por aumentos en la productividad por encima de la media del sector.
- (26) Para más detalles, ver De Pablo: obra citada; Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura, Informe Económico, también citado y CGE: Estudios, varios números.
- (27) Ver más adelante los comentarios sobre este tópico.
- (28) Para un criterio, aparentemente diferente. Cf. CGE: Estudios sobre la Economía Argentina, enero 1973.

- (29) La no inclusión de artículos del hogar en la canasta familiar, posiblemente se deba a la larga vida útil de los mismos. No obstante entendemos que hubiese sido más acertado promediar la vida útil de los bienes en cuestión y en base a esto, distribuir los gastos efectuados. Alternativamente, podría considerarse la amortización de créditos.
- (30) Dicho Comité se encuentra abocado al procesamiento de similares investigaciones en las ciudades de Santa Fe, Paraná y Santa Rosa, Salvo por razones políticas, no comprendemos bien cuál es la razón por la que se asignaron fondos para el análisis de dos áreas tan próximas como Paraná y Santa Fe.
- (31) La metodología se desarrolla en el libro Paridad de Precios Agrícolas, publicado por la Asociación Argentina de Productores Agrícolas, Buenos Aires, 1956.
- (32) Tal es el caso de los elaborados por el Banco Central de la República Argentina, First National Bank of Boston, las revistas "Economic Survey" y Review of the River Plate, entre otros.
- (33) Como se ha señalado la inflación en Argentina no ha tenido tasas constantes a lo largo del tiempo. Para la Capital Federal en los últimos años muestra variaciones que van de un 113,7% en 1959 a 3,8% en 1954. Para Resistencia, ciudad que dispone de información desde 1958, el menor incremento se verificó en 1969, en tanto que el mayor en 1972. Sorprendentemente para 1959 este índice muestra un alza de "sólo" 59,4%.
- (34) A este precio los productores prefieren no vender, reasignando su producción hacia otros mercados locales, y/o hacia restaurantes o rotiserías que pueden pagar más. Ello ocasiona faltantes, principalmente en Capital Federal, o Mercado Negro.
- (35) Encuesta realizada por F.I.E.L. en esta área.
- (36) También hay que considerar el caso de los productos que se venden financiados (vg. bienes de consumo durable). En este terreno, por el momento, la anarquía es total ya que en general, nadie sabe cuál es la tasa de interés que se aplica en estas operaciones; toda o parte de ella está implícita en el precio, ya que por pago al contado se efectivizan descuentos; o se aplican intereses en forma directa, etc.
- (37) Muchas veces se habla, en forma poco precisa, de la Ley de Alquileres. En realidad se trata de un cuerpo de leyes, decretos-leyes y decretos que en forma continua han fijado normas sobre este tema. El antecedente primero de esta situación hay que buscarlo en el decreto No. 1580 del año 1943, que dispone la rebaja -al 31/12/42- y posterior congelación de los alquileres. La ley 14.288 del año 1953, libera, a partir del 1/1/54, la fijación obligatoria de valores locativos a los edificios nuevos, que se locaran a partir de esa fecha. El decreto-ley 2186, de 1957,

exceptúa del régimen de locaciones a las viviendas arrendadas a partir del 1/5/57. Las leyes 14.821, de 1959 y 15.331 de 1960, establecen un reajuste del 5% anual a acumulativo, a partir del año de vencimiento establecido en el último contrato, valor que puede ser sustituido por otro fijado en base a un porcentaje de la valuación fiscal del inmueble. La ley 16.739 (1965) que prorroga el plazo de vigencia de los contratos del decreto-ley 18.880 (1970) que introduce una nueva prórroga hasta 1974 instituyendo un nuevo régimen de reajustes que tiene en cuenta las variaciones en el costo de vida. El decreto-ley 19.405 (1971), que reduce el porcentaje de aumento que fijaba la ley anterior para el año 1972.

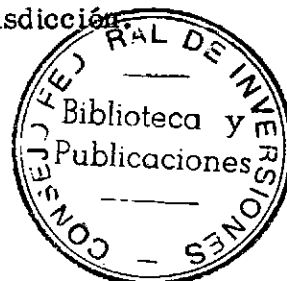
- (38) La renta pagada no es igual para todas las familias encuestadas, ya que una parte importante es propietaria de su vivienda. Sin embargo hemos querido calcular el porcentaje del ingreso como promedio, en el caso de las familias, no propietarias, se canaliza con ese destino.
- (39) La elasticidad ingreso de demanda por vivienda resulta empíricamente, en la mayoría de los casos, igual a uno.
- (40) Debe recordarse que, por ejemplo, entre 1966 y 1970 las variaciones anuales legales fueron del 10%, en tanto que el índice de costo de vida aumentó en Capital Federal 32,1%, 29%, 16,2%, 7,6%, durante 1966, 1967, 1968 y 1969, respectivamente.
- (41) Aún no se tienen datos provenientes del censo de 1970. En el censo de 1960 se computaron como locatarios los ocupantes de pensiones, hoteles y alojamientos, cuyos valores locativos son fluctuantes, basándose en la oferta y demanda. En la Capital Federal este mercado es particularmente importante, sesgando hacia el alza las estimaciones comentadas.
- (42) Silvia, R. J.: Los Alquileres de Viviendas, Estudios Especiales No. 23, Departamento de Censos y Muestreos, Mendoza, 1965.
- (43) De las conclusiones, que se agregan, similares referencias, al menos cualitativas pueden hacerse con respecto al Gran Buenos Aires, Córdoba, etc.
- (44) Krieger Vasena llamó a ello "la última devaluación" al pasar el tipo de cambio de \$ 255.- m/n. a \$ 350.- m/n. por dólar estadounidense.
- (45) Debemos agradecer muy especialmente al Dr. Raffaini sus comentarios sobre el particular.
- (46) Está en elaboración un trabajo de Campañó, A.: El Problema de las Quitas Zonales y su impacto en las regiones. Por tratarse de un campo bien cubierto no se incursionará en él.
- (47) La información referida a este sector se encuentra actualmente suspendida, debido a inconvenientes planteados en el cálculo de las ponderaciones, que complican nota

blemente el cálculo.

- (48) El trabajo más importante escrito hasta el presente sobre este tópico es el de Gary Backer The Economics of Discrimination, University of Chicago Press, Chicago, 1971. Este autor distingue tres tipos de discriminación: a) por los empleados, b) por los clientes, y c) por los propios compañeros de trabajo. En Argentina los convenios colectivos pueden cubrir diversos ámbitos geográficos. El ámbito depende del Sindicato que denunció el Convenio, cubriendo, por lo tanto el área reconocida por su personería, aprobada por el Ministerio de Trabajo. El panorama no es simple, ya que a convenios nacionales se les contraponen convenios de fábricas, que pueden diferir y de hecho difieren. En otros casos, situaciones de hecho se colisionan con las de derecho, primando.
- (49) Ver lo expresado en este mismo trabajo, en lo relativo a migraciones de países limítrofes.
- (50) Debe tenerse en cuenta que el sector público, en su conjunto, excluidos los ciudadanos bajo bandera, ocupa cerca de 1.500.000 personas. Por sector público debe entenderse no sólo la Administración Nacional, que incluye a la Administración Central, sino también las Empresas y Sociedades Anónimas del Estado, las Administraciones Provinciales, los Municipios y el Sistema de Previsión Social. La información disponible para el período 1965-1973 muestra que durante ese lapso las Administraciones Provinciales han incrementado paulatinamente su personal. Ello contrasta con lo sucedido, por ejemplo, en las Empresas del Estado. Cf. Ministerio de Hacienda y Finanzas: Reseña Económica Financiera, Buenos Aires, 1973.
- (51) Es prematuro indicar si el período finalizará o continuará, con la descentralización que se opera en el país el 25 de mayo de 1973, al volverse al sistema representativo, republicano, federal.
- (52) Respecto a las posibilidades financieras debe hacerse notar que por lo general salvo cuatro provincias, que regularmente debían ser auxiliadas por el Gobierno Central, el resto nivelaba con sus propios recursos sus presupuestos. En el ejercicio fiscal correspondiente a 1973, ni siquiera la provincia de Buenos Aires, y/o ni la Municipalidad capitalina, dejan de recibir transferencias de la Nación, no obstante haberse incrementado la coparticipación federal, en este año.
- (53) La influencia del clima también definió la duración de la jornada de trabajo y los horarios respectivos.
- (54) Debemos indicar que en 1970, fue creada la Comisión Técnico Asesora Salarial del Sector Público por decreto Ley No. 18.573, con el objeto de efectuar el estudio, análisis y evaluación de medidas de política salarial de todos los organismos del Estado Nacional. Esta Comisión debía intervenir, además, en todos los proyectos salariales relativos al sector público provincial y de la Municipalidad de la

Ciudad de Buenos Aires. Por reciente decreto, No. 349 del año 1973 las funciones y facultades de este cuerpo pasan a ser ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

- (55) Ministerio de Hacienda y Finanzas: Reseña Económico-Financiera, Buenos Aires, 1973.
- (56) Por ejemplo, en el mes de agosto el P.E. de la provincia de Buenos Aires envió a las Cámaras un proyecto de incrementos salariales similar al de la Nación. Muy probablemente el resto de las legislaturas seguirán ese ejemplo.
- (57) La ley 20.517 sancionada el 6/7/73 fija el salario mínimo a partir del 1/6/73 en \$ 1.000.-, \$ 40.- y \$ 5.-, para el trabajador sin cargas de familia, remunerado por mes, por día o por hora, respectivamente.
- (58) Particularmente gravoso es el caso de FF.CC., ya que la ocupación es casi exclusivamente masculina, casada y con un número de hijos por encima del promedio nacional.
- (59) Debe hacerse notar que desde el punto de vista de las Cajas, en general, estos no son conceptos extremadamente gravosos. En cambio si lo son los referidos a hijos y a esposa.
- (60) Para evitarla, algunos obreros dicen no ser casados y/o no tener cargas de familia. En el sector público, por el contrario, el personal casado se ha encontrado con un ingreso adicional nada despreciable. Debemos recordar que existen pagos adicionales por familia numerosa.
- (61) Una situación similar se da con respecto a las Cajas de Jubilación del sector rural. Se estima que alrededor de un 20% de los trabajadores de ese ramo aporta a la Caja de Comercio, Industria y Actividades Civiles.
- (62) Recientemente el Ministerio de Bienestar Social ha comenzado una experiencia piloto en la cuña boscosa del NEA, con el fin de que los hacheros de esa área comiencen a percibir ordenadamente estos beneficios. Uno de los efectos observados ha sido la negativa de buena parte de estas personas, a moverse de sus lugares de trabajo, para efectuar otros, en distintas áreas, como era habitual. Justamente el sector agrícola posee en su casi generalidad, esta característica. Ello dificulta la aplicación de un esquema de subsidios familiares. Precisamente por ello, el Ministerio de Bienestar Social está efectuando otra experiencia piloto en la provincia de Misiones entre obreros que trabajan sucesivamente en las cosechas de té, yerba mate, y tung, durante casi todo el año.
- (63) Los jubilados más antiguos cobran por la Caja Federal, ya que pertenecían, en el caso de los antiguos Territorios Nacionales, a esa jurisdicción.



- (64) Industria, Comercio y Actividades Civiles; Estado y Servicios Públicos; Autónomos. Además de estas tres Cajas mencionadas están los denominados Regímenes Especiales de jubilaciones, pensiones y retiros, entre los cuáles el más importante es, sin duda, el administrado por el Instituto de Ayuda Financiera para Retiros y Pensiones Militares.
- (65) En el caso de autónomos la evasión es significativamente mayor: 55%. Lo propio ocurre en rurales: 80%. En cambio en Industria y Comercio no supera el 20% destinado a incrementar estos haberes de la siguiente forma:
- a) jubilaciones cuyo haber mensual sea inferior a pesos ley 1.000.-, el 28% de la diferencia entre esa suma y el haber de mayo de 1973.
  - b) pensiones cuyo haber mensual sea inferior a pesos ley 1.000.-, el 23% de la diferencia entre esa suma y el haber a la fecha indicada.
- Asimismo se elevan a \$ 615.- y \$ 500.- respectivamente, los haberes mínimos de las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión y por el Instituto Municipal de Previsión de la Ciudad de Buenos Aires.
- (66) En el caso de Capital Federal, puede haber un sesgo de cierta importancia en perjuicio del conurbano bonaerense y, por ende, de la Provincia de Buenos Aires, en la medida en que una parte importante de las percepciones de esta provincia se depositan en la Capital.
- (67) Dada la forma como se financia el Tesoro, resulta imposible determinar la carga de tal transferencia. Sobre este particular no hay mucha información sistematizada. Una posible bibliografía de consulta puede ser Dirección Nacional de Análisis de Coyuntura: Informe Económico (Ministerio de Economía), publicación trimestral; Revista de Seguridad Social (Ministerio de Bienestar Social), publicación mensual y Techint: Boletín Informativo, marzo 1969.
- (68) Debemos recordar que existen topes en los pagos por estos conceptos. Actualmente ese tope es de \$ 300.000.- m/n. (3.000.-).
- (69) Una prueba de ello es el aumento recientemente establecido (agosto 1973) por el Gobierno catamarqueño, aprobando un ajuste del 51% tanto en pensiones como en jubilaciones, sobre los haberes al 30/5/73, la jubilación mínima será de 105.700 pesos en tanto que la respectiva pensión alcanzará \$ 79.300.- Hasta este ajuste, los montos eran de \$ 70.000.- y \$ 53.000.-, respectivamente. Por su parte la jubilación máxima fue elevada de \$ 300.000.- a \$ 450.000.- Ello contrasta con los valores fijados a nivel nacional: jubilaciones mínimas \$ 46.200.-, pensiones mínimas \$ 34.700.-, jubilaciones máximas \$ 300.000.-
- (70) Las Cámaras de la Nación están por aprobar un proyecto del P.E.



(71) Se conocen cinco tipos de estadísticas de desempleo:

a) encuestas de empleo a las familias;

b) ídem a las empresas;

c) datos provenientes de Seguro de desempleo;

d) información emergente de los pagos de ayuda de los sindicatos;

e) cifras originadas en oficinas de empleo Cf. O.I.T.: Year Book of Labour Statistics, Ginebra, 1971. En el caso argentino la información proviene de encuestas de empleo realizadas periódicamente a las familias. Recientemente se ha ampliado el objetivo de la encuesta realizada por el INDEC, denominada ahora Encuesta Permanente de los Hogares. Las cifras se refieren siempre a desempleo urbano.

(72) Durante muchos años los economistas han estado considerando un 4% de desempleo como una tasa apropiada para ser adaptada como objetivo de una política de empleo. Empero, recientemente, se ha comenzado a cuestionar la validez de esta tasa, en función de los cambios estructurales que se han venido operando en la oferta de trabajo, en los principales países del mundo.

Las tasas que se registran en nuestro país son menores a las que se observan en países en desarrollo o subdesarrollados, para los que se dispone de información. En Argentina, regionalmente hablando una de las pocas excepciones la constituye, en Cuyo, el Gran Mendoza, área donde casi permanentemente se registran tasas sumamente reducidas. Esta característica, empero, pareciera haberse modificado en los últimos años.

(73) Por tal concepto pueden entenderse dos situaciones. En primer lugar están aquellos casos de ocupados que quisieran trabajar más horas pero no consiguen hacerlo. El otro grupo incluye aquellos que estando ocupados poseen una productividad física muy baja o negativa. La información estadística se refiere al primer grupo.

(74) Cf. CONADE: Plan Nacional de Desarrollo, 1970-74 - Tomo 1, Buenos Aires, 1969 - páginas 139 y 142. Al haberse verificado en nuevos centros urbanos, tales como Comodoro Rivadavia, Posadas y Formosa, tasas de desempleo disímiles, no puede suponerse que los resultados no han de diferir substancialmente, con la realidad.

(75) Varios trabajos empíricos muestran que la disminución de la dispersión del desempleo regional mejoraría substancialmente la relación entre inflación y desempleo (Curva de Phillips) Cf. Por ejemplo, Archibald, G. Phillips Curve and the Distribution of Unemployment, American Economic Review, Papers and Proceedings, mayo 1969.

Un índice generalmente utilizado para medir la dispersión del desempleo regional es el siguiente:

$$I D = \sum_{i=1}^n (E_i - E_n)^2$$

$E_n$  la tasa de desempleo nacional

$E_i$  la tasa de desempleo para cada región  $i$

$\alpha_i$  la proporción de la fuerza de trabajo en cada región  $i$

por lo tanto  $\sum_{i=1}^n \alpha_i = 1$  y  $\sum_{i=1}^n \alpha_i E_i = E_n$

Lamentablemente en el caso argentino este índice no puede ser calculado al no disponerse de la tasa de desempleo nacional (promedio de la economía).

- (76) Tal los casos de Inglaterra, Suecia, Canadá, Holanda y EE.UU., entre otros en cuanto a países se refiere, y la acción de la OIT y de la OECD, en cuanto a organismos.
- (77) Solamente pueden encontrarse casos aislados y, por lo general, poco exitosos, vg. obreros tucumanos trasladados al Valle de Río Negro, para las cosechas de 1967 y de las 150 familias de agricultores franco-argelinas, que tuvieron serias dificultades en los lugares de instalación originales.
- (78) En la industria de la carne existe un régimen particular denominado de "garantía horaria", que desde 1970 ha tenido un importante desenvolvimiento. Lo propio puede decirse de nuestras leyes de despido.
- (79) En tanto que los trabajadores de áreas con bajas tasas relativas de salarios y alto desempleo se movilizan hacia regiones con características opuestas, la oferta de trabajo disminuye en las primeras, reduciéndose el desempleo y aumentando la tasa de salario. Por el contrario, en las regiones que absorben mano de obra se incrementará la oferta, aumentando el desempleo y disminuyendo el precio del factor. Estos movimientos continuarán operando en tanto haya diferencias regionales. Sin embargo, en los casos en que existe algún programa que produzca pagos por desempleo la teoría clásica no explicaría tan bien las motivaciones de los emigrantes ya que tal programa introduciría ingresos extralaborales en la decisión. Ello se ha podido comprobar en relación con los distintos estados de los EE.UU., en donde se verifican diferentes promedios de pago por desempleo. Lo propio ocurre cuando de terminadas comunidades ofrecen más servicios sociales que otras.
- (80) Cf. Por ejemplo Greenwood, Sr. J. An Analysis of the Determinants of Geographic

Labor Mobility in the United States, Review of Economics and Statistics, mayo 1969. Sin embargo, en el caso de movimientos desde áreas rurales a urbanas, en general, no se ha observado empíricamente una disminución en las diferencias salariales. En el mejor de los casos se registrarfa una detención en el crecimiento de la tasa con que se verifica tal crecimiento.

- (81) Una encuesta realizada en EE.UU. registró que en los grupos de ingresos más bajos la transmisión oral de información es sumamente importante. Cf. Lausing, J. G. y Muller, E. The Geographic Mobility of Labor, University of Michigan Service Research Center, Ann Arbor, 1967. Este importante papel de amigos y parientes ha llevado a algunos autores a denominar el proceso como de "migración en cadena".
- (82) Es decir que los ingresos esperados superan a los costos que implica la movilización. Ambos conceptos son definidos en un sentido amplio. Cf. por ejemplo, Sjaastad L.: The Cost and Returns of Human Migration, Journal of Political Economy. Suplemento, octubre 1962. En tal sentido puede haber diferencias regionales de salarios que no justifican la movilidad del factor.
- (83) Si tomamos un período más largo, por ejemplo, 1935-1972, la tasa baja aproximadamente, 3,4% anual acumulativo. En tanto que si la referencia se hace a partir de 1959, el crecimiento es de orden de un 4,5% anual.

Desde 1964 a la fecha, no se han observado caídas absolutas en el nivel global, aun cuando las tasas han sido heterogéneas en su magnitud, mostrando aceleraciones y desaceleraciones.

- (84) Se refiere fundamentalmente a servicios públicos (vg. electricidad, agua, comunales, etc.) cuyo crecimiento en los últimos años ha sido intenso.
- (85) Lamentablemente no se dispone de información cuantitativa al respecto.
- (86) Por el contrario, en algunas regiones es necesario contratar mano de obra proveniente de países limítrofes. Ver lo expresado en la página
- (87) Por decreto No. 11982, el Poder Ejecutivo concedió hasta el 31/12/66, plazo para que las personas que se encontraban ilegalmente en el país solicitaran su radicación definitiva mediante un trámite de excepción. De esta forma, se estima, se regularizó la permanencia de cerca de 200.000 personas.

Actualmente rige la Ley 17.294, por la que se establecen sanciones para los empleadores que proporcionen trabajo a extranjeros que residen en el territorio nacional en forma ilegal. Lo propio ocurre con aquellos que provean alojamiento. El control es reducido.

- (88) Estos problemas son muy actuales en Europa Occidental. En Suiza, se estima un

27%, en Francia 14%, en Alemania 9%. Los costos no salariales están creciendo rápidamente disminuyendo las ventajas de contratar tal tipo de mano de obra.

- (89) En general este tipo de emigrante posee una alta rotación laboral ya por cambio de lugar de trabajo, ya por periódicas vueltas a su país de origen. Ello implica costos adicionales, aún desde el punto de mira estrictamente privado.
- (90) Se ha observado, por ejemplo, en las provincias del norte, especialmente Salta y Jujuy, que la tasa de analfabetismo de los extranjeros -en su mayoría bolivianos- más que duplica la de los argentinos. Una porción mayoritaria de los pobladores de las denominadas Villas de Emergencia en la Capital y el Conurbano, está constituida por extranjeros.
- (91) Suecia es el país que más ha trabajado en esta dirección. Su Junta Nacional del Mercado de Trabajo, posee 25 agencias regionales, opera conjuntamente con las Oficinas Provinciales. Esta Junta reúne información que publica periódicamente, distribuyendo listas de vacantes a través de las oficinas locales. En los EE.UU. el Departamento de Trabajo también provee este tipo de asistencia, aunque generalmente de carácter local.

También en Suecia la propia Junta ha seguido una política denominada de adaptación al trabajo, que ha dado excelentes resultados; se ha basado fundamentalmente, en programas de reentrenamiento y de estímulo a la movilidad regional de la mano de obra, mediante subsidios familiares de diversos tipos. Cf., por ejemplo, OECD: Reviews of Manpower and Social Policies, París, 1963, págs. 25-52.

- (92) En algunos países cuando no es necesario cambiar el lugar de residencia, pero el nuevo empleo origina mayores costos de transporte, el Gobierno se hace cargo de la diferencia, durante algún tiempo. En otros se le dan al trabajador adelantos para su traslado y mantenimiento en los primeros días, deducibles de sus futuros salarios.
- (93) El primer antecedente de promoción industrial en el país se puede encontrar en un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, del 13 de noviembre de 1922, algunas de cuyas iniciativas se plasmaron en la ley de "industrias argentinas" de 1922 y la antitrust (1924). Sin embargo, recién hacia 1944, con la ley 14.630 aparece un cuerpo legal integral de promoción industrial. A partir de 1958 aparece una nueva etapa en materia de promociones. Para mayores detalles cf. Ministerio de Economía y Trabajo, Dirección Nacional de Estudios Industriales (Secretaría de Estado de Industria y Comercio): Análisis Tentativo sobre los Regímenes de Promoción Industrial en la República Argentina; Buenos Aires, 1970 y Organización Techint: Boletín Informativo, abril-junio, 1973.
- (94) El subsidio es mayor para adultos de sexo masculino que trabajan a tiempo completo. Menor para mujeres, menores y personal con dedicación parcial. Cf. The Selective Employment Tax de 1966.

- (95) El marco legal lo constituye The Public Works and Economic Development, Act., de 1965. Esta ley provee ayuda federal a regiones de bajo ingreso, alto desempleo y población en declinación.
- (96) Además, debemos recordar que el personal que trabaja al sur del paralelo 42, recibe un 20% más de su sueldo, por habitar en condiciones especiales.
- (97) A guisa de ejemplo pongamos el caso del personal que en un municipio pequeño se encarga del encendido y apagado de luces de iluminación pública. Esta tarea que se debe hacer casi simultáneamente dos veces por día, debiera ser ejecutado por cuatro personas que trabajan dos horas diarias, cobrando un pequeño emolumento, que completa sus ingresos principales fruto de una labor más intensa. De ninguna manera parece razonable para esa comunidad contratar una persona por ocho horas de trabajo. Qué decir del cartero de pueblo que reparte en una hora toda la correspondencia.
- Es su trabajo similar al que se efectúa en la Capital Federal o en municipios de cierta dimensión?
- (98) Como ejemplos, daremos el de un cartero de pueblo que reparte correspondencia dos veces por semana, o un jefe de estación de ferrocarril que una vez por día tiene que dar la entrada y salida a un tren, etc. Ver nota anterior.
- (99) Tal el caso de un agente que viviendo a varios kilómetros de la Capital, debe tomar varios medios de locomoción diariamente, comparado con el mismo empleado que va en bicicleta, ya que trabaja en una ciudad pequeña, donde éste es un medio común de movilización.
- (100) Por reconversión entendemos la modificación de formas de producción dentro de una misma rama, ya sea por cambios tecnológicos, fusiones, etc.
- (101) Debemos tener en cuenta que a igual monto de transferencias por parte del sector público, se puede escoger entre pagar un seguro de desocupación o realizar una activa política de mercado de trabajo. En principio, al menos en el corto plazo, desde el punto de vista de los contribuyentes, la elección es también indiferente.
- (102) Debemos tener en cuenta el resultado final desde una perspectiva global. Una región pobre puede perder sus mejores obreros si éstos emigran, libre o subsidiadamente, a regiones más ricas.